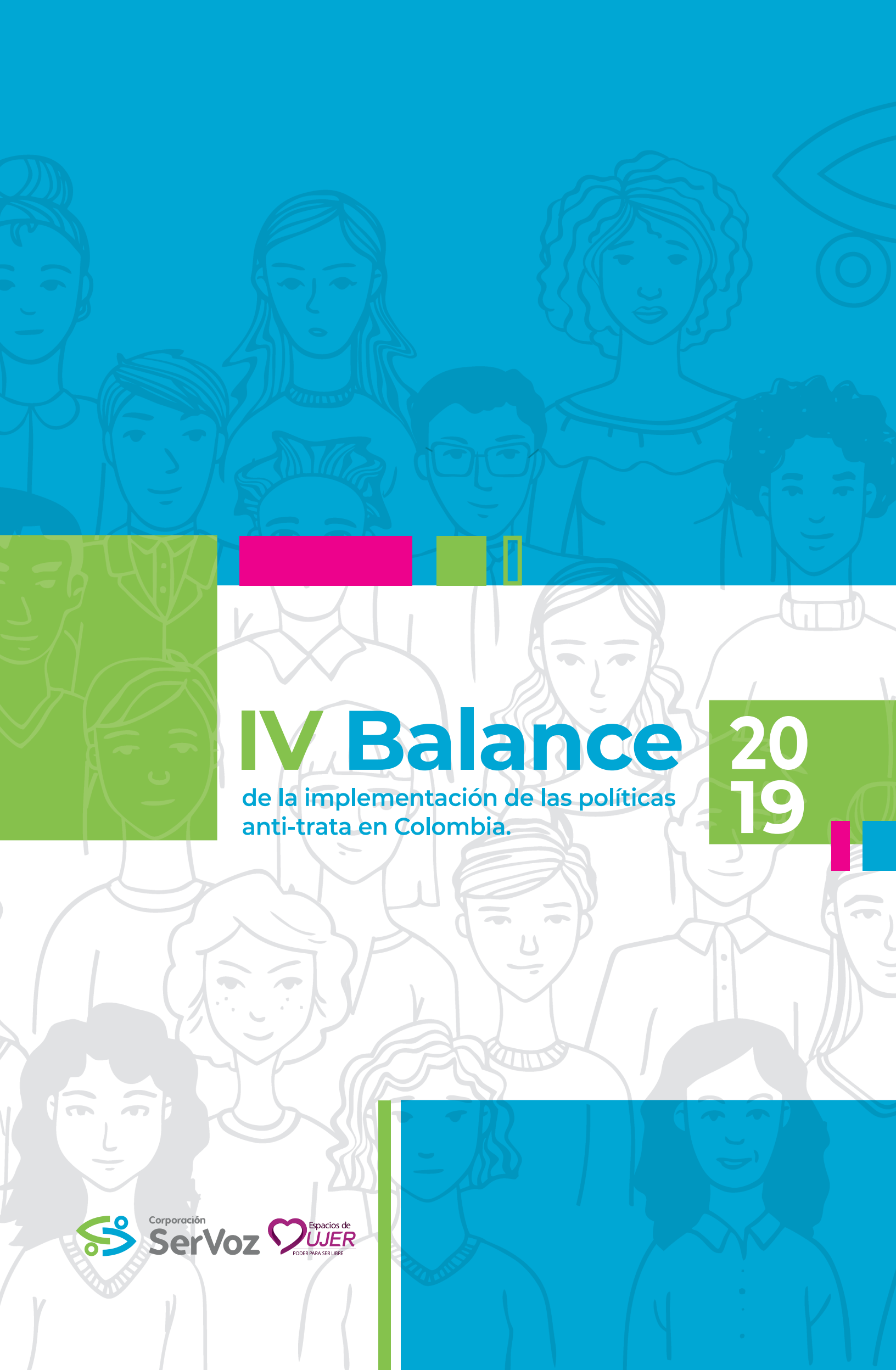




IV Balance

de la implementación de las políticas
anti-trata en Colombia.

20
19



Corporación
SerVoz



Espacios de
UJER
PODER PARA SER LIBRE

IV Balance de la implementación de las políticas anti-trata en Colombia. Año 2019

Elaborado por Corporación SerVoz bajo la dirección de Nancy Edith Alarcón Moreno, en articulación con Corporación Espacios de Mujer.

Publicación realizada gracias al apoyo del Proyecto “Mujeres como agentes centrales para la construcción de paz”, financiado por la Embajada de los Países Bajos, ICCO Cooperación, Healthnet TPO, Mensen met een Missie y GAATW (Global Alliance Against Trafficking in Women).

El contenido de esta publicación es responsabilidad de los autores y no necesariamente refleja la opinión de los financiadores.

La información de este Balance puede ser libremente reproducida y difundida, siempre que se cite adecuadamente.

Impreso en Colombia, 2019.

Elaborado por:

Corporación SerVoz
Carrera 6 #10-42, of. 622, Bogotá
www.corporacionservoz.org

En articulación con:

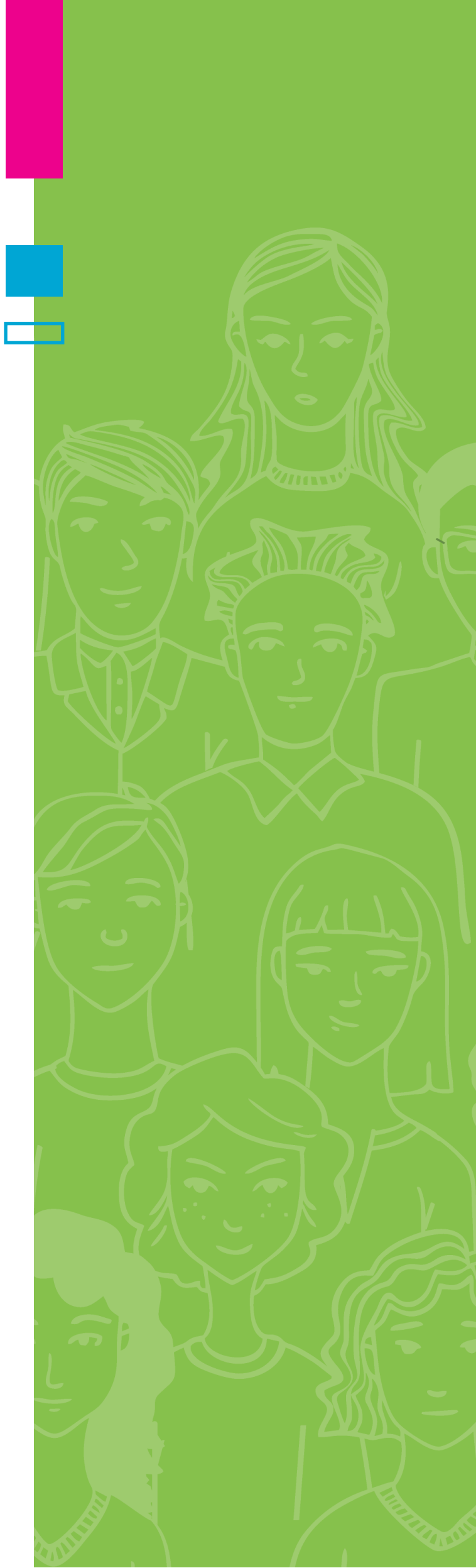
Corporación Espacios de Mujer
Carrera 42 #49 – 45, Medellín
www.espaciosdemujer.org

Diseño y Diagramación:

Yolimer Ramírez

Impresión:

Control P, Bogotá
www.controlp.co





Corporación SerVoz
Carrera 6 # 10-42 Bogotá

Visita nuestra página web
www.corporacionservoz.org

Si deseas consultar todos los balances
puedes ir a **<http://www.corporacionservoz.org/publicaciones.html>**





Corporación SerVoz

Organización sin ánimo de lucro, constituida el 5 de junio de 2014 con el propósito de contribuir a la conformación de una sociedad más justa donde prevalezca la protección de los derechos humanos: Anteriormente denominada Corporación Tamar. La apuesta de SerVoz es que la persona sin importar su sexo, religión, etnia, entre otras; tenga las posibilidades para un desarrollo integral, enmarcado en la dignidad y en la prevalencia de sus derechos fundamentales, con valores esenciales que posibiliten la convivencia social y la participación en torno a lograr un mejor país.

www.corporacionservoz.org
Carrera 6 N° 10-42 oficina 622
Bogotá

Corporación Espacios de Mujer

Organización no gubernamental que acompaña procesos de prevención de la Trata de Personas y atención a mujeres en contexto y ejercicio de prostitución, migrantes colombianos (as) retornados (as) y víctimas y sobrevivientes de la Trata de Personas. Implementa procesos de promoción y empoderamiento, que, desde la perspectiva de género y la protección de los derechos humanos, posibilitan a la población atendida el restablecimiento – exigibilidad de sus derechos.

www.espaciosdemujer.org
Carrera 42 # 49 – 45
Medellín – Antioquia



contenido

Presentación	7
Resumen ejecutivo	8
La trata de personas en Colombia	9
Marco normativo	10
Metodología	16
Implementación de las Leyes Anti-Trata y situación actual con respecto a su cumplimiento	17
Ministerio del Interior	17
Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas	36
Ministerio de Relaciones Exteriores	42
Ministerio del Trabajo	50
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	54
Ministerio de Salud y Protección Social	58
Ministerio de Educación	59
Ministerio de Justicia y del Derecho	62
Ministerio de Defensa Nacional	63
Unidad Administrativa Migración Colombia	65
Fiscalía General de la Nación	68
Dirección de investigación Criminal e INTERPOL	77
Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF)	79
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	80
Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer	84
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	87
Procuraduría General de la Nación	89
Defensoría del Pueblo	91
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	96
Gobernaciones	98
Alcaldías	106
Organización Internacional para las Migraciones - OIM	118
Oficina de Naciones Unidas para la Droga y el Delito - ONUDD	120
Programa GLO.ACT	122
Trata de personas en el marco del conflicto armado	125
Existencia de estrategias de información orientadas a prevenir la trata de personas en el marco del conflicto armado	125
Número de víctimas en el marco del conflicto armado	130
Conclusiones generales	138
Recomendaciones	141
Estación de preguntas al Comité interinstitucional de lucha contra la trata de personas	142
Bibliografía	144

Siglas

- ACNUR:** Agencia de la Naciones Unidas para los Refugiados
- CILTP:** Comité Interinstitucional de lucha contra la trata de personas
- COAT:** Centro Operativo AntiTrata
- DAFNE:** Dirección de Articulación de Fiscalías Nacionales Especializadas
- DIJIN:** Dirección de Investigación Criminal e Interpol
- DNSSC:** Dirección Nacional de Seccionales y de Seguridad Ciudadana
- ESCNNA:** Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes
- GAPIT:** Grupo de Análisis para la Investigación Judicial de la Trata de Personas en Antioquia
- GIATT:** Grupo de Investigación AntiTrata y Tráfico de Personas
- GLO.ACT:** Programa de Acción Global para Prevenir y Combatir la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes
- ICBF:** Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- ICE:** Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos
- INTERPOL:** Organización Internacional de Policía Criminal
- JEP:** Jurisdicción Especial para la Paz
- LGTBI:** Lesbianas, Gays, Bisexuales, personas Transgénero e Intersexuales.
- NNA:** niños, niñas y adolescentes
- OAG:** Observatorio sobre Asuntos de Género
- OEА:** Organización Estados Americanos
- ONU:** Organización de Naciones Unidas
- OIM:** Organización Internacional para las migraciones
- PVTP:** Presunta víctima de trata de personas
- SD MUJER:** Secretaría Distrital de la Mujer (Bogotá)
- SIJIN:** Unidades Seccionales de Investigación Criminal
- SRVR:** Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad, y de Determinación de los Hechos y Conductas
- SENA:** Servicio Nacional de Aprendizaje
- TIC:** Tecnologías de la información y la comunicación
- TdP:** Trata de Personas
- UNODC:** Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
- ESCNNA:** Explotación sexual Comercial de Niños, niñas y adolescentes
- VTP:** víctima de trata de personas

Presentación

La trata de personas es una de las peores formas de violación a los Derechos Humanos, ya que se cosifica a la persona, se desconoce el principio de la dignidad humana y se niegan los derechos fundamentales. Es por esto que en razón a su objeto social, Corporación SerVoz y Corporación Espacios de Mujer año a año realizan una sistematización y análisis del quehacer estatal en aras de erradicar la trata de personas en Colombia; por lo que presentan el IV BALANCE DE LA IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS ANTI-TRATA EN COLOMBIA 2019, esto con el objetivo de visibilizar, incidir y promover acciones para que el Estado Colombiano, garantice y proteja los derechos de las víctimas además de fortalecer las acciones para prevenir la trata desde diferentes dinámicas.

Al ser un informe periódico posibilita que los diferentes sectores que tienen interés en la lucha contra la trata de personas conozcan los avances, retrocesos y desafíos que Colombia tienen en este sentido.

Por lo cual, este balance presenta información principalmente respecto a tres de los ejes contemplados en la Estrategia Nacional contra la Trata de personas (Decreto 1036 de 2016) como son: prevención, protección y asistencia, Investigación y judicialización. Aunque en los ejes de cooperación internacional, generación y gestión de conocimiento se presentan algunos datos; el eje de coordinación y sostenibilidad es transversal a todos los anteriores ya que de esto del que depende la efectividad de las acciones realizadas.

Este año se incluye un acápite sobre la trata de personas en el marco del conflicto ya que las organizaciones que participan en la elaboración de este informe ven con preocupación la invisibilización de esta dinámica, y el escaso accionar del Estado con medidas para contrarrestar el delito en este contexto. Finalmente, con este informe la intención de SerVoz y Espacios de Mujer es promover la interacción entre organizaciones sociales y el Estado y reafirmar el compromiso que se tiene para que en Colombia se aborde de manera integral este fenómeno.

Agradecemos el apoyo de Mensen met een Missie ya que en marco del proyecto “Mujeres como agentes centrales para la Construcción de Paz” ha posibilitado que se realice este informe.

Resumen ejecutivo

La trata de personas es una problemática compleja que se interrelaciona con otras dinámicas como la migración, el conflicto armado, la minería; por lo que conocer con certeza este delito permite que cada vez, las acciones sean más efectivas y se reduzca el número de víctimas.

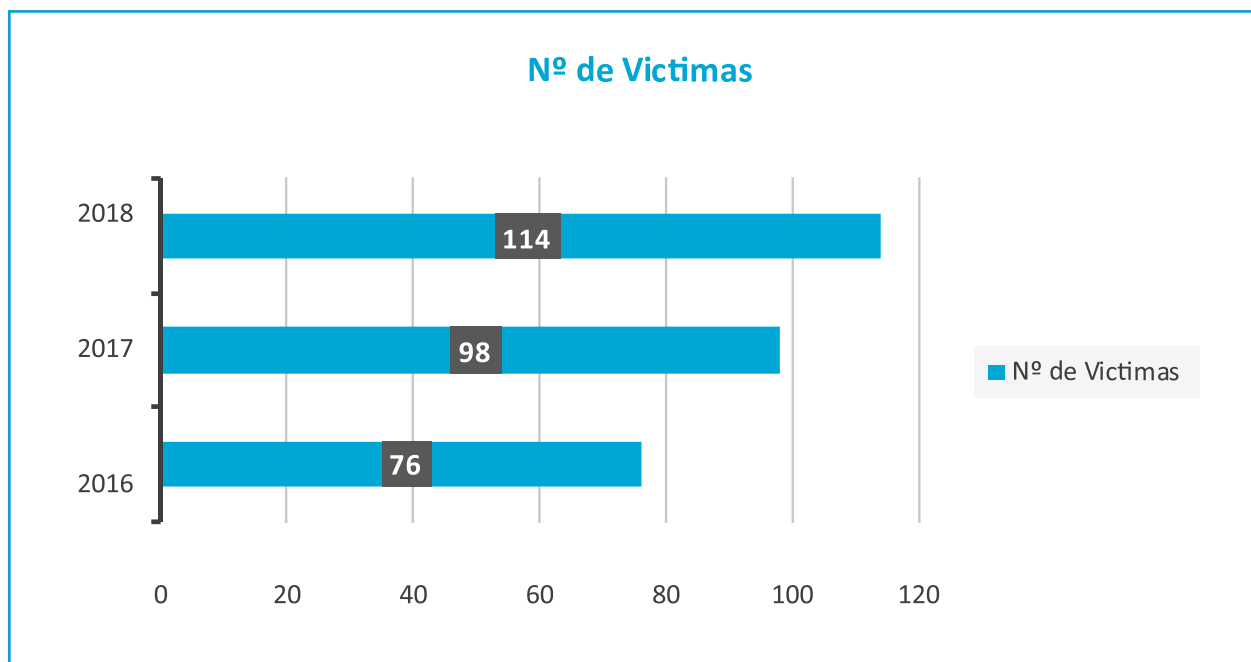
Por lo cual, acudiendo a metodologías cualitativas y cuantitativas se presenta la información que ha aportado el Estado a través de sus entidades, respondiendo a las preguntas formuladas por las organizaciones que elaboran este informe. Las respuestas se contrastan con la información reportada en los ejes que están establecidos en la Política pública contra la trata de personas, en este caso la Estrategia Nacional; en aras de visibilizar y analizar los avances, retrocesos y desafíos en el accionar del Estado para contrarrestar la trata de personas.

Con los datos aportados se concluye que: **a)** Persiste el subregistro del número de víctimas de trata de personas lo que dificulta tener la certeza de la magnitud del problema. **b)** Es preocupante que la mayoría de víctimas no hay información sobre sus procesos de atención inmediata o mediata y si lograron la estabilización emocional, física, económica y social **c)** Siendo Antioquia uno de los departamentos de origen para la trata es preocupante que se afirme que no se han registrado casos en el año 2018, aunque hayan atendido casos **d)** La coordinación y sostenibilidad de las acciones estatales son débiles si se considera que cada comité territorial de lucha contra la trata realiza lo que considera pertinente pero sin capacidad instalada, sin seguimiento y con escasos recursos para la puesta en marcha de la política pública **e)** Cada sector continúa realizando acciones aisladas y no se cuenta con la experticia de las organizaciones sociales y las universidades para fortalecer procesos en los territorios. Finalmente se resalta el desconocimiento o invisibilización de la trata en el marco del conflicto, las historias de miles de jóvenes, hombres obligados a sumarse a los grupos armados y mujeres han sido explotadas sexualmente y consideradas botín en esta guerra.

Entonces en la próxima Estrategia Nacional es urgente que se contemplen todas las aristas de este delito, se cuente con indicadores que permitan medir tanto la eficiencia como la eficacia de las acciones realizadas y se vincule a la sociedad civil y al sector privado en la lucha contra la trata de personas.

La trata de personas en Colombia

A pesar de la normatividad existente, los protocolos y Convenciones que ha ratificado Colombia, la trata de personas cada año ha ido en aumento de acuerdo a las cifras reportadas¹; situación que es preocupante.



Igualmente, también predomina que el rostro de las víctimas de trata continúa siendo femenino (Según el Ministerio del Interior el 82% de las víctimas son mujeres) para explotación sexual, después sigue trabajos forzosos y otras formas de explotación.

Los principales países de explotación son China, India, España, México, pero también aparecen otros destinos que llaman mucho la atención como Holanda y Suiza.

Por otro lado, se resalta que por la ubicación geográfica y dinámica social que vive Colombia, este país es lugar de origen, tránsito y destino para la trata de personas. Por ejemplo, en el caso de Colombia como lugar de destino se puede ver la variación que ha tenido estos años



¹ Si se analizan los balances se muestra que los datos aportados sólo denotan el alto subregistro que hay, pero se acuden a estos por ser el Ministerio del Interior la fuente oficial y no se cuenta con otras fuentes.

Aunque no es un número alto, sí denota una persistencia de Colombia como lugar de destino; a estas cifras se pueden vincular los datos de las víctimas que, siendo colombianas, sus connacionales las han explotado, ya el panorama cambia, año a año la trata interna esta aumentado considerablemente.



Departamentos como Antioquia, Valle del Cauca, y el Distrito capital de Bogotá son los principales lugares tanto de origen de las víctimas como lugar de destino para las víctimas de las diferentes formas de explotación.

Ahora con relación al conflicto armado en Colombia, las Naciones Unidas documentaron 79 casos de violencia sexual durante operaciones esporádicas de grupos armados a lo largo de 2016, incluidos casos de **prostitución forzada, tortura sexual, esclavitud sexual y acoso** por parte de grupos armados y fuerzas gubernamentales (S/2017/249 ² citado en S/2017/939 ³) En Putumayo, el ACNUR documentó el caso de una niña desplazada de 12 años de edad que fue objeto de explotación sexual durante dos años, presuntamente por miembros de las FARC-EP (S/2017/249).

Marco normativo

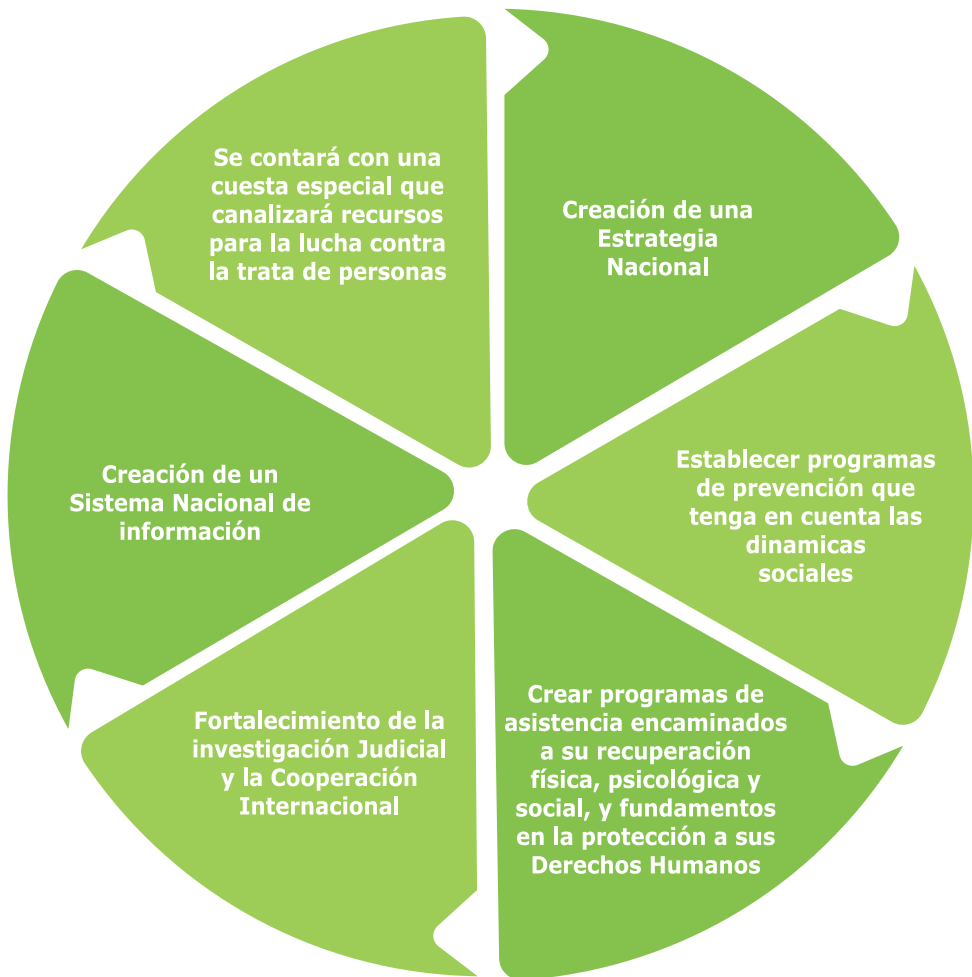
El Estado colombiano a ratificado la Convención para la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo⁴ para Prevenir, Reprimir y Sancionar la trata de personas, especialmente Mujeres y Niños que complementa la Convención (conocido comúnmente como Protocolo de Palermo). En el artículo 3 establece lo que se puede entender por trata de personas e insta a los Estados a contrarrestar la Trata de seres humanos a nivel mundial como un delito de Delincuencia Organizada Transnacional.

² Informe del Secretario General, Consejo de Seguridad, Naciones Unidas sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos <https://undocs.org/es/S/2017/249>

³ Informe del Secretario General, Consejo de Seguridad, Naciones Unidas sobre la trata de personas en los conflictos armados preparado de conformidad con la Resolución 2331 (2016) del Consejo de Seguridad <https://undocs.org/es/S/2017/939>

⁴ Protocolo que puede ser consultado en https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons_sp.pdf

Por esto, Colombia ratifica estos instrumentos con la Ley 800 de 2003; ya en el 2005 con la Ley 985 se establecen medidas en contra de la trata de personas y se modifica el tipo penal de trata (Art. 188 A Código Penal), en este sentido; esta última Ley, es la norma principal que regula todo el tema y determina las funciones del Comité Nacional para la Lucha contra la trata de personas y algunas otras obligaciones como:



Por otro lado, con el Decreto 1069 de 2014 se regula lo relacionado con la asistencia y protección a las víctimas de trata de personas, y en este, se define de manera clara las medidas que deben estar contempladas para garantizar y proteger los derechos de las víctimas.

Se establecen dos tipos de medidas:

La **asistencia inmediata** que contempla que el Estado debe garantizar, como mínimo: retorno de las víctimas a su lugar de origen, si éstas lo solicitan; seguridad, alojamiento digno, asistencia médica, psicológica y material, e información y asesoría jurídica.

Asistencia mediata en la que se le debe brindar a la víctima la **atención suficiente** tanto física, como mental y social, así como acompañamiento jurídico, **para su restablecimiento o estabilización integral**.

Determina además la responsabilidad de cada Comité y entidad y los principios con los cuales se debe garantizar la atención a las víctimas.

Ahora, en el 2016 con el Decreto 1036 se adopta la Estrategia Nacional contra la Trata de personas 2016- 2018. Con la política pública, el Estado tiene el deber de implementar medidas en contra de este delito y establece seis ejes:



Finalmente, mediante la Sentencia C-470 de 2016 la Corte Constitucional declaro inexecutable el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 985 de 2005 *“La prestación de la asistencia mediata estará sujeta a que la víctima haya denunciado el delito ante las autoridades competentes. Esta condición no podrá exigirse para la prestación de la asistencia inmediata”*. Por lo que constituía una vulneración a los derechos de las víctimas, teniendo en cuenta el tipo de delito.

Además de esta normatividad, en materia de la trata en el marco del conflicto es importante resaltar que, en el Informe de la Relatora Especial sobre Trata de Personas, Maria Grazia Giammarinaro quiere poner de manifiesto la trata de personas en relación con los conflictos y expresa que:

La trata de seres humanos es una característica cada vez más frecuente de los conflictos modernos, ya sean o no internacionales. Las situaciones de vulnerabilidad a la trata preexistentes, desde la violencia de género hasta la discriminación, pasando por la falta de oportunidades económicas, se ven exacerbadas antes, durante y después de los conflictos. Además, los conflictos tienden a propiciar la impunidad, el quebrantamiento de la ley y el orden y la destrucción de instituciones y comunidades, lo que favorece las condiciones que dan lugar a la trata, a menudo más allá del cese de las hostilidades. (2016, pág. 5)

En este mismo año el Consejo Seguridad de las Naciones Unidas, mediante Resolución 2331, entre otras cosas, insta a los Estados a:

- Adoptar medidas para prevenir, tipificar e investigar la trata de personas (...), sobre todo en el contexto de los conflictos armados.
- Investigar, desarticular y dismantelar las redes de trata de personas en el contexto de los conflictos armados.
- Poner en práctica mecanismos robustos de identificación de las víctimas y facilitar el acceso de las víctimas identificadas a la protección y la asistencia, también en los casos de trata de personas en los conflictos armados, en particular cuando esas víctimas sean refugiados o desplazados internos, y atender de manera integral a las necesidades de las víctimas.
- Crear alianzas sólidas con el sector privado y la sociedad civil (...) y redoblar esfuerzos alentando a esos agentes a que proporcionen información que ayude a identificar, interceptar y dismantelar las redes de trata de personas y a enjuiciar a los involucrados en dicha trata en las zonas afectadas por conflictos armados.
- Considerar la posibilidad de que, en algunas circunstancias, la trata de personas en los conflictos armados en todas sus formas y la violencia sexual en los conflictos pueda causar importantes movimientos de refugiados y migrantes.

Ya en Colombia con la Ley 1719 de 2014 se modifican algunos tipos penales en el contexto de violencia sexual especialmente con ocasión al conflicto armado como son:

Código Penal Ley 599 de 2000

Art. 141. Prostitución forzada en persona protegida.

Art. 141A. Esclavitud sexual en persona protegida.

Art. 141B. Trata de personas en persona protegida con fines de explotación sexual.

Tipos penales que al describir la conducta punible resultan ser trata de personas, ya que se despliegan con la **finalidad de explotación**. Igualmente, el Código Penal en su art. 162 tipifica el reclutamiento forzado y el art. 8 del Estatuto de Roma establece el reclutamiento como crimen de guerra al reclutar menores de 15 años para los grupos armados.

Como va **Colombia** en la lucha contra la **TRATA DE PERSONAS** ?

2016-2018

Análisis basado en los 3 Balances sobre la implementación de las políticas antitrata realizados por Corporación Espacios de Mujer y Corporación SerVoz.

INEFICIENTE ARTICULACIÓN entre las instituciones estatales en la realización de las acciones de prevención.



11

Campañas de prevención

A pesar de haber realizado 11 campañas, **NO SE TIENEN DATOS** sobre el impacto logrado.

0

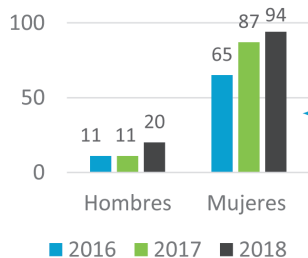
Acciones que relacionan Trata de personas y Conflicto armado

Las víctimas de la trata de personas en Colombia 2016-2018

Género

2

85% son mujeres



Lugares de origen

4

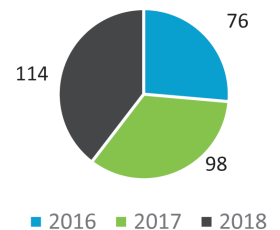


■ Antioquia
■ Bogotá
■ Valle del Cauca

29% de las víctimas son originarias de estos departamentos y de la capital del País.

1

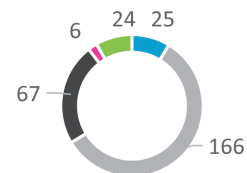
VÍCTIMAS



3

Edad

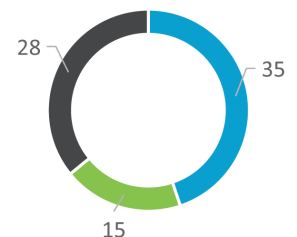
18-30 años es el grupo etario mas afectado



■ NNA ■ 18-30 ■ 31-50 ■ +50 ■ NR

5

Países de destino



■ China ■ España ■ México

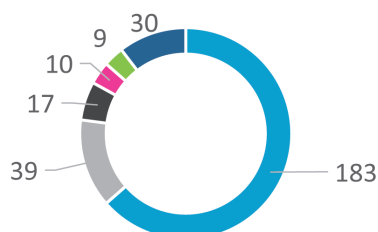
51 Víctimas explotadas en Colombia

Fuentes de información

Los datos reflejan la información suministrada por el Ministerio del Interior de Colombia, ente coordinador del Comité Interinstitucional de lucha contra la Trata de personas.

Como va **Colombia** en la lucha contra la **TRATA DE PERSONAS** ?

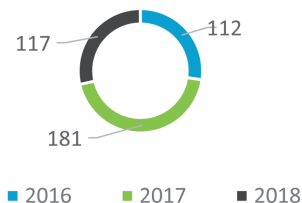
6 Modalidades



La **EXPLOTACIÓN SEXUAL** es la modalidad que presenta más víctimas **con el 64% del total**.

■ Explotación sexual ■ Trabajos forzos ■ Matrimonio servil ■ Mendicidad ajena ■ Servidumbre ■ NR

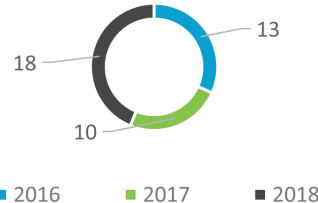
Noticias criminales



1



2 Sentencias condenatorias



13,6 sentencias promedio por año
Cifras muy bajas en comparación con las víctimas

3 Fiscales especializados

Cada vez son menos los fiscales especializados en trata



Extinciones de dominio

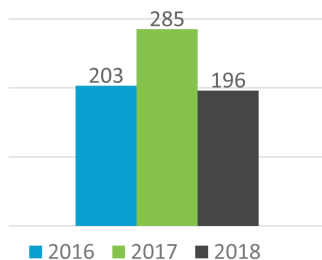
4



En el 2018 se realiza en Colombia la **1ª extinción de dominio** por **TRATA DE PERSONAS**

Trata de personas y conflicto armado

Reclutamiento forzado



664 NNA han sido reportados por el ICBF como víctimas de reclutamiento forzado por grupos armados

Casos de Trata de Personas como violencia sexual



Las víctimas son en su mayoría **mujeres**

Metodología

De acuerdo a los balances anteriores, el presente continúa con la misma metodología, acudiendo a reportar información cuantitativa pero también cualitativa:



Envío de **derechos de petición** dirigidos a las entidades, organismos y otros sectores responsables del tema de Trata de personas.



Contrastar la información con otras fuentes secundarias, de acuerdo a lo contemplado en la Ley.



Las solicitudes de **información** se realizan de acuerdo a lo establecido en la **normatividad y la política pública referente a trata de personas**.



Elaboración del informe final con recomendaciones generales, **documento de incidencia** que uno de los objetivos es posibilitar la interacción con el Estado.



Recopilación, sistematización y análisis de las respuestas dadas por los diferentes organismos.



Presentación del informe en diferentes espacios y **posibilitar el intercambio de experiencias**.

Implementación de las Leyes Anti-Trata y situación actual con respecto a su cumplimiento

Ministerio del Interior

El Ministerio del Interior tiene el deber legal⁵ de:



En colaboración con las demás instituciones establecer **programas de prevención**.



Asesorar a los entes territoriales para que en los planes de desarrollo se incluyan programas de prevención y atención a las víctimas de Trata.



Ejercer la **Secretaría Técnica** del CILCTP y rendir informes bimestrales al mismo.



Administrar para la Lucha contra la TdP **una cuenta es pecial**, sin personería jurídica.



Realizar procesos de **coordinación, articulación y seguimiento** a los programas de **asistencia y protección a víctimas**.



Realizar **seguimiento y evaluación** al plan de acción de los comités departamentales, distritales y/o municipales.

Eje de prevención

Avances logrados en el año 2018

Existencia de estrategias de información orientadas a deconstruir imaginarios y estereotipos que propician y naturalizan la Trata de personas.

- Creación del CONPES 3950⁶ “Estrategia para la Atención de la migración desde Venezuela” que contiene una línea de acción⁷ frente al tema de trata de personas.
- Se creó de medio difusor el hashtag #EsoEsCuento, mediante una exitosa alianza privada, mediante la cual se difunde material preventivo e informativo y se capacito a distintos actores clave.

⁵ De acuerdo a lo establecido en la Ley 985 de 2005 y el Decreto 1069 de 2014

⁶ Documento que puede ser consultado en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3950.pdf>

- Realización de un encuentro con Fundación de la Mano Contigo, Trenzadas Somos Mas, Fundación Bongo y Fundación Renacer (Organización especialista en atención a NNA) a efecto de realizar resiliencia con las mujeres víctimas de la trata de personas.

¿Estas organizaciones atienden a mujeres víctimas de trata de personas?



Número y tipo de actividades dirigidas a fortalecer capacidades institucionales para prevenir la trata de personas.

- 44 asesorías técnicas (12 presenciales y 32 virtuales) dirigidas a los 32 comités departamentales, municipales y/o distritales con el objetivo de fortalecer los canales de comunicación, orientar acerca de la elaboración, actualización o consolidación de los planes de acción y hojas de rutas en los casos reportados.

¿A cuáles comités se refieren? Porque solamente los departamentales son 32.



- Se construyeron y aprobaron 11 planes de acción de: Atlántico, Casanare, Huila, Vaupés, Cesar, Risaralda, Cauca, Bogotá, Caldas, La Guajira y Magdalena.
- Juicios simulados en articulación con la Universidad de la Sabana y con apoyo de OIM.
- Capacitaciones en el sector turístico, terminales de transporte terrestre y aéreo para prevenir la trata de personas en sus diferentes modalidades. Se implementaron tips de autocuidado para prevenir ser víctimas del delito de trata. Socialización del funcionamiento de la línea de trata de personas y se indicaron las señales de alerta y recomendaciones.
- Taller de capacitación a la Secretaria de Educación de Bogotá y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON.
- Capacitaciones en algunos barrios de Bogotá especialmente en la zona centro, Puente Aranda y Bosa, también a la comunidad Emberá y en los colegios Gustavo Restrepo y Liceo del Caribe.
- Capacitación a enlaces territoriales en 14 departamentos y a la Dirección de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.
- Desde el CILCTP se brindaron dos videoconferencias a 120 consulados en el conocimiento del Protocolo de Asistencia en el exterior y la difusión de la campaña #ReaccioneEnlasRedesOjoalaTrata, en estas capacitaciones el Ministerio del Trabajo compartió la Ruta de Identificación de Ofertas Laborales Fraudulentas.

⁷ Línea de acción 18 en la cual el Ministerio del Interior se debe encargar de fortalecer e incrementar el trabajo de lucha contra la trata de personas especialmente derivado de la migración de la población venezolana.

- Capacitación a 2792 personas así:

ENTIDAD	PERSONAS CAPACITADAS
MIGRACION COLOMBIA	350
OPAIN	100
POLICIA AEROPUERTO EL DORADO	140
POLICIA TURISMO	150
AVIANCA (COLOMBIA)	1873
AVIANCA (INTERNACIONAL)	120
FISCALIA GENERAL DE LA NACION (LINEA GRATUITA NACIONAL)	26
FISCALIA GENERAL DE NACION (COORDINADORES DEL PROGRAMA FUTURO COLOMBIA)	33

Capacitaciones desarrolladas por otros Ministerios y Dependencias

Ministerio de Relaciones Exteriores: Capacitaciones dirigidas a los 9 Centros de Recepción y Orientación para el Retorno CRORE, Centros que atienden y orientan a los colombianos que retornan al país o que desean viajar o vivir en el exterior.

Dirección de Investigación Criminal y la Organización Internacional de Policía Criminal INTERPOL: Junto con ONUDC desarrollo capacitaciones a 130 funcionarios adscritos a las diferentes seccionales de investigación criminal a nivel nacional.

Ministerio de Salud y Protección Social: Formación a talento humano sobre violencia sexual⁸ a nivel nacional para un total en el 2018 de 1354 profesionales en salud que atienden a las víctimas.

Con respecto a la formación del personal de Salud y protección social, es muy positivo que 6849 profesionales en salud hayan podido atender a víctimas de violencia sexual entre el 2013 y el 2018, Pero qué sucede con las víctimas de Trata de personas, las cuales no necesariamente han sufrido violencia sexual.

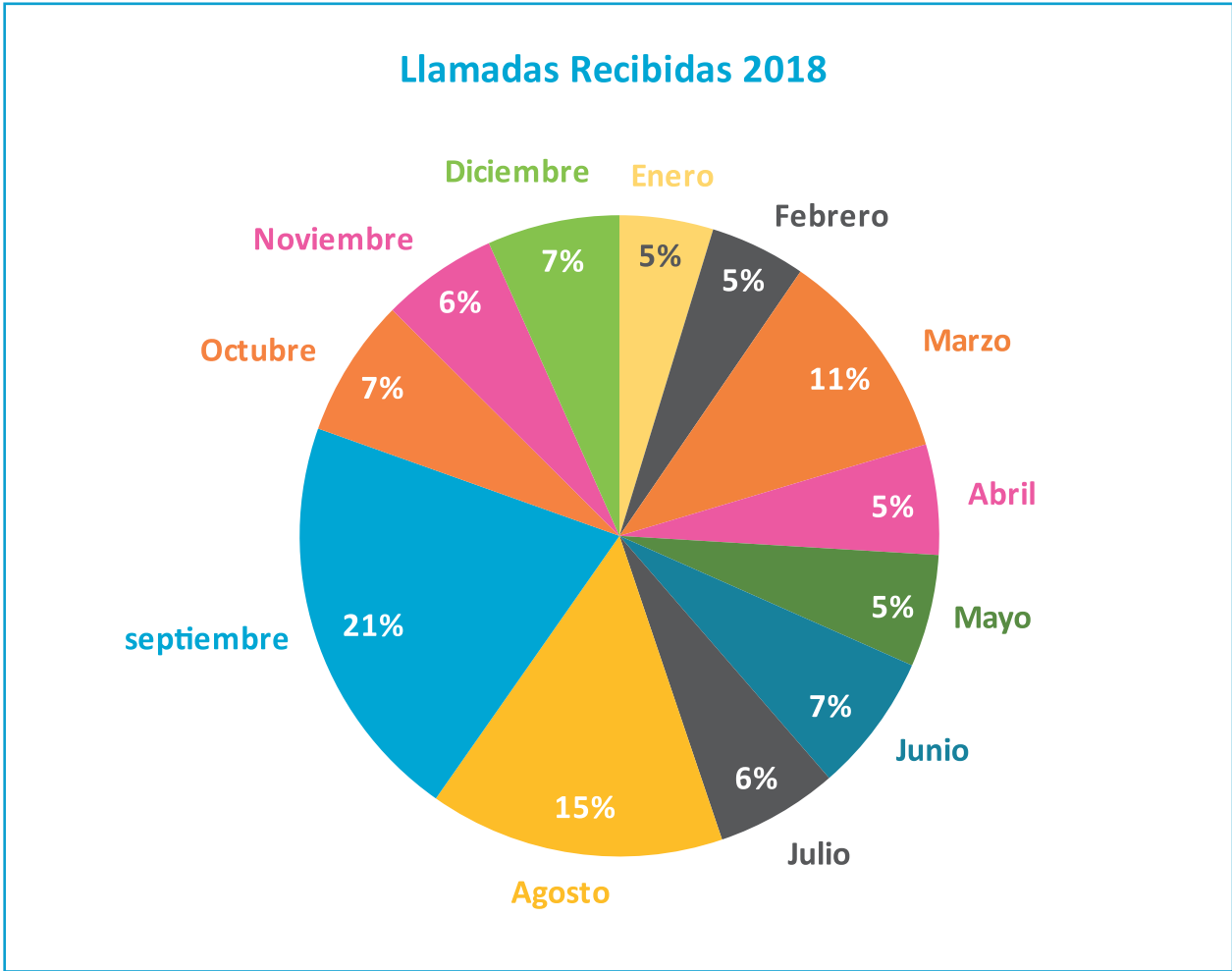
⁸ De acuerdo a la Resolución N. 459 de 2012 dentro de la violencia sexual está incluida la trata de personas, pero solamente en su finalidad de explotación sexual.

Defensoría del Pueblo: Capacitación a 742 funcionarios de la fuerza pública en temas como el marco conceptual y normativo del delito, cifras y las rutas de atención; además de esto, realizaron tres talleres con población en riesgo (110 personas), otros 3 talleres con 90 funcionarios de la Defensoría del Pueblo y tres talleres adicionales con 95 funcionarios de otras entidades. En total de 1237 personas fueron capacitadas.

Migración Colombia: Socializó y promovió su política institucional de Derechos Humanos en 306 reuniones con organizaciones e instituciones como universidades, así como a gremios productivos y de servicios. Adicional a esto desarrollaron 281 actividades de sensibilización en diferentes temas entre esos, trata y tráfico de migrantes.

Ministerio de Defensa Nacional: Realizó el seminario “Mecanismos Nacionales e Internacionales para la Lucha contra la Trata de Personas” con la participación de 40 funcionarios de las Fuerzas Militares y Policía Nacional; formación orientada a la identificación y asistencia a víctimas, investigación y persecución del delito de trata.

Ministerio del Trabajo: En articulación con Migración Colombia brindaron asesoría para ofertas laborales en el exterior, corroborando la veracidad y legalidad de dichas ofertas y promoviendo la migración ordenada y regular. Esto a través de la línea Nacional contra la Trata de Personas, en la cual se recibieron 971 llamadas en el 2018; con un registro preponderante de llamadas en los meses de marzo (105) agosto (145) y septiembre (201).



¿Sería posible conocer qué tipo de llamadas telefónicas llegan a la Línea nacional contra la Trata y cómo se desarrolla la coordinación interinstitucional con Ministerio del Trabajo y Migración Colombia? Cuando una persona llama a preguntar sobre un potencial empleador en Colombia o en el exterior, el operador de la línea ¿Cómo responde? ¿Deja en línea mientras se comunica con las 2 entidades o recoge los datos de la persona y los comunica a las 2 entidades que le responden en otro momento?

Número de empresas privadas vinculadas con el Estado en la prevención de la trata de personas y tipología de procesos generados.

Se ha tenido articulación con la aerolínea nacional Avianca y algunos hoteles para permitir que se coloque material informativo sobre este delito.

Existencia de Protocolos de identificación y atención de las víctimas de la Trata de personas – interna y externa – en el año 2018.

En Colombia, la articulación de políticas, tramites y procedimientos para la atención integral a las víctimas y la oportuna asistencia se fundamenta en la comunicación permanente entre las entidades parte del Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata, lo que garantiza acciones permanentes y articuladas en esta materia.

Se ha dispuesto canales, procedimientos y formatos de reporte de casos con variables unificadas para la identificación de casos y así facilitar la activación de procesos de asistencia. A su vez se desarrollan acciones de capacitación a nivel interno y se estructuran manuales, protocolos y guías de actuación, con el objetivo de fortalecer las capacidades de los funcionarios en la identificación de posibles casos, así como el manejo y trato que se debe brindar al momento de prestar los servicios de asistencia y protección.

A través del COAT:

Recepción de los casos

A través de

- Entidades del CILTP
- Comités Departamentales, Municipales y /o Distrital
- Organizaciones de la sociedad civil
- Organismos de cooperación internacional
- Entidades gubernamentales
- Ciudadanía en General

Línea gratuita 01 8000 52 20 20



- Diligenciamiento del **formato de reporte de casos** (que permite realizar una primera identificación de trata de personas).

Finalmente, se elaboró una Guía Orientadora sobre Asistencia a Víctimas de Trata de personas⁹ que le permite a los funcionarios tener una idea general del procedimiento que se debe surtir cuando se tiene noticia de un caso de trata. Además, aporta ideas claras frente a la conceptualización de la problemática.

⁹ Puede ser consultada en https://tratadepersonas.mininterior.gov.co/sites/default/files/guia_asistencia_trata_de_personas.pdf



PREGUNTAS SIN RESPUESTA

- Existencia de Protocolos de identificación y atención de las víctimas de trata de personas -interna y externa- en el 2018.
- Número de Programas de Protección y Asistencia inmediata y mediata activados en el año 2018 (Art. 2.2.2.2.5 y 17).
- Tipo de seguimiento realizado a los programas de asistencia destinados a garantizar el restablecimiento de derechos: **¿existe alguna herramienta adicional al diligenciamiento del acta de evaluación del servicio por el COAT, parte del procedimiento de coordinación y articulación de presuntos casos de trata de personas?** (Decreto 1036 de 2016, Numeral 6.3.3.7).

Conclusiones

- Si bien es cierto que se han venido desarrollando cuantiosas acciones para informar y fortalecer el trabajo de los funcionarios acerca del delito de la trata de personas; aún hoy, no se realizan ajustes y evaluaciones de impacto.
- No se presentan acciones que vayan orientadas a deconstruir imaginarios y estereotipos que promueven o facilitan la trata de personas.
- No se cuentan con instrumentos que permitan medir la eficiencia y la eficacia de estas acciones. Ninguna herramienta mencionada mide el impacto cualitativo de la acción. Se conoce el número de la población objeto de talleres y capacitaciones, pero no su formación y grado de responsabilidad frente al tema.
- No se aporta información acerca de la existencia de programas de prevención que estén dirigidos a desnaturalizar el delito de trata, al contrario, aún se enfatiza en la finalidad de explotación sexual, posibilitando que no se logren identificar otras modalidades de la trata.
- Es persistente la escasa articulación con las organizaciones, desde el Ministerio del Interior no se aporta información de las alianzas que han establecido con la sociedad civil, ni tampoco de acciones para fortalecer los procesos que llevan a cabo las organizaciones sociales para enfrentar el delito de trata de personas.
- Si bien es cierto que se han acercado a empresas privadas, estos acercamientos no han conllevado a establecer sinergias y menos para promover la responsabilidad social que tienen estas frente al delito de trata de personas.
- Por la información suministrada se permite inferir que no se realizan acciones de seguimiento.

- Sería interesante conocer como se ha construido la Guía Orientadora sobre Asistencia a Víctimas de Trata de personas, sobre todo la parte relativa a la conceptualización del problema, en virtud de la perpetuación de formas de re-victimización debidas propio al lenguaje utilizado por los y las funcionarias públicas.

Eje de generación y gestión del conocimiento

Cuál ha sido el avance en el 2018 en la puesta en marcha del Sistema Nacional de Información sobre Trata de personas definido por la Ley 985 de 2005

Según el Ministerio del Interior, el Sistema Nacional de Información SNITP¹⁰ ya se ha implementado y está activo en la página del Ministerio, los informes que arroje este sistema se verán reflejados en los planes de acción.

¿Dónde y que tipo de información se puede consultar en el Sistema nacional de Información de Trata de personas (SNITP), dado que para acceder solicita unas credenciales?

Usuario

Contraseña

☐

Recordar

Cambiar contraseña

Aceptar

Hay que hacer mención que, aunque desde el 2005 se había establecido la obligación de crear un Sistema Nacional que permita dar cuenta sobre la magnitud del fenómeno de trata, aún hoy este sistema es interno y no permite que cualquier ciudadano pueda tener acceso a datos estadísticos y mucho menos a conocer cuál es la dinámica del delito en Colombia.

¹⁰ <https://www.mininterior.gov.co/content/sistema-nacional-de-informacion-sobre-la-trata-de-personas>

Estado actual de la reglamentación y adopción del Observatorio del Delito de Trata de Personas.

El Observatorio¹¹ tiene el objetivo de recopilar, sistematizar y analizar la información relativa al delito de trata, tanto a nivel internacional y nacional. Sus funciones son:

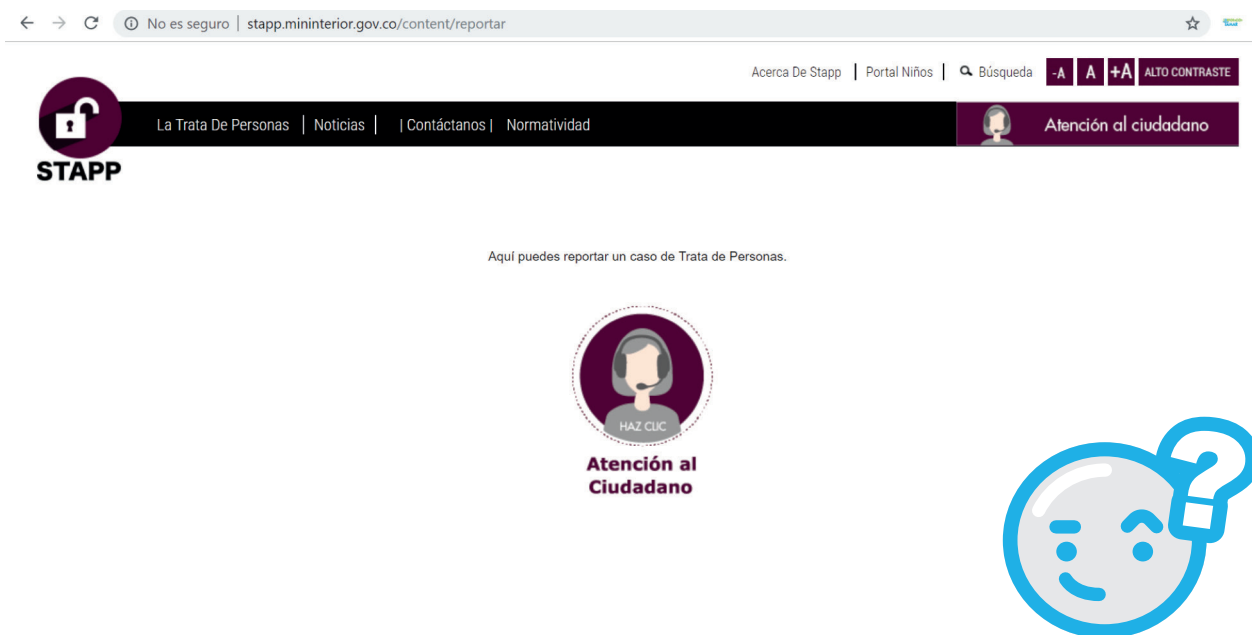


Este ya fue lanzado y los documentos investigativos, revistas, publicaciones pueden ser consultados igualmente en la página web del Ministerio. Hasta el momento se ha generado una investigación sobre migración venezolana y trata de personas¹².

¿Cuál ha sido el impacto de la WebApp STAPP? Especialmente en la prevención del delito y en el reporte de casos, ¿cuántos casos se han reportado a través de este medio? ¿Actualmente funciona?

El STAPP¹³ es una aplicación web en funcionamiento que brinda información sensibilizando a todos los usuarios acerca del delito de trata. **No es un medio para reportar casos.**

¹¹ <https://www.mininterior.gov.co/observatorio-del-delito-trata-de-personas>
¹² Documento que puede ser consultado en https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/migracion_venezolana_y_la_trata_de_personas.pdf
¹³ <http://stapp.mininterior.gov.co/la-trata-de-personas>



Por otro lado, en la repuesta a la solicitud de información el Ministerio del Interior aporta datos sobre la implementación de algunas audiencias públicas sobre trata y ESCNNA, con el objetivo de comprometer a las autoridades nacionales, departamentales, locales y otros sectores ante el órgano de control (Procuraduría General de la Nación). Como resultado de este se lograron la suscripción de 5 pactos territoriales a los cuales la Procuraduría en el 2019 hará seguimiento.

Número y tipo de actividades dirigidas a apoyar técnicamente a las organizaciones sociales.

El Ministerio del Interior adelantó jornadas de trabajo y capacitación con organizaciones sociales, en una de estas jornadas se definió que el Terminal de Transporte era un lugar propicio de intervención. En este lugar se llevó a cabo una jornada de sensibilización y caracterización de la población venezolana.

Igualmente se realizaron algunos juicios simulados con algunas universidades actividades dirigidas a las organizaciones de la sociedad civil.

Las asistencias técnicas dirigidas a la sociedad civil se han venido desarrollando por demanda.

¿La asistencia técnica para organizaciones se refiere en “apoyar” a las organizaciones con jornadas de sensibilización a la población en general? ¿No es obligación del Estado realizar acciones de prevención? ¿Cómo están definiendo la asistencia técnica?

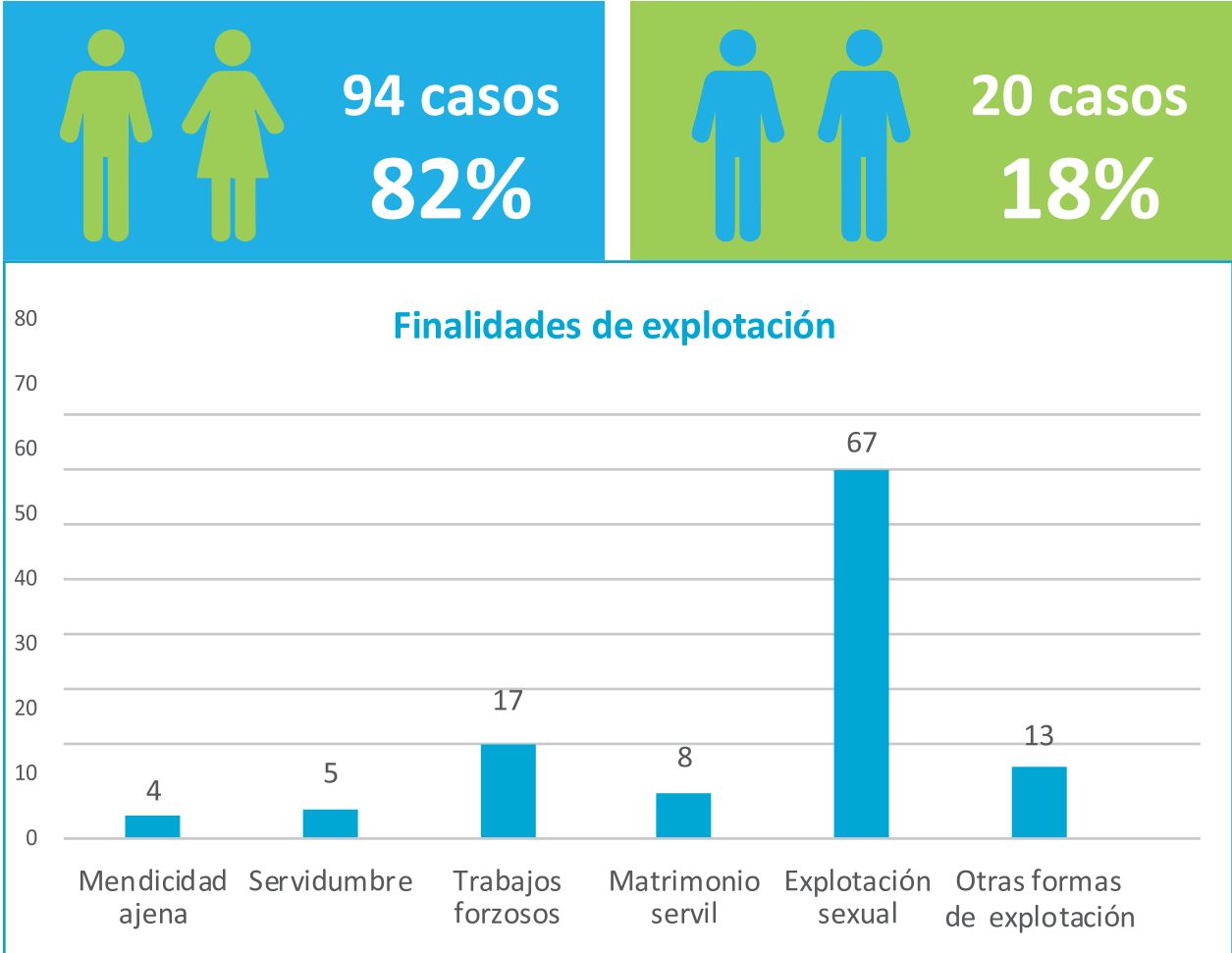
Conclusiones

- Es importante resaltar el gran avance que se ha tenido al contar tanto con el Sistema Nacional de Información como con el Observatorio. Sin embargo, es desafortunado que no se cuente con informes periódicos sobre la dinámica del delito como estadísticas. Es decir que estos sistemas únicamente serán valiosos para los funcionarios público y este funcionará si y sólo si hay una debida coordinación de lo nacional a lo territorial y viceversa.
- Desafortunadamente las organizaciones sociales quienes son las que trabajan en terreno no han sido vinculadas a este proceso. Al igual que no se refleja la participación de las universidades en la construcción de variables y fortalecimiento del Observatorio.
- Frente al STAPP no se reportan avances o impactos. No se entiende su finalidad.

Asistencia y protección

Número de víctimas de la Trata de Personas interna y externa ingresadas y atendidas en el Programa de Protección y Asistencia inmediata y mediata en el año 2018

El Ministerio del Interior, en el año 2018 coordinó y articuló 114 casos de trata.

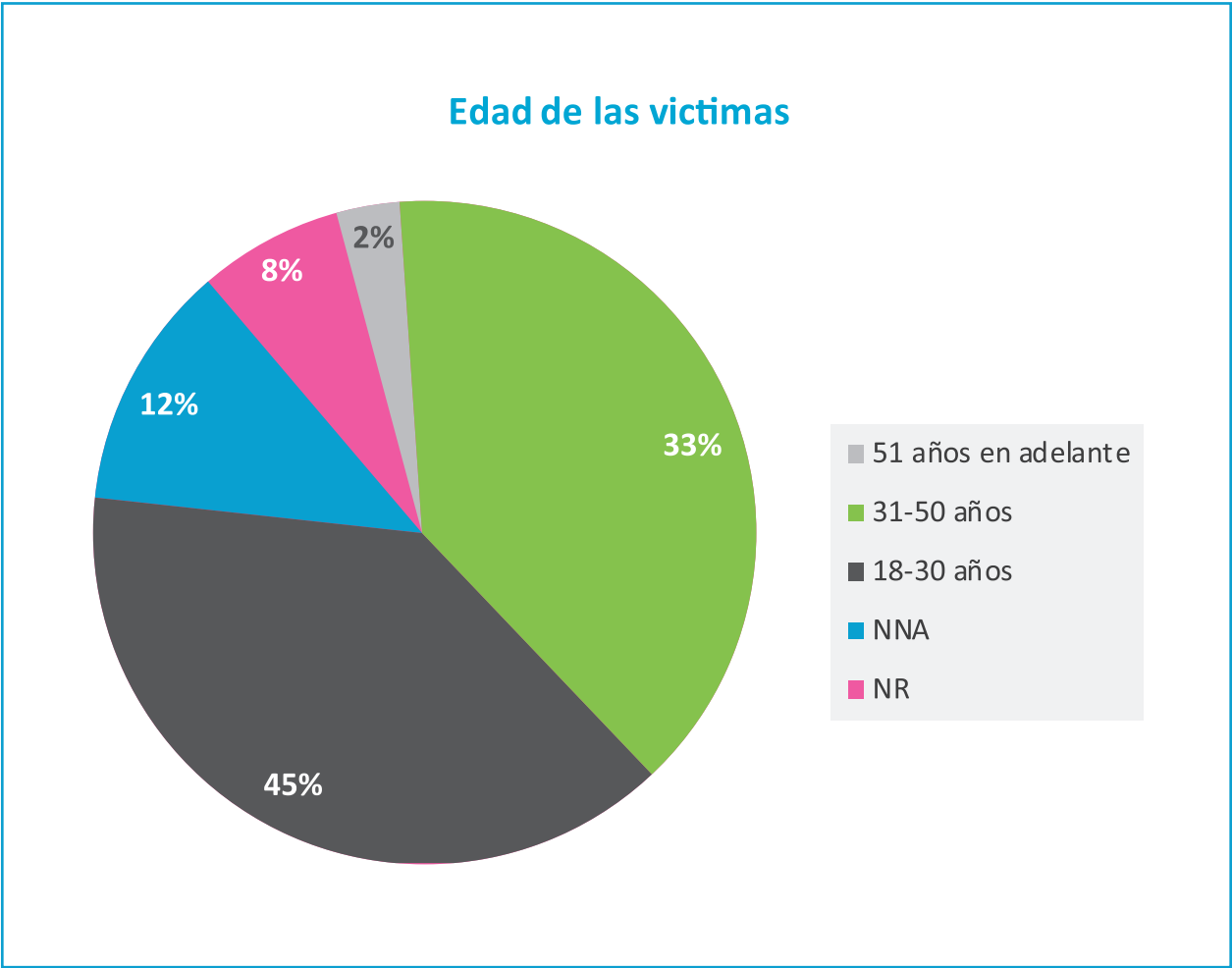


Con los datos aportados se reitera que la finalidad con más número de víctimas es la explotación sexual (mujeres principalmente victimas), seguida por trabajos forzosos (hombres más afectados)

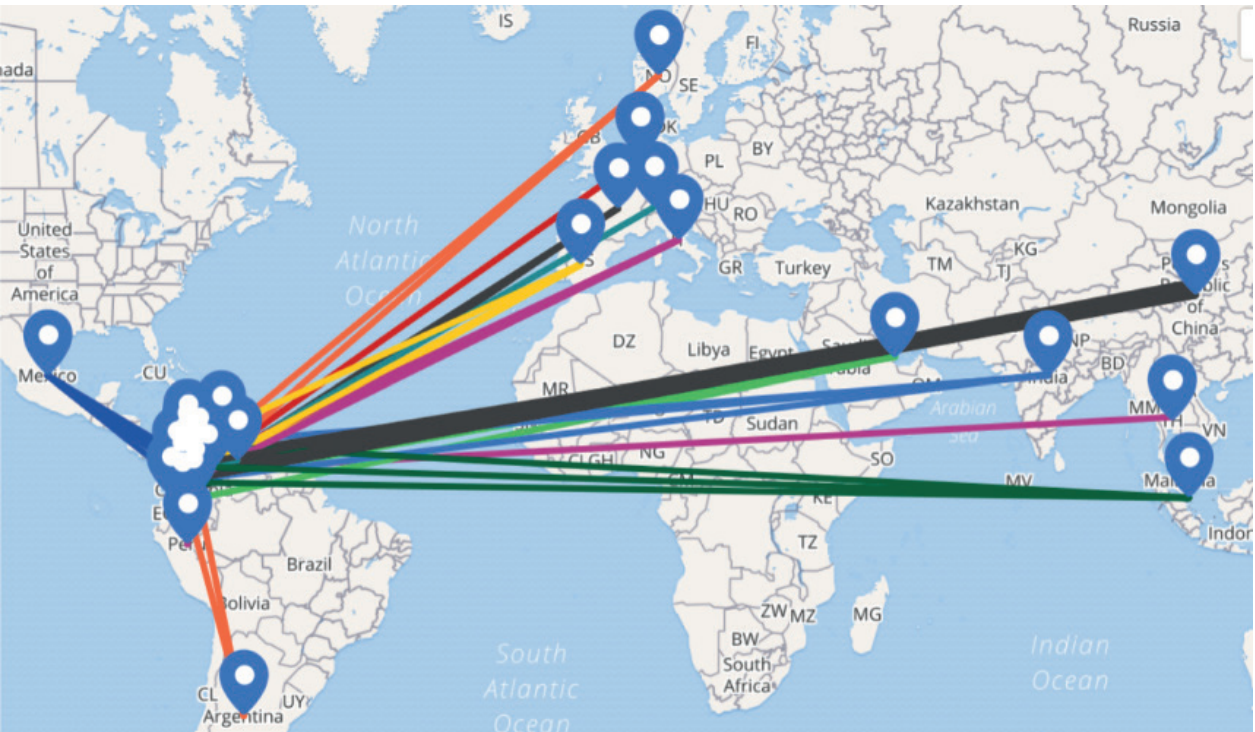
Según los datos reportados, en cuanto al lugar de explotación es predominantemente en el exterior.



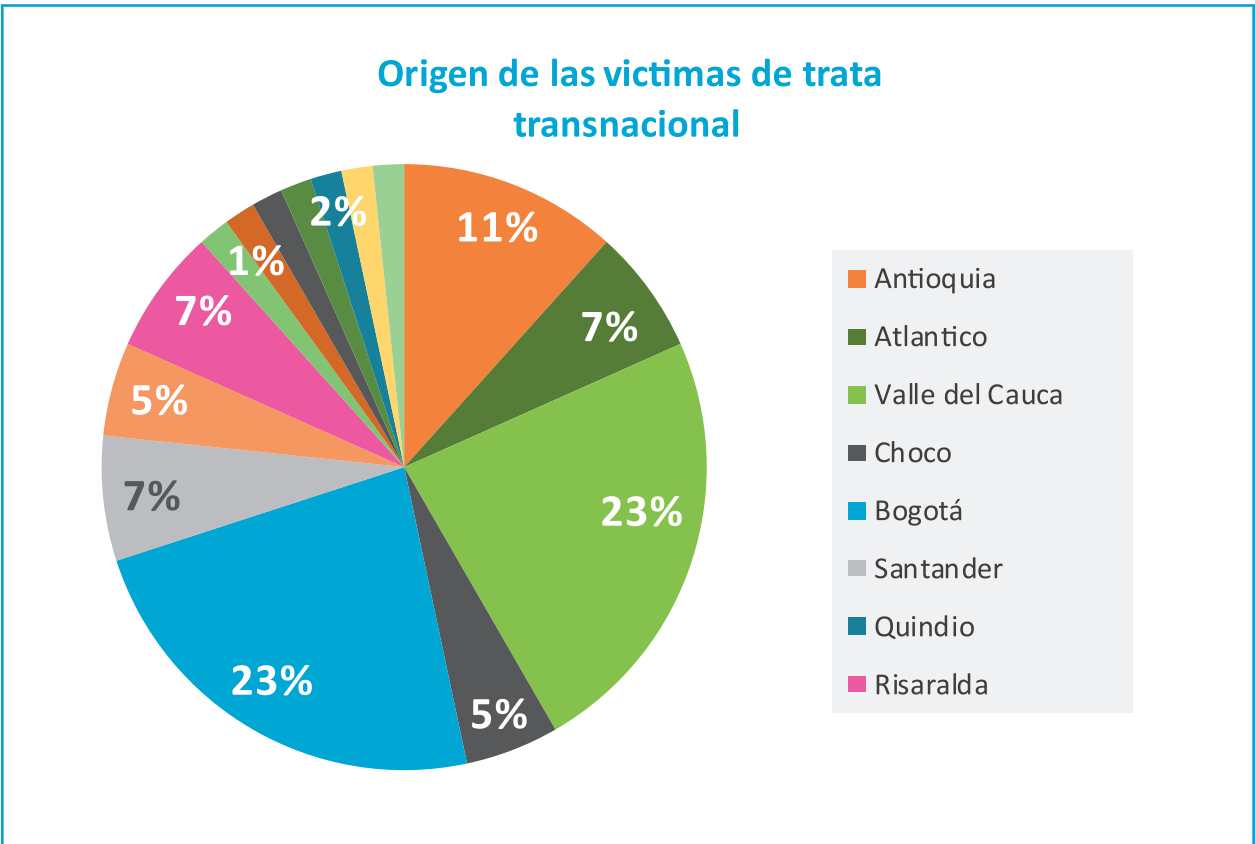
Con respecto a la edad de las personas víctimas de trata, el 45% de las victimas oscilan entre los 18 y 30 años de edad, después le sigue el rango de los 31 a los 50 años con un 33%. Aunque también es importante resaltar que en un 12% no se tiene el registro, lo cual puede variar los porcentajes.



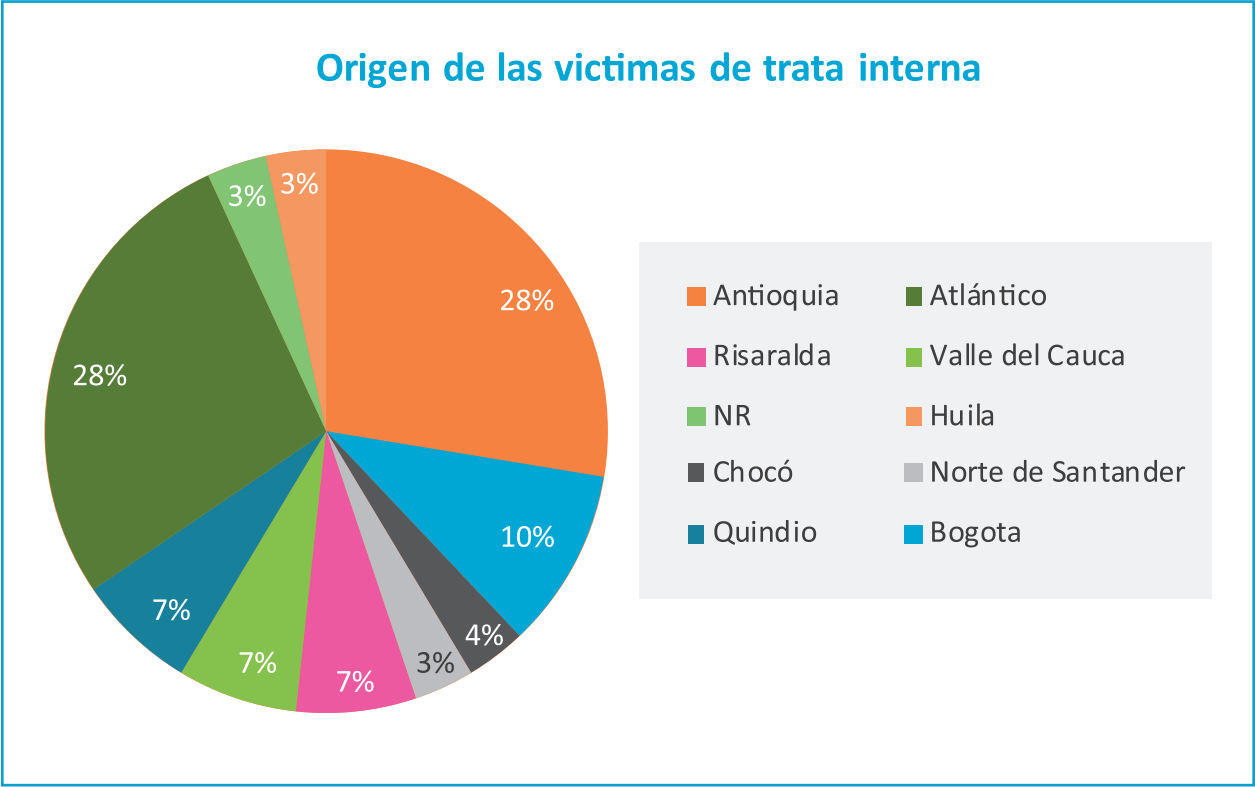
En cuanto a los lugares de origen, tránsito y destino para la trata transnacional, el Ministerio del Interior aporta la siguiente información,



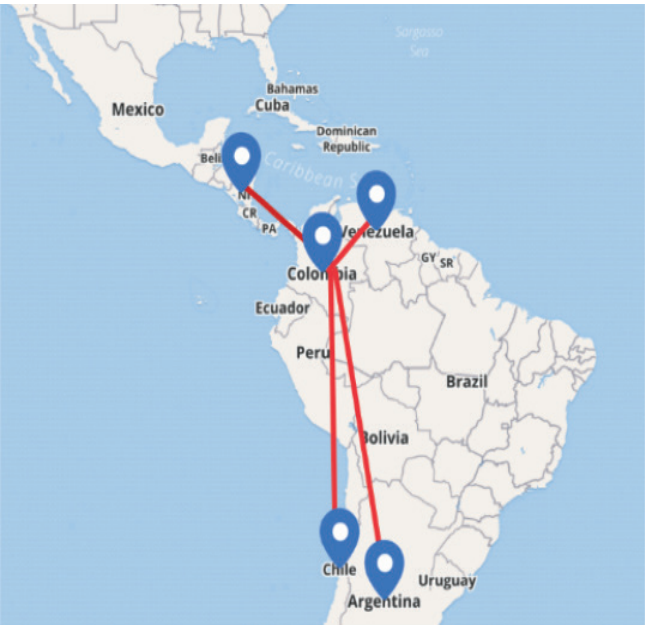
Llama mucho la atención que China es el principal lugar de destino con 12 casos, seguido de México con 9 casos y España con 7. Con respecto al lugar de origen se puede observar que son varios departamentos los más afectados, pero principalmente Valle del Cauca y Bogotá con un 24% de las víctimas explotadas en otros países.



Ahora, con respecto a la trata interna, desafortunadamente sólo se aportan datos en cuanto al lugar de origen, pero no al lugar de explotación o destino, lo cual no permite que se conozcan cuáles son las rutas que los tratantes manejan al interior del país; sin embargo, a continuación, se reflejan los datos aportados por el Ministerio.



En este caso, Antioquia y Bogotá son los primeros lugares de origen con un 28% de las víctimas de trata interna y le sigue Atlántico, Risaralda, Quindío y Valle del Cauca.



En lo que respecta a Colombia como lugar de destino, se tiene que personas de los países vecinos o latinoamericanos están siendo explotadas en Colombia, pero al igual que con la trata interna el Ministerio del Interior no aporta información en cuanto al lugar de explotación lo que no permite identificar aquellas regiones a donde se trasladan personas para la explotación y se puedan establecer estrategias para prevenir y reaccionar antes de que ocurra el delito.

De los 37 casos de Trata con COLOMBIA como país de destino: 30 víctimas son de nacionalidad colombiana y 7 víctimas son de otras nacionalidades (Venezuela, Nicaragua, Chile, Argentina)

Se concluye que los casos de trata interna son 30 y no 32 como afirma el Ministerio
¿Cómo se registran los casos de trata en Colombia?



Por otro lado, llama muchísima la atención que, dentro de la información de víctimas, el Ministerio presenta casos de trata en los que las personas no son colombianas ni tampoco fueron explotadas dentro del país. En la siguiente tabla se presentan dichos casos ¿Qué tipo de asistencia recibieron estas personas?

País de Origen	Departamento de origen	Ciudad de origen	País de destino
NR	NR	NR	China
NR	NR	NR	México
Venezuela	Carabobo	NR	España
Venezuela	NR	NR	México
Venezuela	Yaritagua	NR	Italia
Venezuela	Barquisimeto	NR	España
Venezuela	NR	NR	Argentina
Venezuela	Guarico		México
Venezuela		Caracas	Panamá
República Dominicana			México
Venezuela	Guarico	Calabozo	México
Venezuela	Guarico	Calabozo	Filipinas

No son de Trata interna ya que se refiere a ciudadanos (as) de otras naciones; no son tampoco casos de Trata externa ya que son personas NO colombianas explotadas en países diferentes a Colombia.

Entonces las víctimas colombianas no son 114, sino 102 y en el caso que se piense que las 2 primeras son colombianas entonces tendríamos un Total de 104.



¿Por qué el Ministerio aporta estos datos? ¿Será que Colombia está brindando asistencia a este tipo de casos? ¿Las víctimas se encuentran dentro del territorio colombiano? O ¿Será que estas víctimas tienen doble nacionalidad? ¿Cómo se registraron estas víctimas? ¿Quién los registró? ¿Como llegaron a Colombia?

Número de alojamientos dignos, seguros y con recurso humano especializado, ofrecidos a las víctimas de Trata interna y externa en el año 2018.

El Ministerio reporta que:

- En cuanto a los entes territoriales, estos no cuentan con presupuesto para construir espacios físicos como albergues o casas para la atención únicamente de las presuntas víctimas de trata.
- Aunque el objetivo de las casas de atención es la de garantizar la calidad de la atención integral, la protección y la restitución de los derechos humanos de las víctimas, su no construcción no ha sido óbice para que se desarrollen los programas de protección y asistencia.

Tipo de seguimiento realizado a los programas de asistencia inmediata: ¿existe alguna herramienta adicional al diligenciamiento del acta de evaluación del servicio por el COAT, parte del procedimiento de coordinación y articulación de presuntos casos de trata de personas?

Adicional al formato de acta de evaluación, se remiten oficios a los diferentes comités, con el propósito de verificar los avances en las etapas de atención. Así mismo se cuenta con una matriz de seguimiento, donde se registran los datos referentes a los servicios contemplados en cada fase de la asistencia.

Medidas correctivas adoptadas en el caso que o se haya dado cumplimiento al deber de garantía y el restablecimiento de los derechos de las víctimas.

En caso de existir incumplimiento en la asistencia por parte de algún comité, se remite la información a la Procuraduría General de la Nación y a la Contraloría General de la República, quienes conforme a sus competencias constitucionales y legales vigilarán y harán seguimiento y control sobre las entidades o instituciones que intervengan en el desarrollo de los programas de protección y asistencia.

Tipo de asistencia que recibieron las víctimas extranjeras que vivieron una situación de trata en Colombia.

El tipo de asistencia brindada consiste en proporcionar una ayuda humanitaria, a través de los comités territoriales respectivos, como es la atención de urgencias en salud, y demás requerimientos como alojamiento, alimentación y transporte mientras se surten los tramites de la verificación de condición migratoria. Las entidades encargadas de su repatriación al país de origen son los consulados respectivos.

Conclusiones

- No hay certeza del número de víctimas colombianas, debido a que se relacionan víctimas de otras nacionalidades.
- Colombia es un país de origen y destino para la trata de personas: los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca tienen mayor incidencia.
- Pese a que se cuenta ya con un Sistema Nacional de Información y el Observatorio, las cifras y las inconsistencias de las mismas, permite concluir que el reporte de casos no está funcionando, además no hay una validación y seguimiento de los mismos.
- No se conocen los lugares de destino dentro del país. ¿tal vez no tienen esta información? Situación que no permite que se realicen acciones de prevención para desalentar el delito de manera acertada.
- Colombia no cuenta con alojamientos para las víctimas de trata de personas, ¿Cómo están atendido a las victimas si estas requieren alojamiento? ¿tal vez las estarán hospedando en un hotel? ¿esto garantiza la seguridad de aquellas personas?
- Tampoco aportan información sobre el equipo especializado que brinda la asistencia, entonces ¿Cómo garantizan la acción sin daño y el restablecimiento de derechos?
- Pareciera que las medidas de asistencia y protección a las víctimas de trata de personas en Colombia son un secreto ya que el Ministerio del Interior no aporta ninguna información sobre qué tipo de asistencia recibieron las víctimas, ¿Cuántas de ellas recibieron tan solo asistencia inmediata y cuales efectivamente lograron el restablecimiento de derechos con la asistencia mediata? Y el tipo de seguimiento que realizan a los casos atendidos.

¿Cómo se ejecutó el presupuesto del año 2018?

Concepto	Decreto 2236 27/12/2017	Apropiación Vigente
FONDO NACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TDP	120,277,565	120,277,565
IMPLEMENTACIÓN LEY 985/05 TDP	2,256,900,590	2,256,900,590
DISEÑO E IMPL. OBS. DEL DELITO DE TDP A NIVEL NACIONAL	500.000.000	500.000.000

Frente a este punto solamente afirman que “todas las entidades que conforman el Comité Interinstitucional de Lucha contra la trata de personas son responsables y dan cumplimiento de las metas establecidas en su Plan de Acción, construida su gestión administrativa y política pública en el marco de la Estrategia 1036 de 2016 dando aplicabilidad a los siete (7) ejes de acción”.

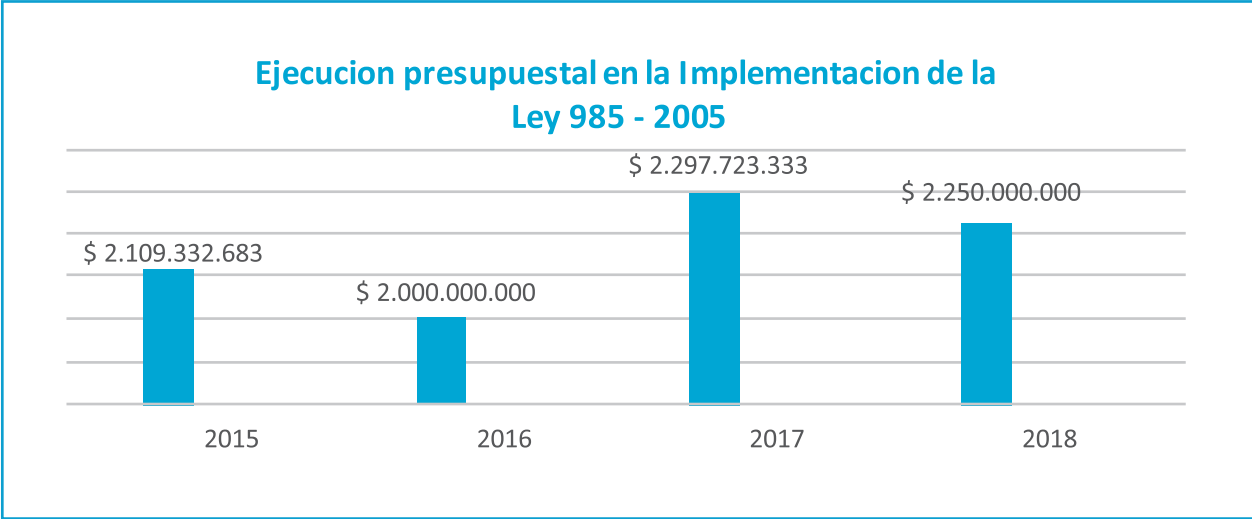
En cuanto al Fondo Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas el objetivo de este es atender gastos tendientes a propiciar la prevención, protección y asistencia de las víctimas de trata de personas, el fortalecimiento de la investigación judicial y la acción policiva y el fortalecimiento de la cooperación internacional.

La implementación de la Ley 985 de 2005 apoya la descentralización de la política pública en la lucha contra la trata de personas a través de los comités territoriales.

Sin embargo, la ejecución presupuestal del 20180 se encuentra en la página web del Ministerio del Interior¹⁴:

RUBROD	ESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN FINAL 2018	APROPIACIÓN DISPONIBLE FINAL 2018	COMPROMISO FINAL 2018	% COMPROMISO FINAL 2018	APROPIACIÓN SIN COMPROMETER FINAL 2018	OBLIGACIÓN FINAL 2018	% OBLIGACION FINAL 2018	APROPIACIÓN SIN OBLIGAR FINAL 2018
DIR. DE GOBIERNO Y GESTIÓN TERRITORIAL		2.8776		2.872	100%6		2.8339	8%	44
	FUNCIONAMIENTO	2.3776		2.372	100%6		2.3459	9%	32
A-3-2-1-57	Fondos nacional para la lucha contra la trata de personas. Ley 985 de 2005 y decreto 4319 de 2006	1200		120	100%	01	20	100%	0
A-3-6-3-41	Implementación Ley 985/05 sobre trata de personas	2.2576		2.251	100%	62	.225	99%	32
	INVERSIÓN	5000		500	100%0		4879	7%	13
C-3702-1000-6	Diseño e implementación del observatorio del delito de trata de personas a nivel nacional	5000		500	100%	04	87	97%	13

Esto significa que la mayoría de los recursos asignados han sido ejecutados, se podría decir que en un 99% aunque, no se cuenta con información adicional para indicar en qué se están destinando los recursos.



¹⁴ <https://www.mininterior.gov.co/transparencia/informacion-de-interes/informacion-financiera-y-contable/ejecucion-presupuestal>

Para el año 2019 la asignación presupuestal será entre la Implementación de la Ley 985 de 2005 y el diseño de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Trata de Personas 2019-2022.

Sin embargo aunque el Ministerio del Interior no aporta ninguna información acerca de la asignación presupuestal, se pudo obtener la siguiente información desde <https://www.mininterior.gov.co/content/presupuesto-aprobado-2019>

FONDO NACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TDP	120.300.000
IMPLEMENTACIÓN LEY 985/05 SOBRE TDP	2.256.900.000
MEJORAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PUBLICAS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS A NIVEL NACIONAL	500.000.000

Con relación al año pasado el presupuesto general ha pasado de:

2018	2019
\$ 2.877.200.000	\$ 2.877.178.155

El presupuesto ha disminuido, aunque no se entiende por qué, ya que como se ve en los diferentes balances, las cifras de las victimas ha aumentado año a año, 2016 (76 casos), 2017 (98 casos) 2018 (102 o 104 casos). Tal vez la disminución se deberá a que ya se cuenta con un Observatorio y un Sistema Nacional de Información.

Conclusiones

- Muy lamentable la respuesta proporcionada porque no da la posibilidad de entender cómo el Estado ejecuta los recursos destinados a la implementación de la Ley 985/2005. En el detalle: ¿incluye costos de personal? ¿transportes? ¿materiales? (prevención)
- No se entiende por qué hay resistencia en informar frente a como se gestionan los recursos, aunque este es un deber legal al ser recursos públicos.
- No se conocen los planes de acción desarrollados y esto dificulta aún más saber cómo Colombia está implementando la política pública y si las acciones que desarrolla son efectivas y eficientes.



PREGUNTAS SIN RESPUESTA

- Avances del documento estratégico llamado Pacto de Lucha contra la Trata de Personas.
- Número de casos remitidos y/o atendidos por los Comités departamentales, distritales y/o municipales en el 2018, discriminado por Departamento/Distrito/Municipio (Art. 2.2.2.2.34). Esta información es solicitada a este Ministerio en su calidad de instancia que adelanta funciones en materia de coordinación y seguimiento del Programa de Protección y Asistencia a víctimas de la Trata.

Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas

El Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas es el organismo consultivo del Gobierno Nacional y el ente coordinador de las acciones que desarrolla el Estado colombiano a través de la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas¹⁵. Este Comité tiene las siguientes funciones:



Elaborar y recomendar la **Estrategia Nacional contra la Trata de Personas**.



Recomendar la **expedición de normas o regulaciones**.



Coordinar procesos de **revisión, seguimiento de instrumentos internacionales en DD.HH y trata de personas**.



Estudio de los efectos de las normas, programas y actividades sobre trata de personas.



Asesorar y recomendar acciones del Estado en contra de la trata de personas.



Coordinar la implementación del Sistema Nacional de Información sobre la Trata de Personas.



Coordinar la ejecución de la Estrategia Nacional.



Proponer investigaciones sobre trata de personas.



Formular **recomendaciones en persecución criminal** de este delito.



Diseñar su plan de acción y reglamento interno.

¹⁵ Art. 13 Ley 985 de 2005

Prevención

¿Por qué los organismos del Estado y los gobiernos regionales y locales no concentran sus esfuerzos en trabajar el tema de la Trata de personas con los medios de comunicación, para que sean estos los difusores de los mensajes preventivos?

El desconocimiento frente al delito de la trata de personas conlleva a que los medios de comunicación no visibilicen el delito como trata de personas; no obstante, a través de cadenas radiales como la Policía Nacional (especialmente para el Día Mundial contra la Trata de Personas-30 de julio), se adelantan jornadas de difusión de mensajes alusivos a la prevención de la trata de personas.

A pesar de los avances que ha registrado la inter-operatividad entre las instituciones del Estado, se mantiene la poca consistencia en materia de trata de personas. Si todos los órganos del Estado reconocen que este es un tema de vital importancia, ¿por qué persiste el problema del registro de información sobre trata de personas y las cifras difieren entre sí?

El Ministerio del Interior en el ejercicio de la Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional es la fuente oficial en el registro y entrega de estadísticas de las presuntas víctimas de trata de personas; razón por la cual, se realiza un cruce de cifras trimestral con las entidades competentes, con el objetivo de unificar la información.

Pese a que el Ministerio del Interior posee las cifras oficiales frente al tema de trata, ¿Estas no deberían coincidir con los datos aportados por las otras instituciones? ¿Esto no lo permitiría el Sistema Nacional de Información?



¿Por qué el Estado se resiste a articularse con las organizaciones de la sociedad civil, muy conocedoras de las dinámicas del delito en los territorios?

El Ministerio del Interior adelanta mesas de trabajo con diferentes organizaciones de la sociedad civil para la construcción de la Estrategia Nacional y tiene previsto realizar jornadas para la construcción de la nueva estrategia reconociendo la importante labor que desempeñan en los territorios.

A su vez durante lo corrido del 2018, diferentes organizaciones de la sociedad civil fueron convocadas al subcomité de generación del conocimiento Liderado por el Ministerio del Interior.



¿Por qué las organizaciones internacionales se han convertido en operadores de servicios más que en garantes del cumplimiento del Estado frente a sus compromisos con los instrumentos internacionales suscritos?

La labor de las organizaciones internacionales **es la de gestionar, orientar y coordinar técnicamente la cooperación internacional, así como apoyar al Estado en la lucha contra la trata de personas, atendiendo los objetivos de política exterior y la política pública de Colombia**; razón por la cual, se convierten en garantes del cumplimiento del Estado frente a la lucha de este flagelo y a su vez en operadores de servicios.

Si tenemos en cuenta los resultados de los 3 balances anteriores (2015, 2016 y 2017), la sensación es que Colombia está estancada y no avanza en el mejoramiento de los instrumentos de lucha contra la Trata de personas, y más precisamente en la atención a las personas víctimas: ¿cómo se explica todo esto?

En este sentido, es preciso indicar que durante tres (3) años consecutivos (2016, 2017, 2018) la sección política de la Embajada de los Estados Unidos con base a los informes de Estado que se han presentado como Comité Interinstitucional para la lucha contra la Trata de Personas, Colombia ha mantenido su clasificación en nivel 1¹⁶, posicionándolo como un país que cumple plenamente con la lucha contra la trata de personas.

De la información recibida, se ve un importante esfuerzo por sensibilizar e informar a la población; sin embargo, ni a nivel central, ni territorial, se indican esfuerzos por elaborar materiales informativos con enfoque intercultural ¿Por qué, por ejemplo, hasta la fecha no se ha informado sobre la producción de material informativo para pueblos indígenas y comunidades nativas cuyas lenguas han sido oficialmente reconocidas como el Arawak, Wayúu y emberá, entre otras?

Es competencia de los comités territoriales conforme a sus dinámicas culturales, ajustar las diferentes campañas de sensibilización; teniendo en cuenta que el Ministerio del Interior cumple con la labor de asistir técnicamente a los comités para la elaboración de los planes de acciones; en los cuales se debe contemplar campañas de prevención con enfoque étnicos y culturales propios de cada región.

Los gobiernos regionales y locales están en primera línea frente al delito de trata de personas. De los 32 gobiernos regionales, solamente 26 han reportado la elaboración de planes regionales de acción contra la trata de personas: ¿Qué medidas se han tomado a fin de elaborar y aprobar planes regionales en el resto de las regiones? ¿se está pensando en otros instrumentos para implementar y monitorear las acciones que contenga el nuevo plan nacional?

¹⁶ En este sentido, el Departamento de Estado de los Estados Unidos realiza un informe anual de cómo están los países frente a la lucha contra la trata de personas y le asigna nivel 1 a los países que cumplen plenamente las normas mínimas para la eliminación de la trata.

Los treinta y dos (32) Comités Departamentales tienen contruidos los respectivos planes de acción en el marco de la Estrategia Nacional.

No se destacan particulares esfuerzos para crear/implementar Centros de Acogida para víctimas de Trata y los que ya existen son insuficientes. ¿Por qué desde el Comité Interinstitucional no se apoyan estos esfuerzos y brinda asistencia para su logro?

De acuerdo a las respuestas suministradas por los diferentes comités territoriales, no se cuenta con el presupuesto ni la justificación para construir estos espacios físicos para la atención exclusiva de las presuntas víctimas de trata de personas, teniendo en cuenta que en algunos territorios no se han reportado víctimas.

¿Por qué no existen Centros de Acogida o albergues para hombres o población LGTBI en Colombia, tomando en cuenta que también existen hombres o personas con diferentes identidades de género víctimas de trata en el país?

A través de las diferentes asistencias técnicas a los comités territoriales, se ha hecho énfasis en la necesidad de crear casas de acogida especializadas en la atención no sólo para mujeres víctimas de explotación sexual, sino espacios incluyentes para las diferentes poblaciones. Sin embargo, esto está sujeto a la disponibilidad presupuestal e incidencia del delito en el territorio.

Las autoridades podrían proporcionar a las víctimas extranjeras de la trata de personas un permiso temporal para permanecer en el país durante el proceso de investigación: sin embargo, no informaron haberlo hecho en el 2018;

Para esto es necesario que la Fiscalía realice la respectiva solicitud para continuar con el proceso de investigación en el país y de esta forma, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Migración Colombia se encargarán de adelantar los tramites respectivos para la permanencia en el país. En el 2018 no se requirió de dicho permiso para ninguna víctima registrada.

Las víctimas de la trata tienen derecho a solicitar una indemnización en cualquier momento en virtud de los artículos 102 y 103 del Código de Procedimiento Penal: no se reportaron víctimas informadas que recibieron indemnizaciones: ¿Por qué no se ha implementado hasta la fecha un sistema de seguimiento de los casos de trata de personas en el país para conocer si los/as afectadas han podido retornar a su hogar o se han reintegrado a la sociedad, tal vez después de haber sido indemnizados/as?

No se reportaron victimas solicitando indemnizaciones ya que a todas las presuntas víctimas de trata reportadas se les brindó la asistencia inmediata y mediata del Programa de Protección y asistencia, Por otra parte, como Secretaria Técnica sí se realiza un seguimiento a las víctimas. Cabe resaltar que a la fecha nunca se ha indemnizado a las víctimas.

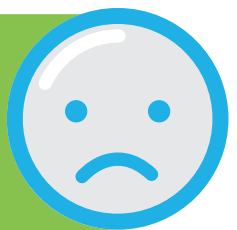
Esto significa que ¿si la víctima ha participado del programa de asistencia y protección no tiene derecho a ser indemnizada? ¿Qué pasa entonces con el derecho a una reparación? ¿Los tratantes pueden seguir explotando a las víctimas sin que tengan que resarcir los daños causados?



El personal de la Salud tiene la oportunidad de alertar a la población sobre el riesgo de la trata de personas, identificar a las personas que son víctimas de explotación y prestar servicios de atención. Sin embargo, el Ministerio de Salud indica que se requiere mucha concientización y sensibilización para que los profesionales y los servicios de salud presten atención segura y apropiada en los casos de trata de personas. Reconociendo las dificultades existentes, ¿Qué más le hace falta al sector de la salud para que pueda desempeñar su papel instrumental en la prevención de la trata de personas y en la atención de las víctimas?

Al reconocer las dificultades, el Ministerio de Salud y Protección Social ha diseñado e implementado cursos virtuales y presenciales sobre la atención integral en salud para víctimas de violencia sexual, dirigidos al talento humano en salud a nivel nacional. Resultado de esto es la formación de 6.849 profesionales que atienden víctimas de violencia sexual entre 2013-2018

¿Esto permitirá que se atiendan de manera oportuna e integral a las víctimas por ejemplo de trabajos forzados? ¿Cómo harán para identificar casos de trata diferentes a explotación sexual?



Persecución

La lucha contra la trata de personas no se ha descentralizado, por lo que se puede advertir que no existe un seguimiento y monitoreo de las acciones al interior del país. ¿Qué se está haciendo para lograrlo por parte del Comité interinstitucional?

Existen procesos de trabajo definidos para realizar el monitoreo y evaluación de la actuación gubernamental. Se tienen establecidas jornadas de trabajo que permiten evaluar y analizar las diferentes acciones planteadas en el plan de acción de dicho comité, con el fin de revisar los avances obtenidos, de acuerdo con las competencias específicas de cada entidad.

El Ministerio del Interior viene desarrollando acompañamiento al funcionamiento de los comités, logrando un fortalecimiento de competencias de los mismos en materia de asistencia y protección, así como en la elaboración y ejecución de planes de acción acordes a la Estrategia Nacional.

Las acciones concretas de cada comité están siendo monitoreadas a través del eje de seguimiento establecido en el plan de acción igualmente se realiza evaluación de manera conjunta teniendo en cuenta el cumplimiento de los ejes de acción del plan.

En abril de 2018, el Fiscal General de la Nación - Néstor Humberto Martínez -sostuvo que desde el 2013 y hasta la fecha, se han abierto 673 investigaciones por trata en el país, detectando un incremento de esas conductas en las zonas turísticas del territorio nacional. ¿Cómo explica la Fiscalía General de la Nación que, frente a un tan alto número de investigaciones, en el último trienio se hayan tenido sentencia condenatoria tan solo en un 15% de estas?

La Fiscalía es el ente competente en investigación y judicialización; por tanto, quien dicta las sentencias condenatorias es un juez o tribunal que pone fin al caso sometido a su conocimiento y cierra definitivamente su actuación en el mismo.

Por ser uno de los países que ha aprobado la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que incluye, entre sus objetivos y metas, el combate a la trata de personas, Colombia debe “brindar respuestas eficaces de la justicia penal ante la trata de personas.”

El proyecto “Red de Gestión del Conocimiento de Trata de Personas en Suramérica dirigida a Jueces, Fiscales e Investigadores” consiste en conformar un equipo de trabajo compuesto por representantes del poder judicial, fiscales e investigadores a fin de generar un caso de estudio práctico sobre trata de personas en una metodología de juicios simulados.

Se creó una plataforma virtual en la cual los participantes pueden hacer un recorrido por las diferentes etapas de investigación, normativa y jurisprudencia de trata de los diferentes países.

El curso busca consolidar una agenda de gestión del conocimiento más activa dirigido a procesos de investigación y judicialización efectivos, oportunos, y centrados en las víctimas. En el 2018 se realizaron varios cursos virtuales dirigidos a 720 funcionarios de Brasil, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú.

¿Cómo piensa el Gobierno colombiano reforzar el sistema de justicia, de todos los niveles de gobierno y del sector privado, por ejemplo, con el fin de ampliar las redes que se comprometen y promueven acciones de lucha contra la trata, no sólo desde la perspectiva criminal, sino de prevención, de identificación temprana y atención a las víctimas? ¿Cómo se puede fortalecer la articulación

entre distintas políticas públicas para una respuesta integral a la trata de personas, como son los mecanismos de coordinación integrados, desde un enfoque basado en los derechos humanos?

El Gobierno implementa la Estrategia Nacional desde sus principales ejes de acción. Se tiene planeado que para la formulación de la nueva estrategia es necesario evaluar e identificar aspectos a fortalecer haciendo énfasis en la prevención y judicialización del delito.

Presupuesto

Tal como se ha visto en la información recibida por transparencia, solo los Ministerios del Interior y del Comercio, Industria y Turismo e ICBF han indicado la asignación de presupuesto: ¿Por qué todas las otras entidades no asignan presupuesto para la ejecución de actividades en sus respectivas entidades?

Todas las entidades que conforman el Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata son responsables de asignar presupuesto en el marco del cumplimiento de los ejes de la Estrategia Nacional, de acuerdo a las funciones que ejecutan.

Conclusiones

- Las organizaciones y universidades poseen bastante experiencia en el tema de trata de personas para apoyar al Estado en las diversas áreas de trabajo que contempla la Estrategia Nacional como para ser un sector que únicamente invitan a generar aportes para la construcción de la política pública.
- Se valora que se adelanten acciones para prevenir la trata de personas a través de los medios de comunicación, sin embargo, falta realizar ejercicios de formación a periodistas para que aborden la problemática de manera adecuada.
- Como el Ministerio no aporta información sobre cuál fue el tipo de asistencia que recibieron a las víctimas es también difícil concluir que en Colombia las personas víctimas de trata están recibiendo una debida asistencia y protección, especialmente teniendo en cuenta los aportes de las demás instituciones.

Ministerio de Relaciones Exteriores

El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene la misión de realizar acciones para prevenir la trata de personas y asistir a las víctimas colombianas fuera del país.

Eje de prevención

Existencia de estrategias de información orientadas a deconstruir imaginarios y estereotipos que propician y naturalizan la Trata de personas.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, en el marco del Día Mundial contra la Trata de Personas ha puesto en marcha campañas dirigidas a toda la población, según las necesidades y los análisis de las asistencias hechas en torno al tema.

Actualmente están desarrollando la campaña #ReaccionemosEnLasRedes, OjoConLaTrata, con apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC y que tiene el objetivo de visibilizar el alcance y los posibles escenarios de riesgo que tienen las redes sociales como medio de captación de víctimas para Trata de Personas. Esta está dirigida a jóvenes entre los 18 y 35 años que se encuentran activos en medios digitales e integra material pedagógico como señales de alerta, mitos sobre este delito y modalidades de explotación que más se presentan en el exterior.



Igualmente, esta campaña fue presentada en:



Eje de Cooperación Internacional

Fortalecimiento y desarrollo de mecanismos de cooperación internacional en el ámbito bilateral, regional, subregional y multilateral para avanzar en la lucha contra la trata de personas.

Respecto al objetivo del Eje de Cooperación Internacional 6.5.1. de la Estrategia Nacional contra la Trata de Personas (2016 – 2018), se destacan las siguientes acciones:

Ecuador

IV Encuentro Binacional Colombia – Ecuador: Fortalezas y Desafíos en la Lucha contra la Trata de Personas

- **I Taller Binacional “Herramientas para Prevenir, Detectar y Denunciar Casos de Trata de Personas”¹⁷.** Participaron alrededor de **70 funcionarios ecuatorianos y colombianos**: se les brindó herramientas para la identificación de víctimas, así como diferenciar la trata de otros delitos conexos. Igualmente, se capacitaron para recepcionar testimonios de víctimas adultos y NNA.
- **III Feria Binacional Colombia – Ecuador de Sensibilización del Delito de Trata de Personas en el Puente Internacional Rumichaca.** En esta, **se informó y sensibilizó a alrededor de 1.000 personas**, incluida población venezolana, sobre los riesgos de este delito y sus diferentes modalidades.
- **II Reunión Tripartita entre Colombia, Ecuador y Perú**, en la cual se analizó un caso hipotético sobre una víctima de nacionalidad ecuatoriana que fue explotada en Perú y Colombia. A partir del caso hubo intercambio de experiencias y buenas prácticas, con el objetivo de mejorar los procesos de asistencia, protección, y cooperación internacional.
- Igualmente, desde el Ministerio de Educación del Ecuador socializó con las autoridades colombianas la cartilla **“prevengamos la migración riesgosa”**, la cual tiene como objetivo sensibilizar y prevenir los delitos asociados a la migración irregular como lo son la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. A partir de lo anterior, los dos países establecieron un cronograma tentativo de implementación del proyecto en el año 2019.
- Los Ministerios de Turismo de ambos países realizaron un intercambio de buenas prácticas en materia de prevención de la ESCNNA y la trata de personas.
- El Ministerio del Interior de Colombia, a través de los Comités de Lucha contra la Trata de Personas de Nariño y Pasto, presentó a Ecuador su sistema de descentralización de política pública en los distintos municipios y departamentos del país.
- **Panel virtual de expertos sobre la trata de personas y el uso de medios informáticos**, en el que se analizaron los retos y los avances de ambos países en la creación de mecanismos de protección y buenas prácticas en el uso de internet, para prevenir la captación de presuntas víctimas de trata de personas a través de redes sociales y otras plataformas digitales.

¹⁷ <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/colombia-ecuador-trabajan-juntos-trata-personas>

Ambos países acordaron la propuesta de establecer una mesa permanente de fiscales y su grupo de apoyo (policía judicial), con el objetivo de fortalecer los procesos de investigación y judicialización binacionales y lograr mecanismos de cooperación judicial más efectivos. La propuesta será implementada en 2019.

Argentina

Las Delegaciones realizaron un ejercicio sobre el manejo de estadísticas a nivel institucional e interinstitucional frente al delito de trata de personas, y un intercambio de experiencias respecto a la identificación y/o detección de casos de explotación laboral a partir de la actuación de los organismos de control de trabajo.

Por otro lado, durante el 2018 se acordaron rutas de trabajo con **Costa Rica, Chile y Perú**, en las cuales se contemplan acciones concretas de cooperación binacionales hasta diciembre de 2019, en las áreas de asistencia, prevención e investigación y judicialización del delito.

Presentación del proyecto de Resolución “Fortalecimiento de las medidas contra la trata de personas”

De otro lado, en el marco del 27º Periodo de Sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de las Naciones Unidas, celebrado en Viena, Austria, del 14 al 18 de mayo de 2018, Colombia presentó un proyecto de Resolución denominado “**Fortalecimiento de las medidas contra la trata de personas**”¹⁸.

La Resolución fue aprobada por la Unión Europea en bloque, así como por Australia, Bielorrusia, Bulgaria, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Honduras, Indonesia, Israel, Kuwait, Marruecos, Omán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas y Tanzania. Igualmente, tendrá seguimiento y habrá un reporte de su implementación en el 28º Periodo de Sesiones en 2019.

El instrumento resaltó las buenas prácticas de Colombia en la lucha contra la trata de personas y su compromiso de llevar a cabo o fortalecer las siguientes acciones para el combate efectivo contra este delito:

- a) Crear parternariados públicos-privados entre autoridades nacionales, empresas, aerolíneas, medios de comunicación, círculos académicos, organizaciones internacionales, sociedad civil, sobrevivientes y otros agentes sociales.
- b) Capacitar a funcionarios y al personal en general de los sectores de migración, salud, relaciones exteriores, judicial, policial, servicios consulares, seguridad, inspección laboral, servicios sociales, entre otros.

¹⁸ http://www.unodc.org/documents/commissions/CCPCJ/CCPCJ_Sessions/CCPCJ_27/CCPCJ_res2018/CCPCJ_Resolution_27_4.pdf

- c) Implementar medidas de lucha contra el lavado de activos a fin de identificar y decomisar el producto del delito.
- d) Establecer o fortalecer grupos o redes bilaterales, regionales y multilaterales de autoridades nacionales encargadas de combatir la trata de personas.
- e) Adelantar investigaciones proactivas y utilizar técnicas de investigación basadas en evidencia, a fin de que las mismas no dependan únicamente del testimonio de las víctimas.
- f) Introducir del término “sobrevivientes” y la importancia de articular acciones conjuntas con las mismas.
- g) Combatir delitos conexos a la trata de personas como la corrupción, el tráfico ilícito de migrantes, el tráfico de drogas, el uso delictivo de las TIC, entre otros.
- h) Implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- i) Abordar los factores estructurales (sociales, económicos, culturales, políticos) que hacen a las personas vulnerables a la trata de personas.
- j) Implementar programas de asistencia integrales y a largo plazo que reduzcan la vulnerabilidad de las sobrevivientes a ser víctimas del delito nuevamente.

Igualmente se realizó un evento paralelo denominado: **“Estrategias para prevenir la trata de personas: la experiencia de Colombia”**, en la que se presentó la campaña #EsoEsCuento, como un modelo funcional y exitoso de prevención.

Por otro lado, se suscribió el Memorando de Entendimiento entre Colombia y Panamá sobre Cooperación en Prevención, Investigación y Control de la Trata de Personas.

Finalmente, Colombia aún no ha suscrito el Memorando de Entendimiento con Trinidad y Tobago, el mismo se encuentra en negociación.

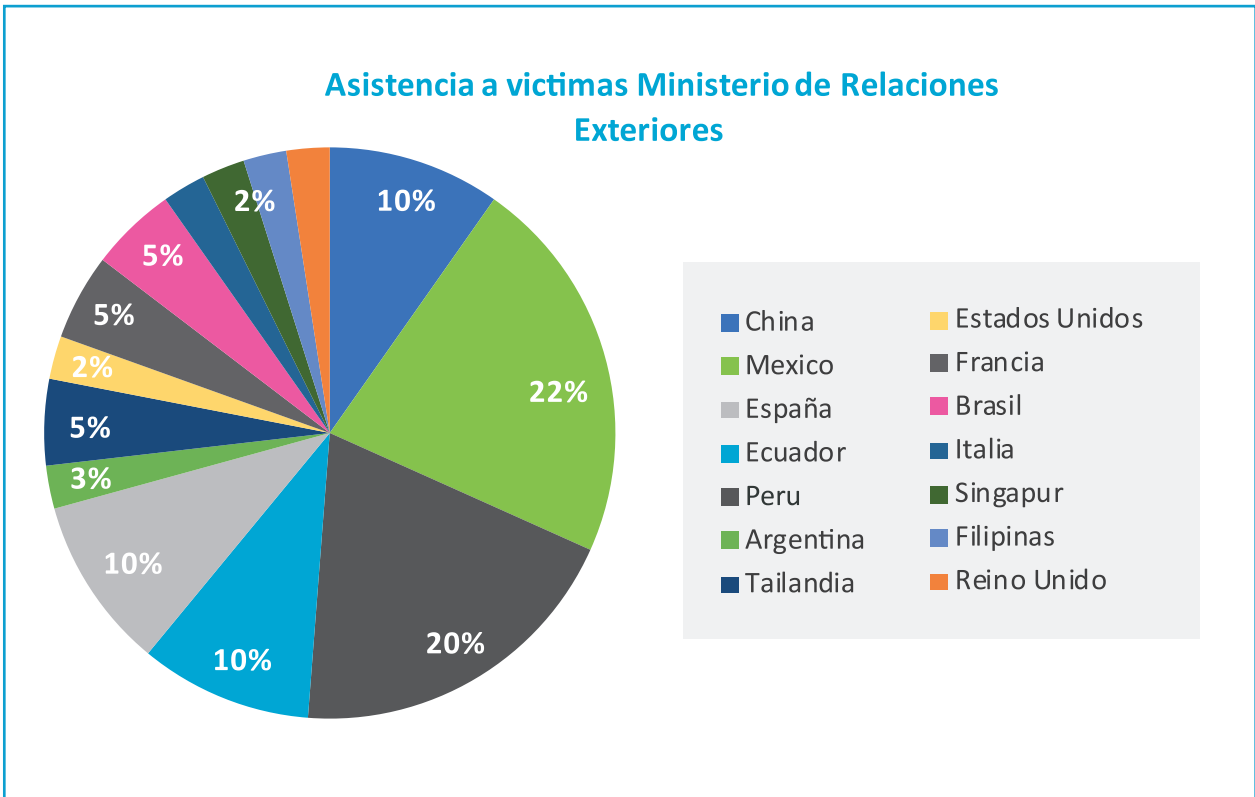
Conclusiones

- Se resalta la implementación de la nueva campaña que toma en cuenta formas de explotación diferentes a la explotación sexual.
- No hay indicadores de impacto de la campaña.
- Persiste la tendencia a dirigir campañas solamente a las posibles víctimas, pero ¿Qué pasa con el posible victimario? ¿Cómo se desalienta la comisión del delito?
- En cuanto a la cooperación internacional a pesar de los avances registrados, son pocas las acciones realizadas.
- No se informa de cómo las articulaciones promueven y permiten garantizar que las víctimas reciban una adecuada atención y haya celeridad en cuanto a los procesos que se van adelantando en los diferentes países en los que las víctimas han sido explotadas.

- Se resalta la nueva Resolución “**Fortalecimiento de las medidas contra la trata de personas**” esperamos tener información de los avances y seguimiento que se haga a esta.

Eje de Asistencia y protección

Número de víctimas colombianas asistidas en el 2018



Cancillería asistió a 41 personas en el extranjero del total de 82 casos que reporta Mininterior, con mayor número de víctimas en México con 9 casos y España con 8.

¿Será que las 41 personas adicionales que reporta Ministerio del Interior como trata externa, ya estando dentro del país fueron atendidas y no tuvieron ningún contacto con los consulados en el país de destino?

Si el Ministerio del Interior que es la Fuente oficial en cuanto a datos, ¿por qué no tienen la información con respecto a víctimas explotadas en Reino Unido, Ecuador, Estados Unidos y Brasil como lo reporta Cancillería? Si esto es así entonces las cifras pueden ser mayores, ya que Mininterior no contempló los casos de estos países (8 víctimas).

¿Cómo están teniendo en cuenta los principios de coordinación, subsidiariedad, *concurrentia y complementariedad* que establece la Estrategia Nacional?



Número de víctimas colombianas en otros países que han solicitado apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores en el 2018 para la comprensión de la información recibida en un idioma diferente al español.

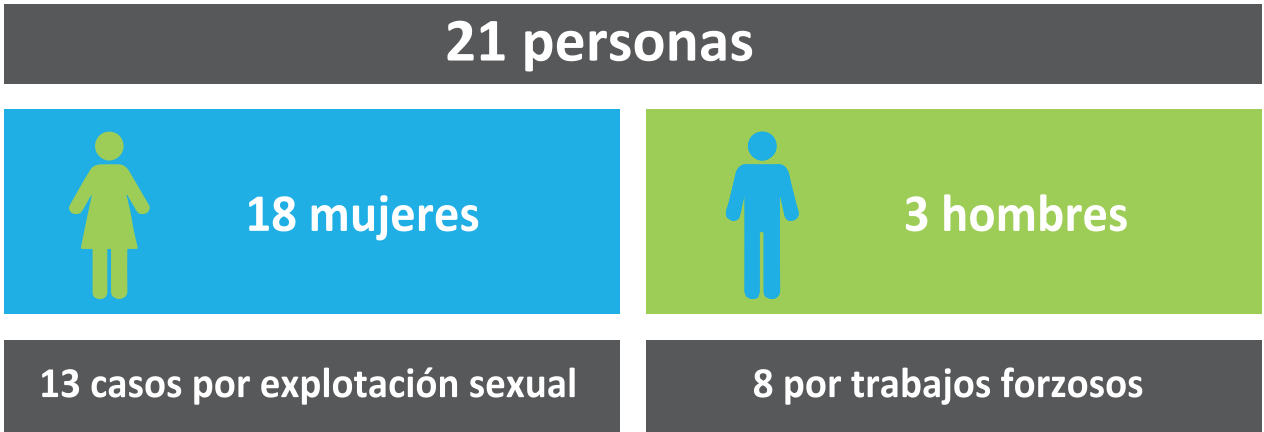
Durante la vigencia 2018 solo un (1) connacional solicitó apoyo del Ministerio para efectos de contar con un traductor oficial del idioma local del país en el cual se encontraba requiriendo Asistencia Consular en el marco del delito de Trata de Personas. Esta asistencia se dio en el Estado de Qatar.

¿Por qué esta víctima no aparece reflejada en los datos aportados en la información del punto anterior?
Entonces no son 41 víctimas asistidas sino 42.



Número de víctimas de la Trata de Personas repatriadas a su lugar de origen en el año 2018, discriminado por sexo, edad, etnia, ciudad de origen y modalidad de Trata.

El Ministerio de Relaciones Exteriores repatrió y asistió el retorno de un total de 21 Posibles Víctimas de Trata de Personas según se observa a continuación:



Número de niños, niñas y adolescentes colombianos (as) víctimas de la Trata de personas asistidos (as) en el 2018 en territorio extranjero);

Durante la vigencia 2018, el Ministerio asistió a un total de 3 niños, NNA Posibles Víctimas de Trata de Personas en Ecuador y Perú, con edades de 16 y 17 años. Dos de las cuales fueron repatriadas según la información aportada.

Número y valor de los convenios celebrados en el 2018 con organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales para la prevención / atención a las víctimas de la Trata de personas y su caracterización a nivel territorial.

El Ministerio de Relaciones Exteriores no suscribió ningún contrato con organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales para la prevención y atención a Posibles Víctimas de Trata de Personas durante el 2018.

Existencia y caracterización de buenas prácticas en materia de lucha contra la trata de personas:

A continuación, se destacan algunas buenas prácticas del Ministerio de Relaciones Exteriores en esta materia:

- Contar con una estrategia de prevención continua del delito de trata de personas, enfocada en múltiple población objetivo y basada en metodologías de acercamientos diversas.
- Articular esfuerzos interinstitucionales e internacionales para lograr una asistencia a los/las connacionales víctimas del delito más eficiente y humana.
- Fortalecer la articulación con otros países y con los organismos internacionales para construir e implementar mecanismos de cooperación que permitan el aumento de la capacidad nacional en materia de trata de personas.

Conclusiones

- Continúa habiendo un subregistro de víctimas de trata de personas, lo cual no permite tener la certeza de la gravedad del problema.
- Aunque el Ministerio del Interior afirma que se cuenta con un Sistema Nacional de Información, los datos tan diferentes entre los Ministerios permiten concluir que no se está haciendo el registro de las personas de manera adecuada y coordinada.
- Preocupa la falta de información sobre el restablecimiento de derechos de las víctimas y las acciones de seguimiento que se realiza a cada caso.
- Si bien Cancillería resalta la importancia de la articulación con la sociedad civil, llama la atención que no se hayan firmado convenios y alianzas con las organizaciones de la sociedad civil.

Presupuesto destinado y ejecutado para la prevención, protección y asistencia de las víctimas en el año 2018 y presupuesto destinado para la prevención y la protección y asistencia de las víctimas para el año 2019.

Al Ministerio de Relaciones Exteriores le fueron asignados para el Eje de Asistencia durante la vigencia 2018 un total de \$400 millones de pesos. En lo que respecta a la vigencia 2019, la asignación total fue de \$300 millones de pesos.

¿Por qué la resistencia en informar en qué se ha ejecutado el presupuesto? ¿Por qué la reducción del presupuesto para el 2019?



Ministerio del Trabajo

El Ministerio del Trabajo tiene el deber de **1)** formular y adoptar las políticas, planes generales, programas y proyectos **para el trabajo, el respeto por los derechos funda-mentales, las garantías de los trabajadores, 2)** Fortalecer, promover y proteger las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; y **3)** Entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales. (Art. 1 Decreto-Ley 4108 de 2011).

Eje de prevención

Avances logrados en la promoción y puesta en marcha de programas de prevención de la Trata de personas en el 2018.

El Ministerio de Trabajo cubrió diferentes espacios de capacitación y ferias en el marco de las campañas #EsoesCuento y Ojo con las Redes llegando a 290 personas entre comunidad en general y estudiantes universitarios.

¿Qué actividades desarrollaron con esta población? ¿Qué lograron con esto?



Igualmente, a través de la campaña de identificación de ofertas laborales fraudulentas, propia del Ministerio y con las líneas de denuncia ciudadana se pudo revisar y corroborar un total de 80 ofertas laborales de las cuales 60 presentaron las características de ser ofertas laborales fraudulentas.

Esto significa que un 75% de las ofertas que la población recibe y que pudieron conocer las instituciones no son verídicas, es decir que hay un alto índice de caer en situaciones de explotación laboral o trata de personas.

Conclusiones

- Si bien las diferentes instituciones realizan algunas actividades de prevención no aportan información sobre el impacto y avances que estas actividades generaron. Pareciera que cada institución realiza sus acciones de manera aislada y no se refleja una articulación interinstitucional que posibilite realizar acciones de prevención de manera integrada.
- No hay información sobre que estrategias desarrollan para deconstruir aquellos imaginarios colectivos sobre diferentes dinámicas que se presentan y posibilitan la trata de personas en la finalidad de trabajos forzosos, como por ejemplo la servidumbre doméstica.

Eje de Asistencia y protección

Número de víctimas de Trata interna y externa formadas en el 2018 para el trabajo y desarrollo humano.

En el 2018 **ninguna de las personas atendidas mostró interés** en acceder a formación para el trabajo y el desarrollo humano.

¿Sera que las víctimas no están recibiendo la debida atención y orientación que requieren? O ¿la oferta institucional no está respondiendo a las expectativas de lo que las victimas consideran importante para retomar el proyecto de vida? De 114 o 102 víctimas **¿Ninguna de ellas tenía en sus metas recibir formación para acceder a un empleo?**



Número de personas víctimas de Trata interna y externa que han accedido al Servicio Público de Empleo en el año 2018 y número de proyectos productivos activados en el 2018 a favor de las víctimas de Trata interna y externa.

Con respecto a las víctimas que hayan accedido al Servicio Público de Empleo, en el marco de la Estrategia de Cierre de Brechas no hay una diferenciación debido a que se revictimizaría a la persona, si se le incluye la etiqueta de persona víctima de trata de personas.

En cuanto a los proyectos productivos o emprendimientos, el Servicio Nacional de Aprendizaje sostiene que en el 2018 ninguna persona solicitó dicho servicio.

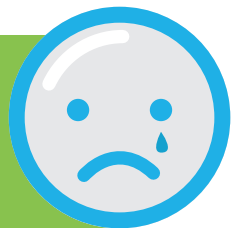
Entonces ¿Qué está pasando con las víctimas de trata? Ninguna desea formarse y generar ideas para tener ingresos propios o ¿solamente las instituciones están prestando la atención a la asistencia inmediata y no en la mediata que es la que posibilita que en un alto grado la víctima no vuelva a vivir situaciones de trata? ¿Qué está sucediendo con el seguimiento que debe realizar el Ministerio del Interior para garantizar el restablecimiento de derechos?



Número de casos de trabajo forzoso reportados por los inspectores de trabajo del Ministerio en el 2018.

El Ministerio no cuenta con información referente a esta variable.

¿Esto significa que los casos que podrían estar llegando por los inspectores del trabajo pasan desapercibidos? ¿no hay una obligación de remitir los casos a la Fiscalía de acuerdo a al imperativo que cualquier funcionario público si conoce la comisión de delitos tiene el deber de denunciar? o ¿estos casos no se registran? ¿Qué ha pasado con la conformación de una Red de Inspectores Laborales destacados para situaciones de trata de personas?



Número de empresas sancionadas por explotación laboral para prevenir que se pueda llegar a presentar casos de trata en estas empresas.

El Ministerio no cuenta con información referente a esta variable.

¿Cuáles son los avances para que los inspectores del trabajo tengan las capacidades para identificar casos de trata de personas?

Se ha venido trabajando en un protocolo de actuación en materia de trabajo forzoso que contenga directrices mínimas con miras a una acción articulada y eficaz del sistema de inspección del trabajo en el ámbito de la prevención y erradicación del trabajo forzoso.

Con relación a este ítem aportan un proyecto de estrategias y directrices para el cumplimiento de normas laborales en sectores económicos con poblaciones de trabajadores de grupos vulnerables.

En el presente informe se adjunta el anexo 2 del documento “Acta de visita de verificación de condiciones de trabajo y seguridad para la salud del trabajador”.

Este documento en términos generales es un avance importante ya que se establecen aquellos lineamientos para que los inspectores del trabajo identifiquen casos de trabajos forzados y otras situaciones de violación a los derechos laborales.

¿Se pudo conformar la Red de Inspectores Laborales destacados para situaciones de Trata de personas en las direcciones territoriales del Ministerio del Trabajo?

En razón a procesos administrativos y de personal al interior del Ministerio, como ha sido el proceso de concurso para Inspectores de Trabajo a Nivel nacional, la movilidad de estos profesionales ha sido permanente, motivo por el cual es necesario que su estadía sea estable, para optimizar recursos humanos, que requieren formación específica frente a estos temas y o se pierdan ante la rotación tan alta presentada.

¿El Ministerio cuenta con una herramienta normativa que faculte a los inspectores para proceder dentro de sus competencias en casos de trata de personas?

Dentro de las funciones y competencias del Ministerio no está la identificación de casos de trata. No obstante, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control está facultada para realizar visitas preventivas y reactivas de acuerdo a los procedimientos internos que permiten, en dado caso, identificar características o indicios que podrían significar un posible caso de trata de personas.

¿Se tiene establecida una Ruta de identificación y atención de casos de trata de personas? Si la respuesta es afirmativa, ¿nos pueden anexar el relativo documento?

En el marco del programa Glo.Act ha venido trabajando un kit de herramientas con el fin de mejorar la ruta de atención e identificación de posibles casos de trata con fines de trabajo forzoso. La herramienta busca empoderar a los inspectores en identificar características sobre el trabajo forzoso. Estas herramientas se encuentran en la última fase de desarrollo, no puede ser compartida en este momento, pero se espera que pueda lanzarse el 30 de julio en el marco del Día Mundial contra la Trata de personas.

Número y valor de los convenios firmados en el 2018 con empresas que promueven la reinserción laboral de las víctimas de Trata y su caracterización.

El Ministerio no contó con ningún convenio con empresas que promuevan la reinserción laboral de personas víctimas de trata.

Existencia y caracterización de buenas prácticas en materia de lucha contra la trata de personas: ¿sería posible compartir las más destacadas?

Desde el 2016 se ha identificado que el principal método para la captación es a través de ofertas laborales fraudulentas, razón por la cual desde ese año el Ministerio del Trabajo ha liderado campañas de sensibilización con el fin de proponer y coordinar mecanismos de prevención de trata de personas a través de la alerta a la ciudadanía sobre los riesgos de caer en una Oferta Laboral Fraudulenta.

Presupuesto destinado y ejecutado para acciones de prevención, protección y asistencia de las víctimas en el año 2018 y presupuesto destinado para la prevención y la protección y asistencia de las víctimas para el año 2019.

El Ministerio del Trabajo para el año 2018 y 2019 no tiene destinado un presupuesto específico para la prevención, protección y asistencia a víctimas de trata de personas.

Conclusiones

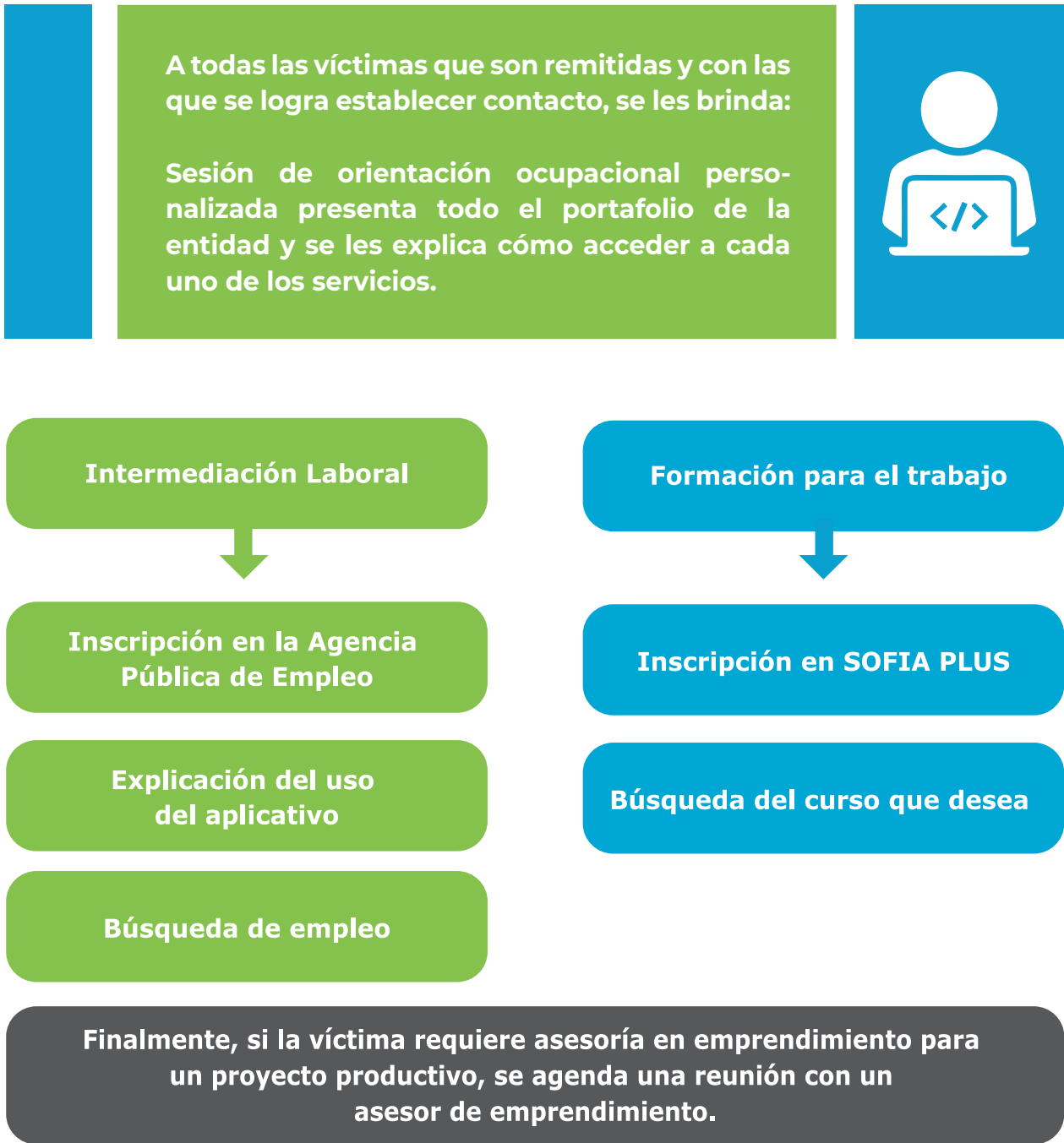
- Es una alerta el hecho de que en el 2018 ninguna víctima haya recibido formación para el empleo ni que hubiesen presentado proyectos productivos. Tal vez será el momento de revisar que está pasando.
- Es desafortunado que no se tengan datos de aquellas empresas que están explotando laboralmente a sus trabajadores, ni tampoco información sobre los empleadores sancionados.
- Se resalta el avance en la construcción de documentos y herramientas que permitan a los Inspectores del Trabajo identificar situaciones de trata de personas por trabajos forzosos.
- Preocupa que, por razones administrativas, los inspectores de Trabajo a nivel nacional sean sujetos a tanta movilidad que no les permita conformar la Red de inspectores destacados para situaciones de Trata de Personas. El problema de la movilidad de los funcionarios públicos en Colombia es atávico: esto significa que ¿nunca veremos una red de Inspectores laborales destacados para situaciones de Trata?

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

El SENA en cumplimiento de su misión institucional ofrece y ejecuta acciones de Formación Profesional Integral a los colombianos, contribuyendo a su desarrollo en actividades productivas, gestionando a través de la Agencia Pública de Empleo, los mecanismos y estrategias de atención dirigidas a las poblaciones vulnerables, entre ellas las víctimas de trata de personas, con el fin de mejorar sus perfiles ocupacionales a través del portafolio de la entidad, incidiendo en sus posibilidades de inserción al mundo laboral y productivo.

Para el tema específico de víctimas de trata de personas, el SENA se articula con el COAT, con el fin de desarrollar acciones dentro de la misionalidad de la institución, para adelantar gestiones en pro del restablecimiento de los derechos de las Víctimas del Delito de la Trata de Personas, tomando como referente el Decreto 1069 de 2014 – artículos 23 y 24.

Eje de Asistencia y protección



Número de víctimas de Trata interna y externa formadas en el 2018 para el trabajo y desarrollo humano.

Para la vigencia 2018, ninguna de las personas atendidas mostró interés en acceder a formación para el trabajo y desarrollo humano.

Número de accesos de víctimas de Trata interna y externa al Servicio Público de Empleo en el año 2018 y número de proyectos productivos activados en el 2018 a favor de las víctimas de Trata interna y externa (Art. 2.2.2.2.25).

7 personas se inscribieron en el Aplicativo de la Agencia Pública de Empleo.

ENTIDAD	DEPARTAMENTO
MUJERES (6)	Atlántico, Quindío, Bogotá, Norte de Santander
HOMBRES (1)	Valle del Cauca

7 personas recibieron orientación ocupacional.

ENTIDAD	DEPARTAMENTO
MUJERES (6)	Valle del Cauca, Quindío, Bogotá, Norte de Santander
HOMBRES (1)	Valle del Cauca

11 mujeres de Medellín y Bogotá realizaron postulaciones y 1 persona (Mujer) de la ciudad de Bogotá fue colocada a través de la intermediación laboral que realiza la Agencia Pública de Empleo.

¿Solamente una persona pudo ubicarse laboralmente? ¿no deberían establecerse medidas o convenios para incentivar la vinculación de víctimas de trata en las empresas?



En cuanto a las asesorías en emprendimiento, ninguna persona solicitó este servicio en el año 2018.

El acceso a cualquier servicio de la entidad depende exclusivamente del interés y las necesidades de las víctimas, ellas aprenden a usar los aplicativos y quedan inscritas en los mismos, además, cuentan con toda la información de contacto del orientador que las atiende en caso de necesitar

algo aparte de lo tratado durante la sesión de orientación ocupacional, pero depende de ellas inscribirse a un curso de formación en SOFIA PLUS, postularse a las vacantes que hay en el aplicativo de la Agencia Pública de Empleo o solicitar asesoría en emprendimiento. Es por ello que, por ejemplo, en la vigencia 2018, las víctimas solo mostraron interés en los servicios de intermediación laboral, más no en formación para el trabajo ni emprendimiento. Por último, se cuenta con las actas de reunión de cada víctima atendida y para hacer seguimiento posterior.

Existencia y caracterización de buenas prácticas en materia de lucha contra la trata de personas: ¿sería posible compartir las más destacadas?

El Ministerio del Interior le solicita a la entidad adelantar desde nuestras competencias, las acciones tendientes a verificar la legalidad de ofertas laborales enviadas a la Policía Nacional por parte de ciudadanos, que sospechan que las mismas pueden ser intentos de Trata de personas. En la Agencia Pública de Empleo se verifica si la empresa se encuentra registrada en nuestro aplicativo.

De otra parte, en las oficinas de la Agencia Pública de Empleo a nivel nacional, se brinda a cada víctima de trata de personas una atención personalizada, a través de nuestros psicólogos orientadores, para que las mismas reciban una orientación de acuerdo a sus necesidades particulares.

Presupuesto destinado y ejecutado para acciones de protección y asistencia de las víctimas de Trata interna y externa en el año 2018 y presupuesto destinado para la protección y asistencia de las víctimas para el año 2019

En lo referente a los costos de la asistencia, para esta población no existe un presupuesto específico, se atiende a través de los diferentes proyectos de inversión con que cuenta la Entidad para el desarrollo de su oferta institucional.

Conclusiones

- Si solamente una persona pudo ubicarse laboralmente, ¿qué ha pasado con las demás víctimas las 102 o 114? ¿habrán podido retomar su proyecto de vida?
- Los datos aportados por el SENA refieren solamente a personas que viven en las grandes ciudades ¿Cómo estará llegando la oferta institucional a los pueblos más alejados?
- Se identifica que no hay una atención diferenciada de una persona que ha sufrido trata a una persona que no ha vivido ninguna situación de violencia. Como si la hay por ejemplo con víctimas del conflicto. Entonces cómo promover que las víctimas de trata tengan mayores oportunidades de acceso a un empleo o a un proyecto productivo de manera ágil.

- Reconociendo que la víctima de trata ha sufrido múltiples afectaciones que les altera hasta la capacidad de toma de decisiones, ¿cómo las instituciones realizan un acompañamiento y seguimiento permanente a ellas y realizan procesos de fortalecimiento de capacidades y atención psicológica y no tengan que esperar que la víctima llegue al escritorio del funcionario para finalmente decir quiero por ejemplo tener un proyecto productivo?

Ministerio de Salud y Protección Social

Hasta la fecha el Ministerio no ha dado respuesta a la solicitud de información, a continuación, se enlistan las preguntas.

PREGUNTAS SIN RESPUESTA



Eje de prevención

- Avances logrados en el año 2018 en el cumplimiento (1) del Objetivo del eje de Prevención 6.2.1 de la Estrategia Nacional contra la Trata 2016-2018.

Eje de Asistencia y protección

- ¿El personal médico y demás funcionarios han recibido formación que les posibilite identificar casos de trata de personas en sus diversas finalidades de explotación (sexual, trabajos forzosos, matrimonio servil, mendicidad ajena, y otras)?
- Existencia de protocolos de atención integral en salud específicamente para víctimas de Trata de personas – interna y externa – en el año 2018, de acuerdo a las diferentes formas de explotación. **¿Cuáles son los protocolos?, ¿Se han implementado? ¿Se ha evaluado su impacto?**
- Número de víctimas de Trata interna y externa con discapacidad sensorial que han solicitado apoyo del Ministerio de Salud y Protección Social en el 2018 para la comprensión de la información recibida.
- Número de víctimas de Trata interna y externa afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el año 2018.
- Número de servicios de asistencia inmediata y mediata activados a favor de las víctimas de Trata interna y externa en el año 2018.
- Número y valor de los convenios celebrados en el 2017 con organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales para la prevención / atención a las víctimas de la Trata de personas.

- Existencia y caracterización de buenas prácticas en materia de lucha contra la trata de personas: ¿sería posible compartir las más destacadas?
- Presupuesto destinado y ejecutado para acciones de prevención, protección y asistencia de las víctimas en el año 2018 y presupuesto destinado para la prevención y la protección y asistencia de las víctimas para el año 2019.

Ministerio de Educación

Según la Ley 985 de 2005, el Ministerio de Educación y en colaboración con las instituciones relacionadas con el tema, diseñará y aplicará programas para que se impartan obligatoriamente actividades de prevención de la trata de personas en los niveles de educación básica, media y superior. (Art. 6 # 3)

Eje de prevención

Avances logrados durante el año 2018 en el cumplimiento del Objetivo del eje de Prevención 6.2.1 de la Estrategia Nacional de lucha contra la Trata.

Se lideró la implementación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y en el marco del Convenio de Cooperación 1420 (RPR 0145) suscrito entre el MEN y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) cuyo objetivo es “aunar esfuerzos para realizar acciones orientadas a la implementación del módulo de formación para la ciudadanía en los colegios y secretarías de educación focalizadas, en el marco del plan nacional de formación para la ciudadanía: estrategias que contribuyen a la educación para la paz” se han desarrollado acciones de implementación y acompañamiento de docentes, directivos y secretarías a fin de fortalecer su capacidad para el desarrollo de competencias ciudadanas y socioemocionales.

Igualmente, se diseñó un módulo de formación dirigido a docentes sobre educación para la sexualidad.

Y la trata de personas ¿Dónde está? ¿Es posible prevenir una problemática sin siquiera mencionarla?



¿Qué programas tienen establecidos para generar habilidades para la implementación de entornos protectores para evitar la trata de personas en formas de explotación como por ejemplo reclutamiento forzado, matrimonio servil, mendicidad ajena...?

De acuerdo con las características del fenómeno de trata de personas MEN no ha diseñado programas exclusivos para la prevención de la trata de personas, en tanto que los factores de riesgo personales y del contexto que se asocian al delito de trata son los mismos que se consideran determinantes o facilitadores de otras situaciones de vulneración de derechos humanos.

Por lo tanto, el Ministerio aporta a la prevención de la ESCNNA y la prevención de la trata de personas desde el fortalecimiento de programas integrales en Derechos Humanos, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos que se concretaron en los “Programas Transversales” y posteriormente dentro del Sistema Nacional de Convivencia Escolar (Ley 1620 de 2013)¹⁹

Eje de Asistencia y protección

¿El Sistema Integrado de Matrícula ha incorporado la variable de trata de personas para facilitar la accesibilidad de las víctimas al sistema escolar?

No. El Sistema Integrado de Matricula no incorpora dentro de sus variables la trata de personas. La Ley 115 de 1994 tiene un enfoque poblacional y en esa medida estableció 5 poblaciones especiales a tener en cuenta para el enfoque diferencial: la población adulta, la población rural, la población para rehabilitación social y las personas que en su momento se llamaron con Necesidades Educativas Especiales y las diferentes etnias.

En la actualidad se avanza con el ICBF en la estructuración de identificación de población en protección donde posiblemente pueda mirarse la variable trata.

Número de las víctimas de la Trata de Personas ingresadas al sistema educativo oficial en el año 2018, discriminado por sexo, edad, etnia y procedencia. A este propósito, ¿Sería posible conocer el número de cupos asignados en los entes territoriales por la Secretaría de Educación?

Como el Sistema Integrado de Matricula no posee esta variable no se pueden obtener datos de las personas víctimas de trata que ingresan al sistema educativo. Se ingresa al sistema escolar a toda persona que lo solicite e inclusive, las Secretarías de Educación realizan búsquedas activas de NNA y Jóvenes no escolarizados.

Existencia y caracterización de buenas prácticas desde el Ministerio de Educación en materia de lucha contra la trata de personas: ¿Sería posible compartir las más destacadas?

¹⁹ Ley que en ningún momento menciona la trata de personas como una de las problemáticas a abordar dentro Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

El acceso y la permanencia de NNA dentro del sistema educativos es un elemento que aporta a la prevención de situaciones de trata y aporta además a la asistencia mediata de las víctimas de este delito y sus familiares.

Desde el sector educativo se adelantan acciones como:

- ✓ Gratuidad de la educación.
- ✓ Fortalecimiento e implementación de modelos educativos flexibles.
- ✓ Desarrollo e implementación de un mecanismo para identificar adolescentes o jóvenes que no han culminado su educación básica, media o vocacional y son aprendices del SENA.
- ✓ Evaluación del programa de articulación de la Educación Media con la Educación Superior.
- ✓ Acceso prioritario al sistema educativo de casos de trata remitidos en el marco de las acciones de articulación del Comité.

¿Cómo se garantiza el acceso prioritario de las víctimas de trata al sistema educativo si no tienen establecida esta variable?



Presupuesto destinado y ejecutado para la prevención de la Trata de personas y a la asistencia a las víctimas en el año 2018 y presupuesto planeado para el año 2019.

El presupuesto invertido en las acciones de calidad se operativizó a través del Convenio 1420 (2017-2018) con la OIM por valor de \$6.772.869.083 de la vigencia 2018 y no ha destinado recursos específicos para organizaciones de la sociedad civil en este año.

Conclusiones

- Desde el 2005 aun el Ministerio de Educación está en deuda de establecer programas para prevenir la trata de personas y deconstruir aquellos imaginarios que fortalecen esta violencia.
- No es posible prevenir la trata promoviendo imaginarios como que solamente la trata de personas es para explotación sexual ¿Como previenen por ejemplo el reclutamiento forzado o la servidumbre doméstica?
- Si bien es algo muy positivo que se aborden otras problemáticas y se desarrollen acciones para fortalecer las competencias ciudadanas, es desafortunado que aún hoy las actividades que se desarrollen en el marco de trata estén dentro de un programa de derechos sexuales y reproductivos.



Ministerio de Justicia y del Derecho

El Ministerio de Justicia y del Derecho tiene la misión de “Formular, gestionar e implementar las políticas, planes, programas y proyectos de orden nacional, en materia de justicia y amparo efectivo de los derechos, con el fin de contribuir al fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho” (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2019).

Eje de prevención

Avances logrados en el año 2018 en el cumplimiento (1) del Objetivo del eje de Prevención 6.2.1 de la Estrategia Nacional contra la Trata 2016-2018.

A través del convenio CM-00351 el Ministerio de Justicia y OIM llevaron a cabo la investigación “Dinámica de la investigación y judicialización para la trata de personas: evidencias para el fortalecimiento de la política criminal” esta se enfocó en elementos de prevención secundaria relacionada a la judicialización y sanción, como producto se tiene un documento de fortalezas y debilidades de la investigación y judicialización criminal del delito de trata de personas²⁰.

Por otro lado, se está elaborando unos Lineamientos para la prevención y atención de casos de trata de personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersex. Este documento tiene el objeto de analizar la trata de personas LGTBI en Colombia y generar recomendaciones en política criminal²¹.

Avances del Plan nacional de política criminal que, por medio de investigaciones, fija los lineamientos generales a través de 3 ejes: (1) crimen organizado es el que regula la trata de personas; (2) estrategia de control enfocada en un nuevo derecho penal y (3) una nueva política que busca la desarticulación de las redes y el final de las empresas criminales.

Aún se está elaborando y estructurando dicho plan (política pública que establece formas de prevención social y situacional, con la finalidad de reducir la ocurrencia de los comportamientos delictivos, así como la violencia en general) y el siguiente paso será la socialización y discusión al interior del Comité de Política Criminal lo que se prevé que sea a mediados del mes de junio 2019.

¿Qué impacto ha tenido el Estudio “Fortalezas y debilidades de la investigación y judicialización criminal del delito de trata de personas” teniendo en cuenta que su objetivo es facilitar/mejorar/optimizar/fortalecer la investigación y judicialización criminal del delito de trata de personas, por medio del establecimiento de situaciones y factores que pueden tornar más eficaz la labor.

²⁰ Documento que puede ser consultado en <http://www.politicacriminal.gov.co/portals/0/lineamientos%20violencia%20sexual/documento%20trata%20de%20personas.pdf?ver=2018-02-06-161052-160>

²¹ Documento que al momento de elaborar este balance ya se encontraba publicado en http://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Biblioteca/Investigacion_trata_de_personas_LGBT.pdf

Se ha venido trabajando en la construcción de la metodología y análisis de impacto en relación con el estudio. No obstante, debe señalarse que a la fecha aún no se cuenta con un estudio de impacto con relación a este.

Presupuesto destinado y ejecutado para actividades de prevención en el año 2018 y presupuesto destinado para la prevención para el año 2019.

La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria no cuenta con un dato que discrimine los recursos invertidos específicamente en prevención del delito de trata de persona. No obstante, esta Dirección desarrolló el proyecto de inversión de “Fortalecimiento de la territorialización de la política criminal contra el crimen organizado y la corrupción nacional” desde el cual se realizaron tareas asociadas a la prevención de diferentes formas de violencia ejecutada por el crimen organizado. El presupuesto para este proyecto es de \$ 2.425.000.000.

De este Ministerio se resalta las investigaciones que han desarrollado en aras de desarticular el crimen organizado transnacional y en brindar herramientas para la investigación y judicialización. Se puede afirmar que las recomendaciones para el abordaje de la trata de personas en población LGBT es un documento importante para posibilitar que la respuesta del Estado sea oportuna y se posibilite el acceso efectivo a la justicia.

Ministerio de Defensa Nacional

Eje de prevención

Avances logrados en el año 2018 en el cumplimiento (I) del Objetivo del eje de Prevención 6.2.1 de la Estrategia Nacional contra la Trata 2016-2018.

El Ministerio de Defensa participó en la Campaña intersectorial #EsoesCuento que tenía como objetivo sensibilizar a la población en cuanto a no aceptar ofertas falsas de trabajo o sentimentales tanto dentro del país como en el exterior. También se apoyó en la divulgación con una valla publicitaria en el Complejo Administrativo Nacional CAN en el mes de septiembre. Igualmente realizaron ejercicios de sensibilización y divulgación de la campaña a través de los mecanismos de comunicación que tienen las Fuerzas Militares, Policía Nacional y Ministerio de Defensa.



Las siguientes fueron algunas de las actividades en las que el Ministerio participó (algunas actividades coinciden con lo reportado por Policía Nacional)



Se resalta la realización del seminario “Mecanismos Nacionales e internacionales para la Lucha contra la Trata de Personas” en el que participaron 40 funcionarios de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, capacitados para identificar y atender víctimas, investigar y perseguir a los victimarios. Al igual que se incluyó el delito de trata dentro de los programas de capacitación²²

²² Directiva MDN N° 02 de 2018 Anexo H

en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de las Escuelas de formación para Fuerzas militares y de Policía Nacional, en este programa se han capacitado 1.106 funcionarios.

Eje de Investigación y judicialización

Estructuras criminales de carácter transnacional desmanteladas en la óptica del fortalecimiento de la cooperación internacional y de intercambio de inteligencia, cooperación judicial y atención a las víctimas;

Frente al eje de Investigación y Judicialización reportan la misma información que INTERPOL.

Presupuesto destinado y ejecutado para actividades de prevención y persecución en el año 2018 y presupuesto destinado para la prevención y persecución para el año 2019.

En cuanto al presupuesto destinado y ejecutado para la prevención y persecución del delito, son recursos propios de la Policía Nacional.

PREGUNTAS SIN RESPUESTA



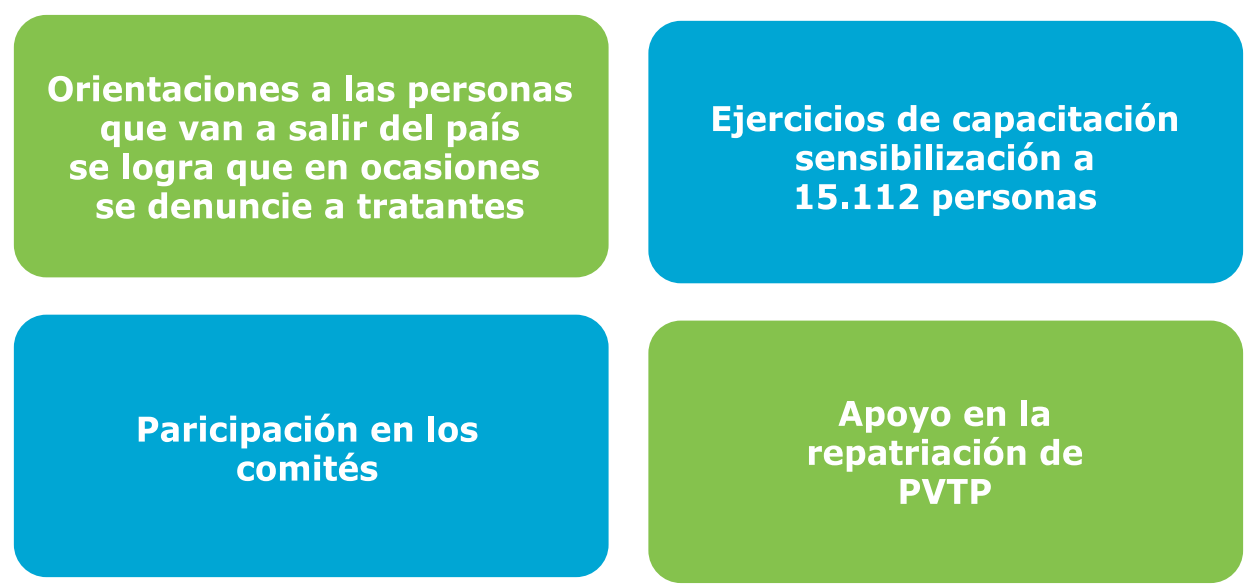
- Modificaciones legales implementadas en el 2018 para fortalecer la persecución de los autores de trata de personas y facilitar la desarticulación de las organizaciones delincuenciales que cometen este delito.
- Existencia y caracterización de buenas prácticas en materia de lucha contra la trata de personas: ¿sería posible socializarnos las más destacadas?

Unidad Administrativa Migración Colombia

Eje de prevención

Avances logrados en la promoción y puesta en marcha de programas de prevención de la Trata de personas en el 2018. Específicamente, ¿Qué metodología implementan los Oficiales de Migración en los diferentes aeropuertos a nivel nacional, para identificar a las potenciales víctimas de Trata de personas? ¿Cuáles son las acciones que los Oficiales de Migración llevan a cabo para proteger los derechos de las personas que viajan? ¿Cómo una víctima puede ser identificada antes incluso de viajar?

Migración Colombia ha participado en diferentes campañas de sensibilización y prevención del delito de trata como:



¿Migración Colombia cuenta con lineamientos para la caracterización o perfilamiento de posibles víctimas como de victimarios del delito de trata de personas que facilite a que los funcionarios de Migración logren identificar casos de trata? ¿Cuentan con protocolos para la atención y asesoramiento a víctimas de trata de personas?

Migración Colombia adelanta actividades en el marco de lo establecido en la Guía de Actuación Regional, para la detección temprana de situaciones de trata de personas en pasos fronterizos del MERCOSUR y Estados asociados:

Dentro de la ruta se realiza:



Eje de Asistencia y protección

Número de víctimas de la Trata externa recibidas en el 2018, discriminado por sexo, edad, etnia, procedencia y modalidad.

En coordinación con el COAT, Migración Colombia participó y asistió a 48 personas de nacionalidad colombiana (30 mujeres y 18 hombres).

Conforme a las informaciones y casos conocidos por la entidad, los principales países utilizados por las organizaciones delincuenciales transnacionales de trata son: Argentina, México, China, Ecuador, Perú, Corea, Republica Dominicana, Panamá, España, Alemania y Brasil entre otros: por lo general los delincuentes trasladan a sus víctimas por vía terrestre hasta los países de destino. Para el desplazamiento de víctimas a Centroamérica, Norteamérica, Europa o Asia, las redes utilizan rutas aéreas con las respectivas escalas en países intermedios.

Número de víctimas extranjeras de la Trata externa repatriadas a su País de origen en el año 2018, discriminado por sexo, edad, país de origen, ciudad de explotación y modalidad de Trata. Teniendo en cuenta que el proceso de repatriación no debe ser la sola opción, ¿Fueron estas repatriaciones voluntarias? ¿Se les ofreció a las víctimas alguna alternativa posible? ¿Se realizó la repatriación en colaboración con alguna entidad en los países de origen?

Migración Colombia en coordinación con el COAT brindo asistencia a 2 personas víctimas de trata: ciudadanas chilenas, (una menor de edad).

No se aporta información sobre cómo fue el trámite de la repatriación o si tuvieron el derecho a optar si querían quedarse en el país.

A propósito de estas 2 preguntas: ¿En que consta la asistencia brindada a las víctimas?

Remitirse al punto 1²³

¿Se han detectado casos de Trata de personas relacionados con los flujos migratorios internacionales hacia Colombia? Específicamente, con respecto al flujo migratorio de venezolanos ¿crecido en el 2018?

Operación Vesta: 29 de julio 2018 Cartagena. En investigación conjunta entre la DIJIN y Migración Colombia, bajo la dirección de la Fiscalía y el apoyo de ICE de la Embajada de los Estados Unidos, se logró desarticular una red dedicada a la trata, inducción a la prostitución y proxenetismo de menores de edad. Se logró dar captura de una persona por el delito de trata transnacional.

Operación Renacer: 18 de octubre 2018 Armenia. En investigación conjunta entre con SIJIN y Migración Colombia, bajo la dirección de la Fiscalía y el apoyo de ICE de la Embajada de los Estados Unidos, se logró desarticular una red dedicada a la trata en modalidad de explotación

²³ El punto 1 es referente a los avances en materia de prevención de la trata de personas

laboral, en donde ciudadanos venezolanos eran obligados a vender estupefacientes. Se logró la captura de seis personas por el delito de trata transnacional, concierto para delinquir, tráfico, fabricación o porte de estupefacientes y homicidio.

Eje de investigación y judicialización

Número de investigadores/funcionarios formados y capacitados en Trata de Personas en el año 2018.

La entidad con recursos propios realiza capacitación a funcionarios administrativos y de policía judicial, a través de universidades e instituciones como OIM. Igualmente, con algunos convenios con la Embajada de los Estados Unidos han sido apoyadas algunas investigaciones relacionadas con el delito de trata y ha fortalecido la capacitación a funcionarios de policía judicial en cuanto a investigación criminal.

Presupuesto destinado y ejecutado para la prevención y persecución del delito en el año 2018 y presupuesto destinado para la persecución del delito para el año 2019 (Art. 2.2.2.2.42. Título 2, Capítulo 2 Decreto 1066 del 2015).

Migración Colombia no cuenta con un presupuesto específico destinado a luchar contra la trata de personas. No obstante, la entidad a través de labores y actividades que ejecuta y desarrolla en el marco de su misión compromete recursos financieros, logísticos, de personal, administrativos, y su experticia técnica en la lucha contra este delito.

Fiscalía General de la Nación

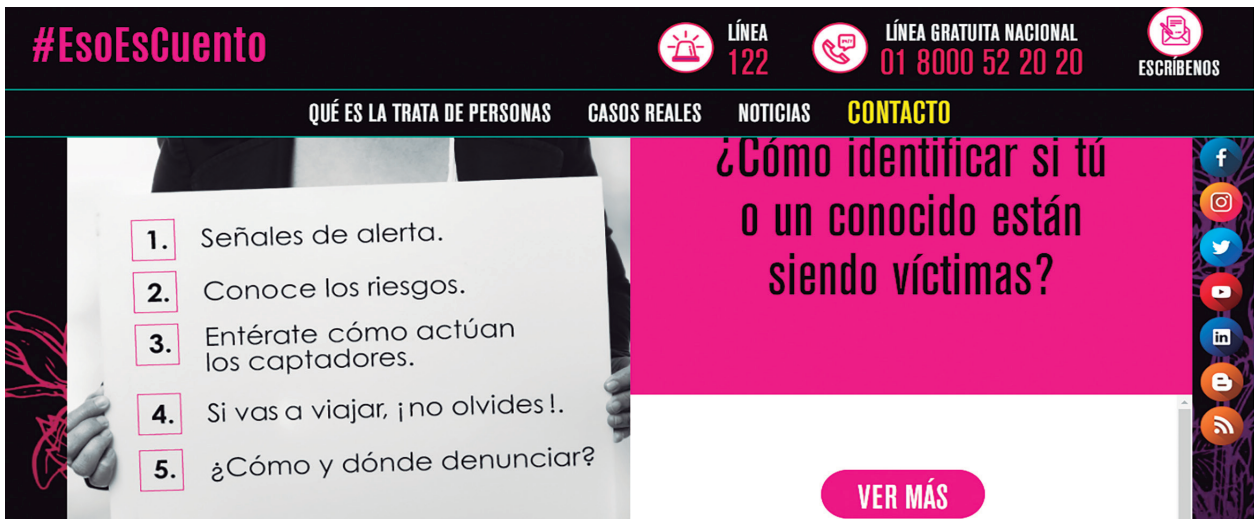
La Fiscalía “ejerce la acción penal y de extinción de dominio en el marco del derecho constitucional al debido proceso; participa en el diseño y la ejecución de la política criminal del Estado; garantiza el acceso efectivo a la justicia, la verdad y la reparación de las víctimas de los delitos; y genera confianza en la ciudadanía” (Fiscalía General de la Nación, 2019).

Eje de prevención

Avances logrados en la promoción y puesta en marcha de programas de prevención de la Trata de personas en el 2018 por medio del programa “Futuro Colombia” (DNSSC).

En este acápite es importante resaltar el liderazgo de la Fiscalía con la campaña #EsoesCuento²⁴ que ha promovido la articulación de otras entidades, organizaciones internacionales, empresas privadas y organizaciones sociales.

²⁴Campaña orientada a informar sobre propuestas u ofertas sospechosas dentro o fuera del país puede ser consultada en www.esoescuento.com



Con la campaña han llegado a diferentes departamentos como Huila, Quindío, Nariño (en este departamento igual se llevó a cabo una Feria Binacional), Meta (en alianza con la Gobernación se llegó a 29 municipios), Caquetá. Además, han desarrollado procesos de sensibilización en Magdalena, Santander (en 10 colegios priorizados se sensibilizo a estudiantes y padres de familia; actores gubernamentales en el municipio de Santa Barbara), Caquetá, Guaviare, Valle del Cauca llegando a más de 505 personas.

En Cundinamarca la campaña #EsoesCuento llegó a 4 municipios priorizados (Soacha, Facatativá, Fusagasugá, y Girardot) y en 10 Colegios.

Conclusiones

- Se resalta la Campaña #Esoescuento y su amplia difusión en muchos lugares del país y ha abordado diferentes finalidades de explotación. En la página web de esta iniciativa se encuentra mucha información frente a la problemática y especialmente cuenta con testimonios los cuales reflejan la crudeza del delito.

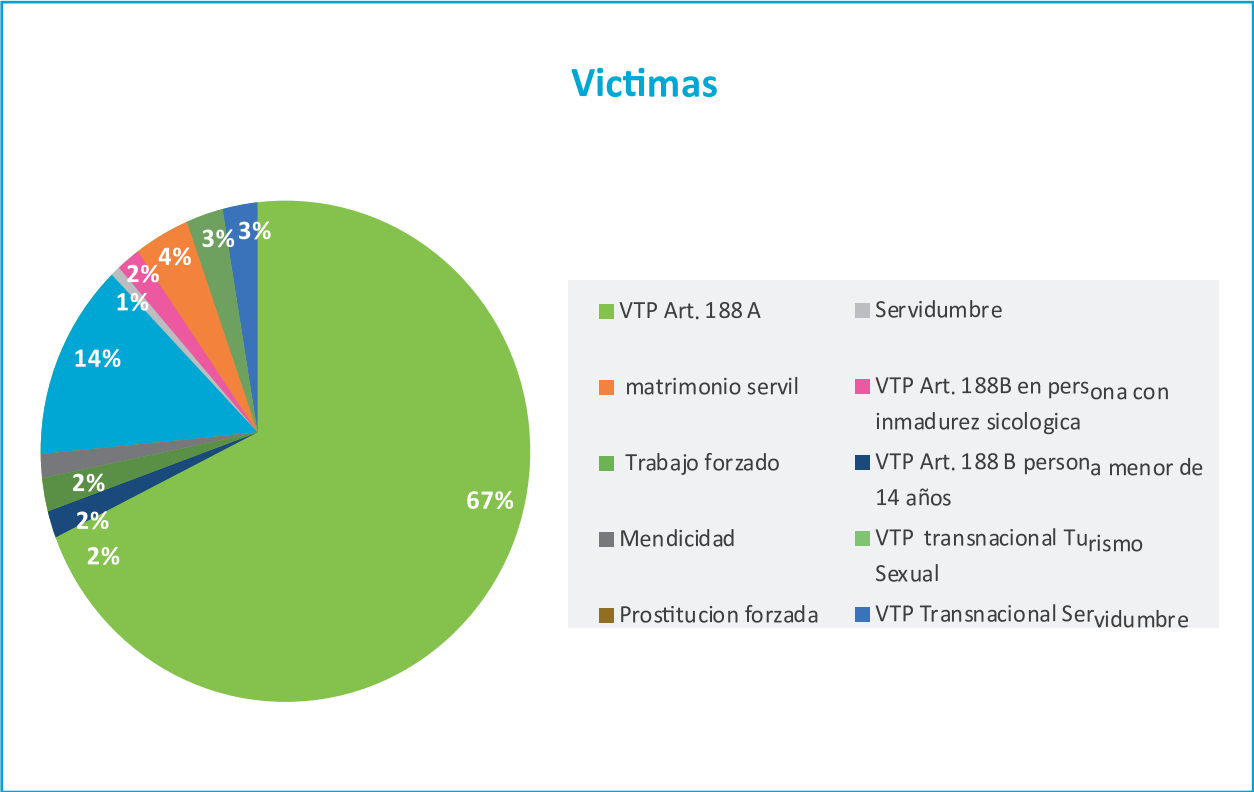
Eje de Asistencia y protección

Número de víctimas por delito en los procesos de trata de personas.

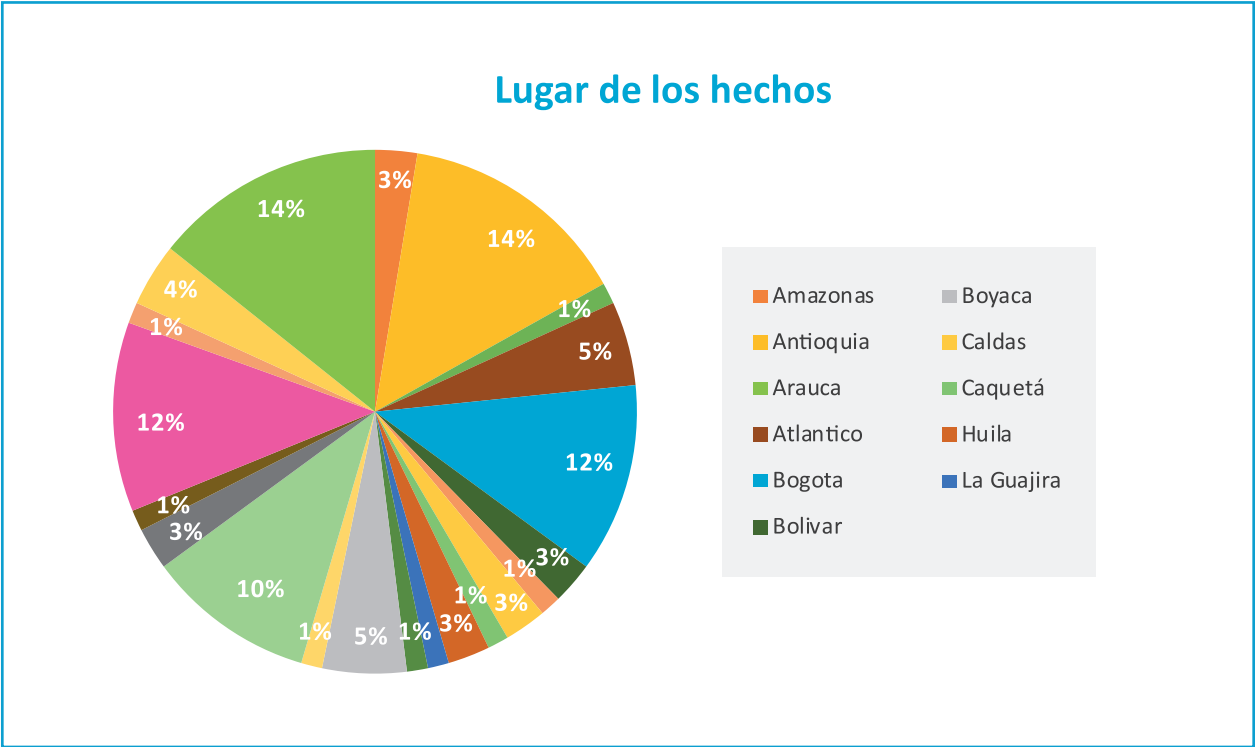
Desde la Fiscalía²⁵ entonces tuvo conocimiento de 117 casos de trata de personas. La mayoría de casos tipificados de acuerdo con el artículo 188 A sin especificar la finalidad de explotación.

²⁵ Con respecto a los datos que aporta la Fiscalía realizan las siguientes aclaraciones:

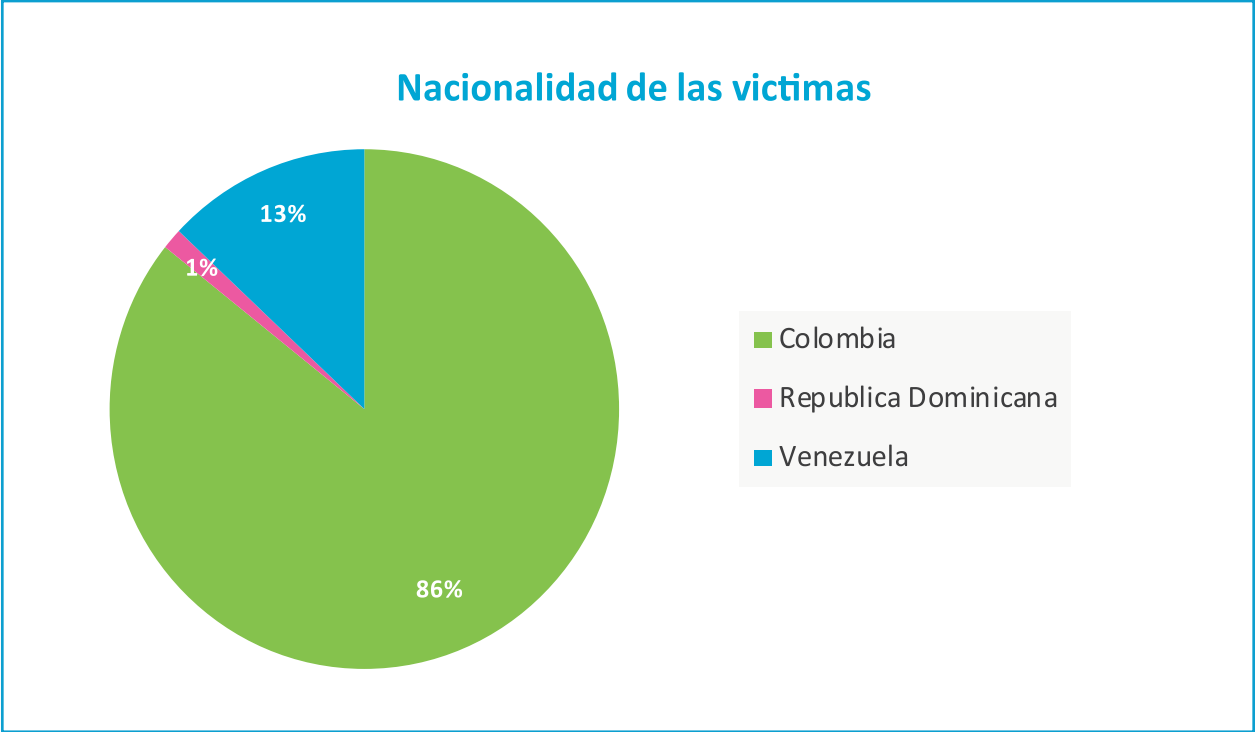
- Los datos son extraídos de los SPOA (Sistema Penal Oral Acusatorio) estos sistemas cuentan con un nivel de actualización adecuado respecto de la entrada de noticias criminales , los delitos y las principales actuaciones que se realizan respecto de ellos.
- Es posible que un solo hecho este registrado en uno o más radicados. También es posible que en un proceso se registre más de un hecho. Así mismo es posible que un proceso se registre más de un delito.
- Las categorías de calidad (profesión, actividad u oficio que desarrolla una persona), edad, sexo, orientación sexual e identidad de género, georreferenciación, entre otras, de los indiciados o de las victimas presenta un subregistro importante en el sistema de información.
- La información reportada fue calculada a partir de una consulta realizada al Sistema misional SPOA con corte al 10 de abril 2019 para los artículos de trata de personas Art. 188 A, Trata de personas Art. 188 B y trata de personas transnacional Art. 1888 A.



Con respecto al lugar de los hechos, estos son los departamentos con casos de trata



Antioquia y Valle del Cauca son los principales destinos para la trata con 11 casos cada uno, después sigue Bogotá y Santander con 9, Putumayo con 8 casos.



En los procesos, el 86% de las víctimas son colombianas y el 13 % venezolanas, (11 victimas), para el Ministerio del Interior fueron 4 víctimas de trata con datos que fueron explotadas en Colombia.

Se mantienen las inconsistencias en las cifras, ¿Dónde están las otras siete víctimas? Igualmente, con las victimas colombianas las cifras varían muchísimo de 60 a 29 por parte del Ministerio del Interior.

Número de denuncias de Trata de Personas interna y externa recibidas en el año 2018, discriminado por sexo, etnia, edad, ciudad/departamento/país de origen y destino, tipo y modalidad de Trata.

La información que aportan a esta pregunta está en función de las víctimas, no se reporta el número de denuncias, pero sí se puede extraer que son 77 procesos iniciados en el 2018 de los cuales hay varios procesos con víctimas de 9, 8 y 6 víctimas.

Número de víctimas de la Trata de Personas interna y externa ingresadas al sistema de protección en el año.

Solamente 5 personas fueron vinculadas al programa de protección de las 17 solicitudes. Lo que significa que 71 % de personas no están recibiendo ninguna medida de protección.

Protección a víctimas de trata de personas en el 2018	
Solicitudes	17
Víctimas de trata vinculadas al programa	5
Con medida de protección física	3
Con medida de cambio de domicilio	2
Víctimas no fueron vinculadas	12
Porque no dieron su consentimiento	4
Porque no pertenecen a la población objeto	2
Porque no fue posible-ubicar evaluar	4
Porque no cumplen requisitos de la evaluación	2

Si 114 fueron las víctimas en el 2018 según el Ministerio del Interior, y suponiendo que, de estas, solamente 17 hicieron solicitudes de protección ¿Qué pasó con las restantes?

Existencia y caracterización de buenas prácticas en materia de lucha contra la trata de personas: ¿sería posible compartir las más destacadas?

1. El Conocimiento del fenómeno criminal conlleva a que haya una asignación reforzada a todo nivel para perseguir la macrocriminalidad. Esto significa que la criminalidad afecta de manera diferenciada y desproporcionada a personas en condiciones de vulnerabilidad, demanda del ente acusador capacidades especializadas.
2. Grupo especializado de fiscales, investigadores y analistas que robustecen la capacidad de persecución. De hecho, la comprensión de este tipo de criminalidad como una violación de derechos humanos, o una forma de esclavitud humana o incluso una manifestación de una violencia basada en genero han exigido la gestión adicional de acceso a la oferta de protección, de manera tal que el acceso a la justicia no represente el incremento de la amenaza de seguridad para la víctima.
3. El conocimiento de esta problemática ha conllevado a que se gestione el acceso a oferta de protección
4. La cooperación internacional judicial y técnica ha permitido que los términos judiciales sean mucho más expeditos, comprensivos de las particularidades de este delito.
5. Consideran además dentro de esas buenas prácticas la aplicación del enfoque de derechos

humanos como el étnico y de género en los procesos. Igualmente resaltan que la investigación se realiza de manera proactiva y que hay coordinación con las otras instituciones competentes en el tema.

6. Al igual expresan que junto con ONUDC se ha trabajado en una herramienta que permita verificar los elementos del tipo penal de trata de personas.

Conclusiones

- Se consideran las diferentes aristas de la problemática de trata de personas como por ejemplo que es una violación a los derechos humanos y que esto no sólo es una problemática que hace parte de la delincuencia organizada transnacional.
- También es positivo que estén en aras de crear estrategias para lograr procedimientos ágiles que motiven a las víctimas a participar dentro de los procesos de investigación.
- Es preocupante que haya un alto índice de subregistro. ¿Cómo establecer variables y herramientas que permitan que se vaya mejorando el registro de los datos?
- Aunque la trata de personas es una de las más graves vulneraciones a los derechos humanos, en Colombia tan sólo un 5% de las víctimas tienen una medida de protección.

Eje de investigación y judicialización

Número de investigadores/funcionarios formados y capacitados en Trata de Personas en el año 2018;

Mencionan que constantemente han realizado procesos de capacitación para sus funcionarios con el objetivo de fortalecer la investigación y la judicialización del delito de trata. 4 fiscales participaron en un curso para trata de personas organizado por la Procuraduría General de la Republica de México D.F en el segundo Seminario Internacional sobre trata de personas: Análisis del fenómeno manejo y perspectiva judicial en Uruguay, Taller Trata de Seres Humanos parte II igualmente en Uruguay y en el III Seminario Internacional Inversión para el combate a la Trata de Personas realidades y desafíos en Uruguay.

Adicionalmente, la Coordinadora del Grupo de Trata de Personas, participó en el IV Encuentro de la Red de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de la AIAMP llevado a cabo en Argentina. En el marco del 30 de Julio la Delegada contra la Criminalidad Organizada realizó y presentó una ponencia titulada “La trata de personas en el Derecho Internacional Público/Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Penal Internacional” en un foro organizado por el Departamento de Antioquia.

Incluso con la articulación de ONUDC están elaborando una herramienta de utilidad para la Fiscalía, sin embargo, no hacen claridad frente a qué tipo de material.

Número de fiscales especializados en Trata de Personas presentes en el 2018 en Colombia y su ubicación;

Para el 2018 el Grupo de Articulación para la Lucha contra la Trata de personas y delitos conexos contó con 3 fiscales especializados (2 en Bogotá y 1 en Cali).



Solamente 3 en el 2018, ¿Por qué ha reducido el número de fiscales especializados? Si bien es cierto que la trata de personas año a año han ido en aumento.

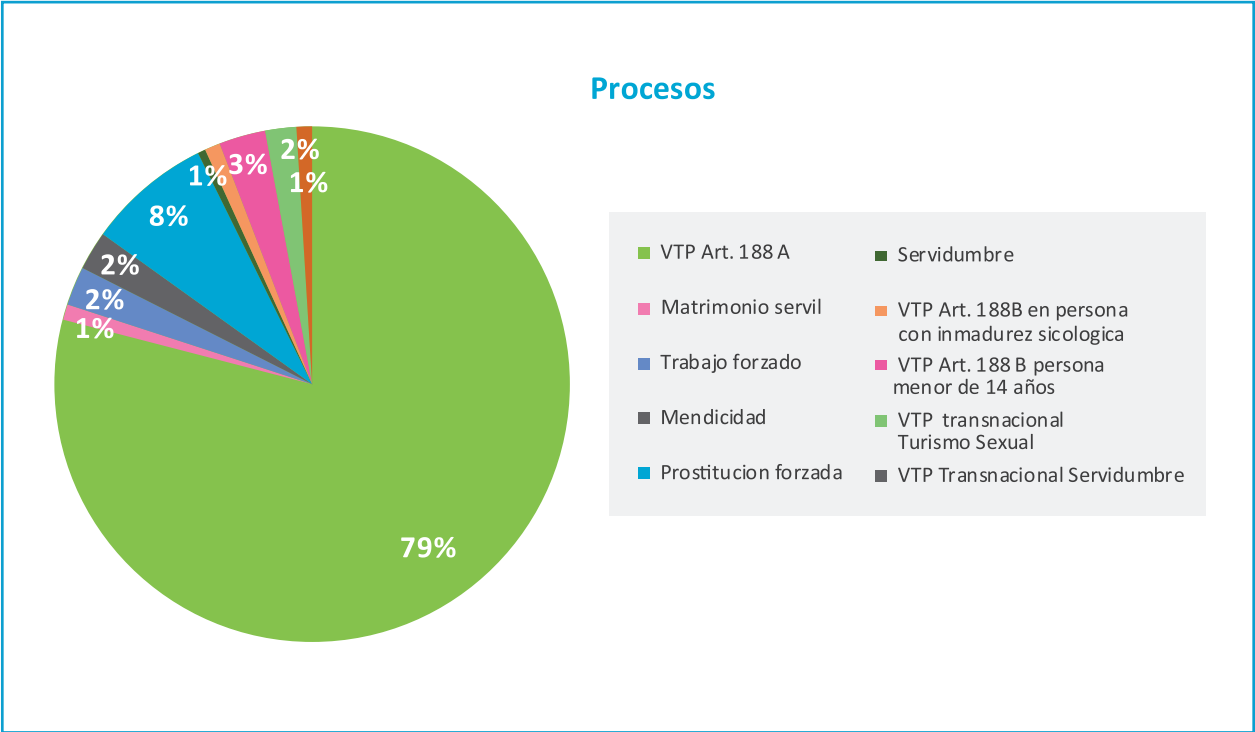


Desde la Delegada para la Seguridad Ciudadana contó con 24 Fiscales destacados en las Direcciones de seccionales para adelantar investigaciones sobre trata y 2 fiscales exclusivas que cuentan con asistente de Fiscal y Policía Judicial para atender los casos de Trata, Pornografía con menores y delitos conexos que estén relacionados a NNA.

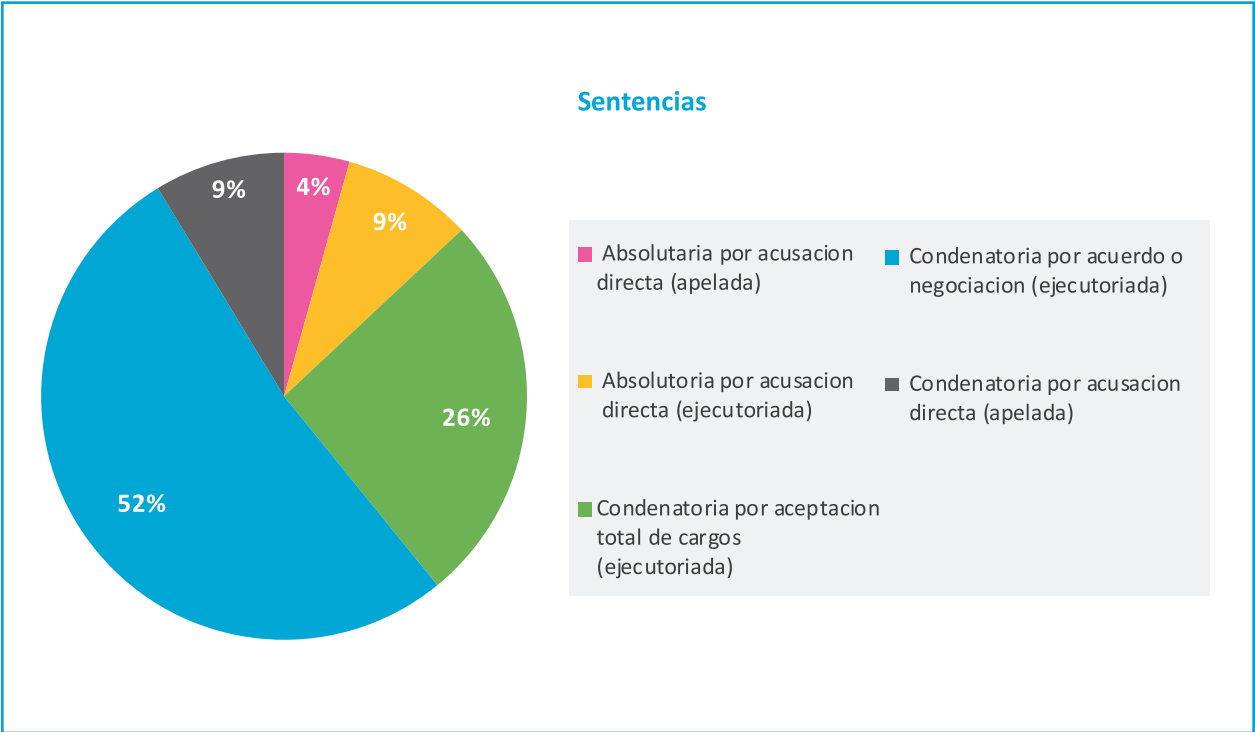


Número de investigaciones abiertas en el año 2018:

En este caso, la Fiscalía en el 2018 tiene 205 procesos en materia de trata de personas; la mayoría sin especificar el tipo de explotación y si fue transnacional o no. Es importante resaltar que están contemplados algunos casos o de acuerdo a los datos aportados 88 que son de años anteriores.



Número de sentencias pronunciadas y condenas dictadas en el 2018;



Esto significa que hasta el momento se tuvo en el 2018, 18 sentencias condenatorias y faltan 3 porque se resuelvan en segunda instancia y 1 caso con sentencia absolutoria. Si se comparan los datos con los años anteriores resulta que en promedio cada año se obtienen 13,6 sentencias. Sin embargo, este número es bastante bajo teniendo en cuenta los datos de las víctimas.

Número de extinciones de dominio por el delito de Trata de Personas operadas en el 2018. (DNSSC)

De acuerdo al Sistema de Información Consolidado Interno se encontró que en el 2018 se realizó una operación de extinción de domino por el delito de Trata.

¿Cuál será la destinación de este bien?



Existencia de mecanismos de identificación de los casos de desaparición con relación a la Trata de personas y, en caso positivo, número de casos detectados en el 2018.

La Fiscalía cuenta con el Mecanismo de Búsqueda Urgente de Personas desaparecidas (MBU) que se activa para ubicar a las personas que se presumen como desaparecidas. Su objetivo es que las autoridades judiciales ordenen en forma inmediata todas las diligencias necesarias tendientes a su localización. Consideran que también funciona cuando se detectan casos de trata de personas. También hacen mención que frente al delito de trata se realiza la articulación de diversas entidades con el propósito que resulte más dinámica la búsqueda.

Aunque debido al alto desconocimiento que se tiene sobre la trata de personas y cómo identificar los casos, cabría la pregunta ¿Este mecanismo realmente funciona si el desaparecimiento es por razón de trata de personas? ¿Los funcionarios orientan de manera adecuada a la población? Si no existe una herramienta para identificar cuáles casos tienen los rasgos de ser trata de personas, entonces ¿cómo realizan esta búsqueda de manera activa?

Conclusiones

- Si bien han estado permanentemente recibiendo formación en la temática no aportan los impactos o avances que esto ha generado, sería importante visibilizarlo.
- Solamente mencionan que 4 fiscales recibieron formación, este número es realmente bajo teniendo en cuenta la magnitud de la problemática.
- No se aporta información sobre la disponibilidad de herramientas que posibilite identificar aquellos casos de desaparecimiento que ocurren por trata de personas.
- Definitivamente cobra importancia que los fiscales conozcan a profundidad el delito de trata de personas para que así puedan tipificarlo y haya un mejor registro de los datos.

Presupuesto destinado y ejecutado para la persecución del delito en el año 2018 y presupuesto destinado para la persecución del delito para el año 2019.

Durante el 2018, 25 fiscales de las Direcciones Seccionales fueron destacados para investigar el delito de Trata de Personas, quienes tuvieron el apoyo de asistentes de fiscal. A continuación, se aporta el presupuesto destinado y ejecutado para las vigencias de 2018 y 2019.

	Cantidad de cargos	Gastos de personal	Gastos generales	Total
Delegada Para la Seguridad Ciudadana-funcionarios destacados en investigar el delito de trata (2018)	48	\$ 7.976.367.430	\$1. 196.455.114	\$9.172.822.544
Delegada Para la Seguridad Ciudadana-funcionarios destacados en investigar el delito de trata (2019)	48	\$ 8.309.779.693	\$ 1.246.466.954	\$9.556.246.647

PREGUNTAS SIN REPUESTA



- Número de sentencias en las que efectivamente se ha logrado que se repare a la víctima de trata de personas.

Dirección de investigación Criminal e INTERPOL

Interpol que es la Organización Internacional de Policía Criminal, es una organización intergubernamental que cuenta con 194 países miembros y apoyan a la policía a colaborar entre sí para investigar e intercambiar información sobre delitos y delincuentes; en este caso investigan y colaboran en el delito de trata de personas al ser un delito de delincuencia organizada transnacional (Interpol, 2019).

Eje de prevención

Avances logrados en la promoción y puesta en marcha de programas de prevención de la Trata de personas en el 2018.

Con respecto a este punto solamente mencionan que el 28 de septiembre funcionarios de la Seccional de Investigación Criminal DENAR participaron de la III feria Binacional Ecuador- Colombia para prevenir la trata de personas donde se dio a conocer la problemática y los servicios que presta cada institución parte del Comité Interinstitucional.

Eje de Investigación y judicialización

Número de capturas relacionadas con el delito de Trata de personas realizadas en el año 2018.

6 operaciones



47 capturas a nivel nacional

Operaciones destacadas

Operación Asia: con actuaciones delictivas en Colombia principalmente en Cundinamarca, Valle, Antioquia y Eje Cafetero para explotación sexual en Asia, se materializaron 8 órdenes de captura y 1 en España por notificación de INTERPOL.

Operación las Doradas: red que se dedicada a la trata de personas en el departamento del Valle del Cauca con fines de Explotación sexual en Trinidad y Tobago, se presentaron 3 órdenes de captura.

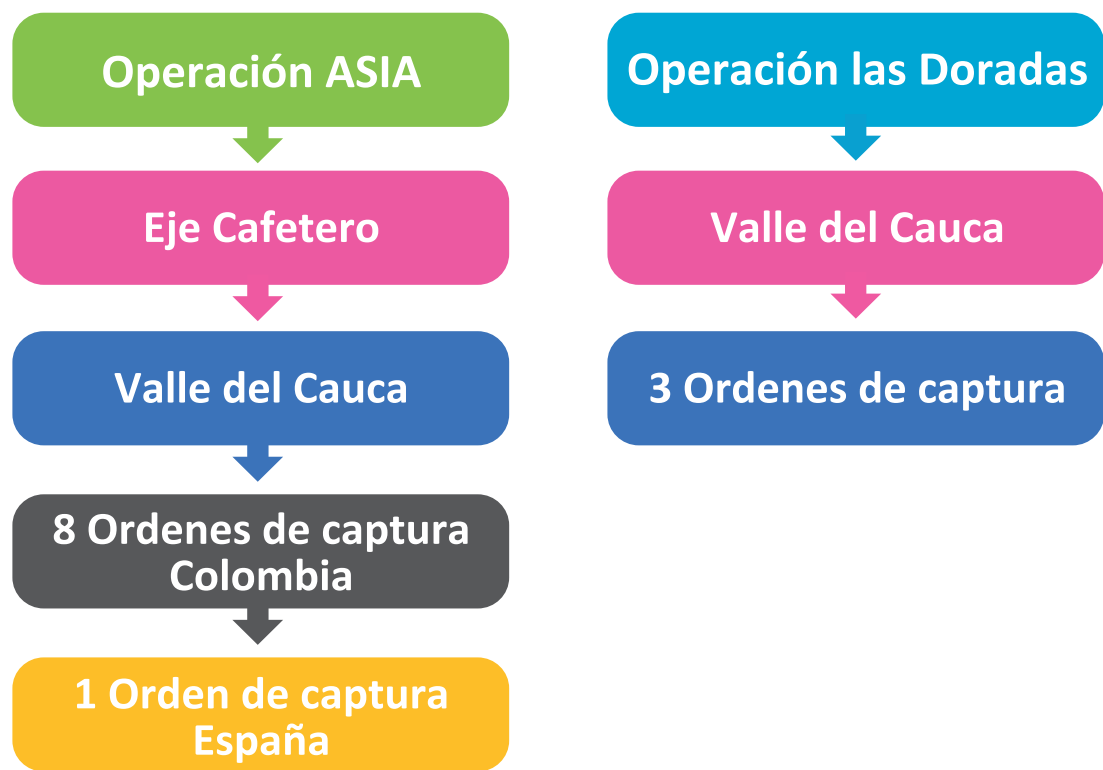
Número de investigadores/funcionarios formados y capacitados en Trata de Personas en el año 2018;

Desde Policía Nacional y DIJIN de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL se han formado 67 funcionarios investigadores criminales a nivel nacional y 3 analistas; quienes están distribuidos en las diferentes seccionales en el país, capacitación realizada por ONUDC.

Presupuesto destinado y ejecutado para la prevención y persecución del delito en el año 2018 y presupuesto destinado para el año 2019.

La Dirección de Investigación Criminal e Interpol y sus seccionales de Investigación Criminal, desarrollan sus acciones en articulación con Fiscalía General de la Nación en el eje de investigación y judicialización donde el presupuesto destinado y ejecutado ha sido por la Oficina de Gastos Reservados de la Policía Nacional.

Esta Institución no cuenta con recursos presupuestales para atención a víctimas de trata toda vez que **“El Ministerio del Interior es la entidad responsable de la asistencia y protección de las víctimas de este flagelo”**



Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF)

Hasta la fecha UIAF no ha dado respuesta a la solicitud de información.

PREGUNTAS SIN REPUESTA



Eje de prevención

- Avances logrados en el año 2018 en el cumplimiento (1) del Objetivo del eje de Prevención 6.2.1 de la Estrategia Nacional contra la Trata 2016-2018.

Eje de Investigación y judicialización

- Actividades económicas ilícitas detectadas en el 2018 enmarcadas en la lucha contra la trata de personas, más allá de la información estrictamente relacionada a las investigaciones realizadas por la Fiscalía General de la Nación.
- Presupuesto destinado y ejecutado para actividades de prevención y persecución en el año 2018 y presupuesto destinado para el año 2019.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, es una entidad que tiene el deber de trabajar por la prevención y protección integral de la infancia, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y el bienestar de las familias en Colombia, por cual uno de sus objetivos es brindar atención especialmente a aquellos en condiciones de vulneración de sus derechos (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2019)

Eje de prevención

Avances logrados en la promoción y puesta en marcha de programas de prevención de la Trata de personas en el 2018.

La Dirección de Niñez y Adolescencia implementa programas, estrategias y acciones encaminadas a la promoción de los derechos de NNA con el fin de prevenir las vulneraciones, dentro de ellas la violencia sexual así:



En el marco de estos programas, el ICBF resalta:

- Implementación de un proyecto especializado en prevención de trata de personas en el Departamento de Risaralda con 300 NNA de los municipios de Pueblo Rico, Pereira y Santa Rosa.

- Se llevaron a cabo proyectos especializados en prevención de ESCNNA y trata con fines sexuales en Amazonas, Bogotá, Cundinamarca, La Guajira, Boyacá, Valle del Cauca, Bolívar, Casanare, Cesar y Guainía, brindando cobertura a 5250 NNA, 4020 padres y cuidadores, 900 docentes y agentes educativos.

Avances y tipo de seguimiento que realizan a los PACTOS TERRITORIALES PARA COMBATIR TRATA DE PERSONAS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

En la respuesta se reportan actividades desde la firma de estos pactos en el 2016 y el seguimiento que realizaron en el 2017 en las que se advirtieron algunas dificultades de implementación y desde ICBF apoyaron a los comités para su operativización.

Sin embargo, para el 2018 no reportaron ninguna acción lo que significa que estos pactos como muchos otros han quedado en el papel con una gran inversión.

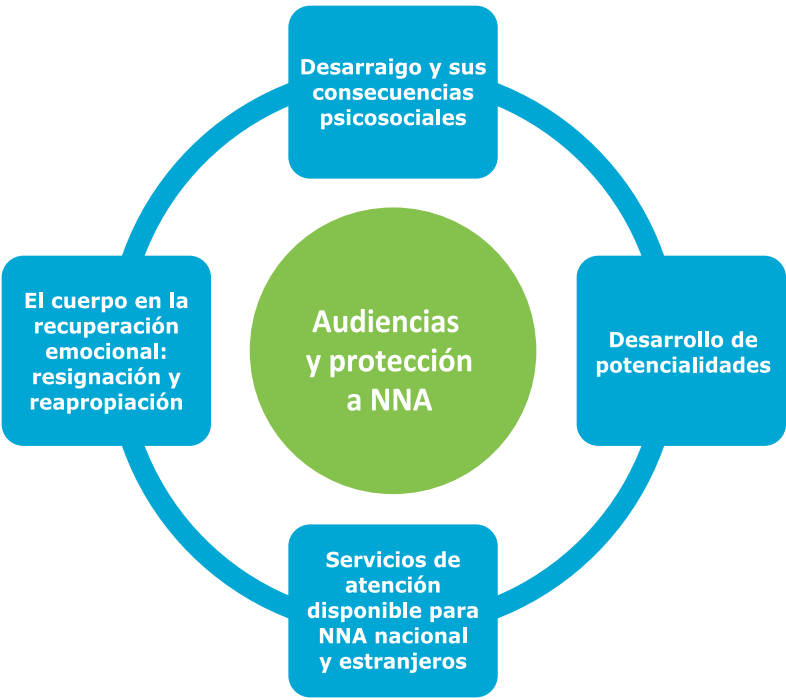
Conclusiones

- Si los programas de prevención de la trata de personas están enmarcados en un tipo de violencia sexual o visto desde la finalidad de explotación sexual, esto denota que solamente están abordando una de las formas de explotación y están fortaleciendo el imaginario colectivo que solamente la trata de personas es explotación sexual, desconociendo y olvidando la atención a otras formas de explotación como la mendicidad ajena o la servidumbre, por ejemplo.
- No se aportan avances, es decir desde el 2005 se está abordando la explotación sexual; y no se han establecido acciones para prevenir las otras dinámicas de la trata.
- Se resalta las acciones de promover entornos protectores para los NNA y evitar situaciones como la trata.
- El ICBF no ha desarrollado campañas o estrategias de prevención de la trata de personas que coadyuven a la deconstrucción de imaginarios colectivos.

Eje de Asistencia y protección

Número de servicios de asistencia y protección inmediata y mediata activados a favor de niños, niñas y adolescentes víctimas de Trata interna y externa en el 2018. Específicamente, ¿Cuántos internados especializados se activaron para las niñas, niños y adolescentes víctimas exclusivamente de trata?

El ICBF cuenta con atención especializada dirigida a NNA víctimas de trata de personas, que definan las autoridades administrativas competentes en el marco del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD. Por lo cual se expidió la Resolución 8378 del 4 de julio de 2018 “Lineamiento Técnico para la atención a NNA víctimas de trata de personas”²⁶ este instrumento contempla acciones de acompañamiento que deben estar encaminadas en los siguientes ejes de profundización:



El ICBF cuenta con 14 contratos con operadores para la atención a casos de NNA víctimas de violencia sexual y explotación sexual comercial, donde según necesidad se contó con la disposición de cupos para la atención especializada a las víctimas de trata de personas.

Estos 14 operadores ¿Tendrán el conocimiento y experiencia para atender de manera especializada a las víctimas de trata por ejemplo por trabajos forzosos? ¿Cómo el ICBF realiza la selección de estos operadores para lograr que los NNA víctimas de trata sean atendidos de conformidad con los lineamientos?



Número de servicios de asistencia médica y psicológica activados a favor de niños, niñas y adolescentes víctimas de Trata interna y externa en el 2018.

Pregunta transferida al Ministerio de Salud y Protección Social.

Número de niños, niñas y adolescentes extranjeros (as) víctimas de Trata externa asistidos (as) en territorio colombiano en el 2018.

²⁶ Este documento puede ser consultado en https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/lineamiento_trata_de_personas_2018_1.pdf

El ICBF asistió a 4 personas (sexo femenino) de nacionalidad venezolana por trata de personas con fines de explotación sexual. Tres de ellas fueron registradas en la Regional Bogotá y una en la Regional de Norte de Santander.

Modalidades de atención especializada recibidas por los niños, niñas y adolescentes ingresados al proceso administrativo por motivos de trata de personas. Específicamente, ¿Cuáles son los avances del “Lineamiento técnico de atención especializada para niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas en todas sus finalidades”?

Como ya se mencionó anteriormente, mediante la Resolución N.º 1519 de febrero 23 de 2016, modificado por la Resolución N.º 13367 del 23 de diciembre de 2016 se aprobaron los lineamientos para a la atención especializada para NNA víctimas de trata. En este sentido el ICBF presenta las modalidades de atención que contempla dicho instrumento, así:

Modalidades de Ubicación Inicial: Centro de Emergencia.

Modalidades de Apoyo y fortalecimiento a la Familia

- ☒ **Intervención de apoyo**
 - Apoyo psicológico especializado
 - Apoyo psicosocial
- ☒ **Externado de media jornada**

Modalidades de Apoyo y fortalecimiento en medio diferente a la de la familia o red vincular:

- ☒ **Casa hogar**
- ☒ **Hogar sustituto**

A pesar de mencionar las modalidades de atención no se informa con respecto a cuántos NNA se beneficiaron de determinada modalidad u otra.

Existencia y caracterización de buenas prácticas en materia de lucha contra la trata de personas: ¿sería posible compartir las más destacadas?

En alianza con ONUDC se realizó un proceso de construcción participativa de un lineamiento técnico y una ruta de asistencia para el ICBF en la atención a NNA, ejercicio que contó con la participación de las Defensorías y Comisarias de Familia, entidades de carácter nacional, organismos internacionales, academia y sociedad civil.

Presupuesto destinado y ejecutado para acciones de prevención, protección y asistencia de las víctimas en el año 2018 y presupuesto destinado para el

año 2019. En los años anteriores, desde este Instituto se ha reportado el monto total destinado a la prevención de la trata con fines sexuales: ¿Sería posible conocer si las otras modalidades de trata, como por ejemplo la mendicidad ajena y servidumbre doméstica, están tenidas en cuenta y poder así discriminar específicamente el gasto relativo a todas las formas de la trata de personas?

2018 (prevención)	Presupuesto 2019 (prevención)
\$ 103.367.156.630	\$ 1.700.000.000
Total, NNA atendidos 241.635 (prevención)	Se pretende llegar a 2000 NNA
2018 en modalidades internado, internado de apoyo (violencia sexual) \$ 14.891.981.048	Presupuesto 2019 en modalidades internado, internado de apoyo (violencia sexual) \$ 15.025.309.000

Conclusiones

- Se resalta que ya se cuente con unos lineamientos que propendan por una debida atención y protección a NNA víctimas de trata de personas en Colombia.
- Aún no se tienen en cuenta las otras formas de explotación, aunque son evidentes como la mendicidad ajena. Pese a que hay unos lineamientos que incluyen las otras formas de explotación, esto no se ve reflejado en el presupuesto de 2019.
- Desafortunadamente no se obtiene información sobre qué tipo de asistencia reciben los NNA que han ingresado a los programas del ICBF

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer

La Consejería tiene entre sus funciones: Asistir y proponer a las diferentes entidades y dependencias el diseño de las políticas públicas, programas proyectos en aras de promover la igualdad de género y el empoderamiento para las mujeres y la coordinación, consistencia y coherencia de las mismas. Además de orientar y participar en el diseño e implementación de mecanismos de seguimiento que se relacionen con la igualdad de género para las mujeres.

Por lo cual, de acuerdo a la Ley 985 de 2005 la Consejería tiene la responsabilidad de asesorar y/u orientar para que, en la Estrategia Nacional, en los planes de acción y demás acciones que realice el CILCTP estén orientados para la promoción de la equidad de género.

Eje de prevención

Avances logrados en el año 2018 en el desarrollo de la labor de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

En el Plan de Desarrollo Pacto por Colombia-Pacto por la Equidad tiene el objetivo 2 Crear una articulación que permita consolidar y fortalecer la coordinación interinstitucional e intersectorial en temas de género, literal d) Creación del mecanismo intersectorial para el abordaje integral de las violencias de género, se plantea que con el liderazgo del Ministerio de Salud y Protección Social, ICBF y las autoridades judiciales y el acompañamiento de la Conserjería se fortalecerá el mecanismo nacional y el mecanismo territorial para el abordaje de la violencias basadas en género. Esto garantizara una atención integral a las víctimas.

¿Y los avances del 2018? Lo que plantean es para el futuro, ¿No realizaron nada en el marco de la lucha contra la trata de personas en el 2018?



Número de acciones de fortalecimiento del tema de mujer y género en las instituciones del Estado a nivel nacional y territorial. ¿Cuál ha sido su impacto?

Entre 2017 y 2018 la Consejería realizó una consultoría sobre asistencia técnica para a creación y fortalecimiento de grupos de género en 13 entidades del orden nacional integrantes de la Comisión Intersectorial de Coordinación para la Implementación de la Política Pública Nacional de Equidad de Género.

Con esto, las 13 entidades cuentan con experiencias y avances diferenciados frente a la conformación de áreas y/o equipos internos de articulación especializados en el enfoque de género y derechos humanos de las mujeres.

Además de esto realizaron algunas jornadas de trabajo en diferentes territorios alrededor de la Ley 1257 de 2008 y comunicación y lenguaje libre de sexismo.

Gobernación de Risaralda

- Comisaria de Familia, Inspectores de policía
- Concejo Consultivo de Mujeres
- Equipo de comunicaciones
- Oficina de planeación

Alcaldía de Manizales

- Secretaría de las Mujeres
- Equipo de Comunicaciones

¿Será que estas jornadas incluyeron la temática de trata de personas como una de las más graves violaciones que sufren las mujeres y cómo la pueden identificar?



Número de estudios e investigaciones realizadas en el 2018 que permitan cualificar y afinar el conocimiento de la Trata de personas como una de las peores formas de violencia hacia la mujer y mantener información actualizada sobre la situación de las mujeres en riesgo o víctimas de este delito.

La respuesta dada remite al Observatorio Nacional de Lucha contra la Trata que orienta el Ministerio del Interior.

Número de estudios realizados en el 2018 que hayan analizado – desde un enfoque de género – las vulnerabilidades y los factores que inciden en esta problemática, ¿Han sido identificados esos factores? ¿Se han tomado medidas al respecto?

Aquí se mencionan los objetivos del Observatorio sobre trata de personas y no menciona las acciones de la Consejería en este tema.

¿En el Observatorio sobre Asuntos de género está incluida la variable o el indicador de trata de personas? Si no está incluido ¿cuáles son las razones?

La Consejería no cuenta con un indicador en el Observatorio sobre asuntos de género. Esta tarea se desarrolla en el Observatorio Nacional sobre Trata.

Presupuesto destinado y ejecutado para actividades de prevención en el año 2018 y presupuesto destinado para la prevención para el año 2019.

La Consejería no cuenta con un presupuesto específico para ejecutar actividades de prevención de la trata de personas.

Conclusiones

- Si bien es cierto que la obligación de la Consejería no es desarrollar acciones de atención, si tiene el deber de apoyar técnicamente a las entidades para que incluyan el tema de las mujeres en sus planes de acción y en este sentido no se debe olvidar 1) Las víctimas de trata de personas la mayoría son mujeres y niñas y 2) Esta es una de las peores formas de violencia que no está incluida de manera explícita en la Ley 1257 de 2008.
- En este sentido, la Consejería debe tener un papel preponderante en asesorar a los Comités departamentales, municipales y distritales para que tengan en cuenta el enfoque de género en todos los ejes de lucha contra la trata.
- Igualmente no es posible que el Observatorio de la Consejería no contemple la trata de personas como variable cuando el objetivo de este es hacer “seguimiento desde la perspectiva de género al cumplimiento de normas nacionales e internacionales vigentes relacionadas con la equidad de la mujer y la equidad de género, y a políticas públicas, planes y programas a fin de conocer el impacto diferenciado que tienen sobre hombres y mujeres, con el objeto de hacer recomendaciones que contribuyan a eliminar las discriminaciones y a superar las inequidades de género que aún se presentan en el país” (Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2019) además que no promueva o realice investigaciones para dar a conocer la trata de personas.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Ministerio que promueve un turismo responsable y la obligación de garantizar la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el marco de la Estrategia Nacional de Prevención de la ESCNNA en el contexto de Viajes y Turismo en el cumplimiento de la Ley 679 de 2001 y Ley 1336 de 2009, en aras que la actividad turística sea respetuosa, comprometida y beneficie a las poblaciones locales.

La Estrategia se desarrolla con recursos ejecutados por el Fondo Nacional del Turismo FONTUR y en coordinación con el ICBF.

Eje de prevención

Avances logrados en el año 2018 en el cumplimiento de la Estrategia Nacional de Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes;

El Ministerio ha dirigido el curso virtual “Todos unidos contra la ESCNNA en viajes y turismo”²⁷ en el que desde el 2015 (con una nueva versión del curso) se han certificado 20.320 personas.

Con respecto al 2018 realizaron 6 talleres de sensibilización y prevención con que lograron llegar a 192 personas de las siguientes ciudades Salamina, Taganga, Tumaco, Neiva, Popayán y Silvia. Así mismo este Ministerio entregó 298 kits de prevención sobre la campaña #Ojosentodaspares²⁸. Igualmente se participó en la Feria Turística Anato 2018 con un stand de la campaña donde se sensibilizaron a 412 personas y 651 sumaron su mirada a la campaña.

Por otro lado, se ejecutó un plan de medios convencional con presencia en las principales ciudades²⁹ en país con vallas, en terminales, aeropuertos, paraderos de transporte. Se logro impactar a 27.925.456 personas de acuerdo con los informes remitidos por el FONTUR. Digitalmente se llegó en Facebook a 10.938.789 personas.

Igualmente se llevó a cabo la I Cumbre Internacional para la Protección de la Niñez y Adolescencia en Viajes y Turismo; como resultado se firmó la declaración y el llamado de acción para protección de la niñez y la adolescencia, también se firmó el Manifiesto para la Protección de NNA por los gobiernos de los países de Brasil, Colombia, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay y Uruguay. Por último, se firmó una carta abierta del sector turístico colombiano firmado por empresas y gremios asistentes a la Cumbre.

En cuanto a Inspección, Vigilancia y control, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 3840 de 2009 durante el 2018 se realizaron 30 brigadas de formalización con el objetivo de implementar acciones de verificación y control a los prestadores de servicios turísticos. En esas brigadas se divulgo la campaña para la prevención de la ESCNNA en contexto de viajes: logrando llegar a 2.593 prestadores de servicios turísticos.

Existencia y caracterización de buenas prácticas en materia de lucha contra la trata de personas: ¿sería posible socializarnos las más destacadas?

El Ministerio desarrollo el Manual³⁰ de Buenas Prácticas de Prevención de la ESCNNA en el contexto de viajes y turismo dirigido a prestadores de servicios turísticos el cual ha servido de guía para seguir haciendo del sector un entorno protector de los derechos de NNA.

Presupuesto destinado y ejecutado para actividades de prevención y formación en el año 2018 y presupuesto destinado para el año 2019.

²⁷ Curso que está disponible en <http://escnna.mincit.gov.co/> curso dirigido a prestadores de servicios turísticos para prevenir la ESCNNA

²⁸ #OjosEnTodasPartes campaña que busca sensibilizar e informar a la sociedad sobre la importancia de proteger y garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes. Campaña liderada por este Ministerio en alianza con el Instituto de Bienestar Familiar y FONTUR

²⁹ Medellín, Cartagena, Bogotá, Cali, Bucaramanga, Barranquilla, Santa Marta, Pereira, Pasto.

³⁰ Documento que puede ser consultado en https://www.fontur.com.co/aym_image/files/MANUAL_DE_BUENAS_PRACTICAS.pdf

Para el 2018 en el diseño y mantenimiento de la página web www.ojosentodaspares.com \$ 50.000.000 presupuesto ejecutado. Para el sostenimiento de la campaña #OjosEnTodasPartes \$ 2.000.000.000 en ejecución.

En el 2019 se dispone de \$ 4.012.751.161 para la ejecución de la estrategia en acciones de difusión, promoción y sensibilización.

Procuraduría General de la Nación

La Procuraduría vigila la garantía de los derechos de la sociedad y el desempeño y cumplimiento de funciones de los funcionarios públicos, desde las orientaciones dadas por la Constitución Política de Colombia.

En el marco de esa función preventiva que tiene la Procuraduría, la Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia desarrolla proyectos estratégicos y preventivos en busca de garantizar los derechos fundamentales de la población objeto.

Eje de prevención

Avances e Impacto del “Modelo de Vigilancia Superior” especializado en la Vigilancia y control que se debe adelantar frente a las acciones que desarrollan las Entidades del Estado Colombiano en materia de lucha contra la Trata de Personas.

Directiva N.º 016 de 2018 suscrita por el Procurador General de la Nación se exhorta a los mandatarios territoriales a realizar el proceso de rendición pública de cuentas frente a la garantía de los derechos de la Infancia, adolescencia, y la Juventud como autoridades territoriales para el abordaje de violencias basadas en género, incluidos el abuso sexual contra NNA.

Circular 005 de 2018, a partir de los resultados de la Vigilancia Superior de la gestión pública territorial, con esta circular se invita a las entidades territoriales a realizar un proceso de fortalecimiento de capacidades técnicas que les permita identificar, analizar y atender de manera efectiva las situaciones de vulneración de los derechos de la población menor de 29 años y a las entidades nacionales a mejorar sus procesos estadísticos para generar información actualizada y oportuna.

Por otro lado, se realizaron 5 audiencias públicas de seguimiento sobre la lucha contra la trata de personas y la explotación sexual en Colombia, en las ciudades de Pereira, Leticia, Cartagena, Medellín, Cali. En las que participaron más de 100 panelistas internacionales y nacionales que evidenciaron la Explotación sexual, asumiendo compromisos ante el órgano de control. 3 víctimas sobrevivientes de violencias sexuales brindaron sus testimonios. 7 gobernaciones

(Bolívar, Antioquia, Valle, Nariño, Choco, Cauca y Amazonas) rindieron cuentas y asumieron compromisos en contra de la trata y la explotación sexual. 156 actores fundamentales de diversos sectores suscribieron 6 pactos para la erradicación de la trata y la ESCNNA. 1600 actores fueron convocados y 1318 personas asistieron a las audiencias.

Compromiso de 8 organismos internacionales para cumplir con lo establecido en los seis pactos suscritos, quienes fungiendo como observadores y garantes del proceso de lucha contra la explotación sexual. Los principales aliados son: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -Unicef, Organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres- ONU Mujeres, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional -USAID, Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos -MAPP OEA, End Child Prostitution and Trafficking- ECPAT, Organización de Estados Iberoamericanos -OEI, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID y UNODC.

¿Quiénes son los organismos que se comprometieron con los pactos suscritos?
¿Son los mismos aliados?



Igualmente, se realizó una alianza estratégica con la campaña de El Tiempo liderada por Jineth Bedoya #NoEsHoradeCallar y #MiVozCuenta para visibilizar la problemática y combatir violencias sexuales.

Además, se realizó el Foro sobre impunidad en delitos sexuales en coordinación con el Consejo de Estado, Fiscalía, UNICEF Plan Internacional y Profamilia con el objetivo de poner sobre la mesa el acceso a la justicia en casos de violencias sexuales en contra de NNA y mujeres.

Frente a estas acciones presentan los siguientes impactos:

- El país ha adquirido mayor sensibilización y tolerancia cero frente a las vulneraciones que con la comisión de este delito se cometen.
- Diversas autoridades se han sumado a través de todo tipo de campañas de prevención y sienten la mirada incisiva del órgano de control.
- En agosto de 2018 se publicó y presentó el Modelo de Vigilancia Superior de las acciones del Estado en materia de lucha contra la trata de personas, (documento que servirá para el seguimiento y control de las acciones que permitan garantizar los derechos de las víctimas.
- Suscripción del pacto por la Lucha contra la trata de personas y la explotación sexual en entornos digitales en alianza con Red PaPaz.
- Se suscribieron 5 pactos para la erradicación de la trata de personas y la ESCNNA, suscrito por más de 50 aliados.
- Se inicio un mecanismo de seguimiento al cumplimiento de estos pactos con el fin de contar con indicadores de seguimiento y poder mostrar con cifras ciertas el avance en las obligaciones.

¿Son 5 o 6 pactos? Anteriormente mencionaban 6 pactos o ¿son diferentes? En este caso, ¿serían 11 pactos en total suscritos y fruto del desarrollo de estas audiencias?



Conclusiones

- Se resaltan las audiencias que se han realizado en el país con el fin de generar sensibilidad frente a estos delitos que afectan a NNA. Cuando se realizarán audiencias que incluyan otras finalidades de explotación de la trata de personas.
- Se cuentan con varios pactos y un Modelo de vigilancia que el objetivo es que estos permitan que los funcionarios públicos que tienen el deber de brindar asistencia y protección desarrollen sus funciones con debida diligencia y que las acciones no generen más danos en las víctimas.
- También se ve como positivo la suscripción del pacto para prevenir la trata en entornos digitales, esto posibilitará que el otro año haya mayores acciones de prevención.

Eje de Asistencia y protección

Número de procesos de incumplimiento abiertos a cargo de las entidades e instituciones que deben desarrollar el programa de asistencia a las víctimas de la Trata interna y externa durante el 2018.

La Procuraduría no cuenta con información respecto a procesos por incumplimiento; sin embargo, con el Modelo de vigilancia se pretende que se adelanten acciones de vigilancia y control en todos los niveles de forma oportuna y articulada.

Presupuesto destinado y ejecutado para la Lucha contra la Trata de personas en el año 2018 y presupuesto destinado a esos mismos rubros para el año 2019.

La Procuraduría no tiene presupuesto propio destinado a proyectos para la lucha contra la trata de personas; las acciones realizadas son posibles gracias a los gastos de funcionamiento de la entidad.

Defensoría del Pueblo

El fin de la Defensoría es proteger los derechos humanos y de las libertades de todas las personas frente a amenazas, arbitrariedades u otras situaciones que ejerza cualquier autoridad o de

los particulares. Por lo cual, la Defensoría del Pueblo es el organismo tutelar de los derechos y garantías de los habitantes del territorio nacional como de los colombianos residentes en el exterior. (Defensoría del Pueblo, s.f)

Eje de prevención

Avances logrados en la promoción y puesta en marcha de programas de prevención de la Trata de personas en el 2018.

Emisión de un comunicado el 30 de julio de 2018 en el cual se alertó sobre el inminente riesgo en que se ven abocadas las ciudadanas y ciudadanos del país al ser víctimas de redes nacionales o internacionales y de personas que se lucran con la explotación de seres humanos. Las 25 defensorías regionales adelantaron acciones preventivas en aeropuertos, terminales de transporte, instituciones educativas y otros espacios.

Desde la Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Genero se adelantaron procesos de formación a un total de 1142 personas de los siguientes sectores:



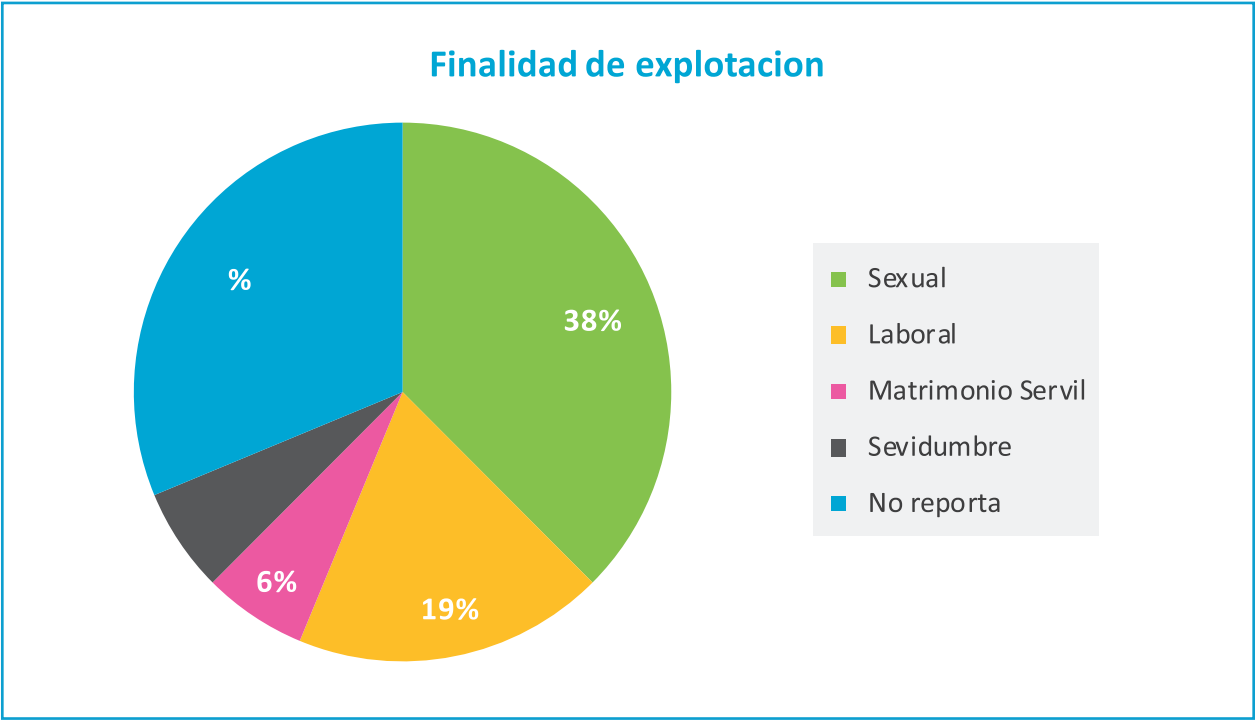
Eje de Asistencia y protección

Número de asesorías y orientaciones jurídicas brindadas a las víctimas de la Trata de personas interna y externa, discriminadas por sexo, etnia, edad, ciudad/ departamento/país de origen y destino, tipo y modalidad de Trata, durante el 2018, con respecto a sus derechos y procedimientos legales a seguir.

Para el 2018 se atendieron 16 casos de trata así:

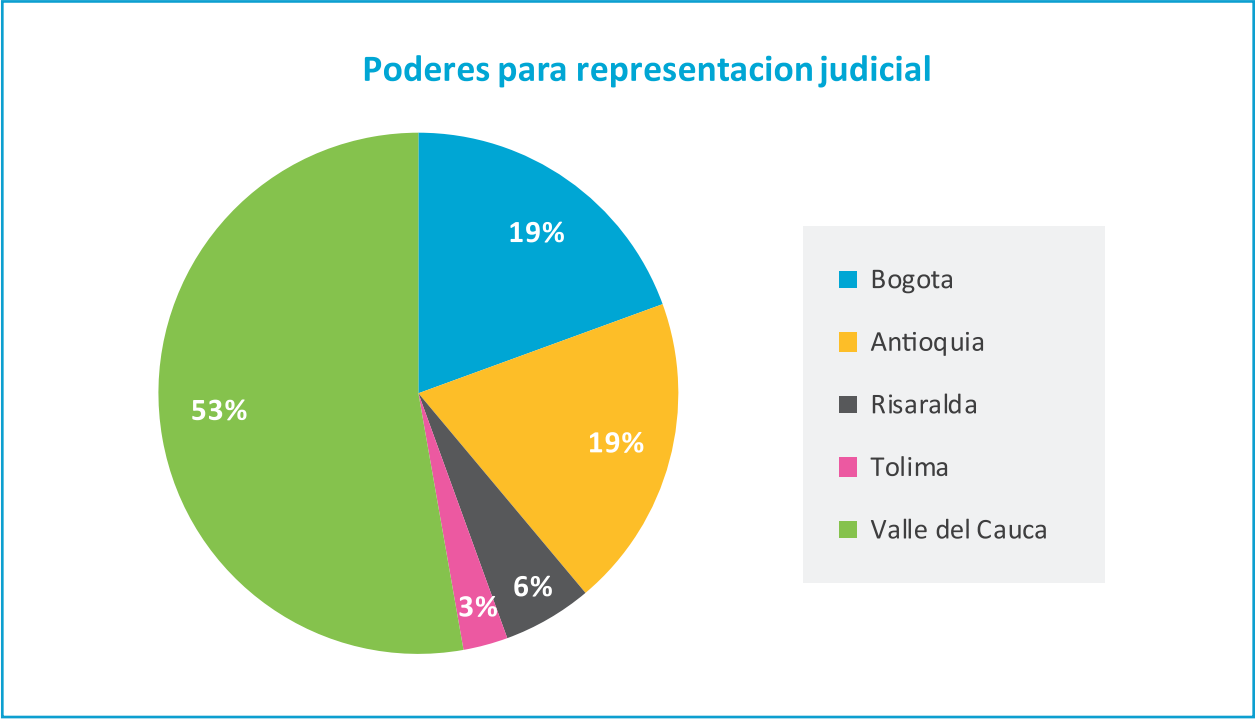


De los datos aportados, informan que asistieron a una mujer raizal y otra indígena, ahora en cuanto a la finalidad de explotación como siempre el mayor número de casos es por explotación sexual, pero también hay un alto número de casos en que no se tienen datos.



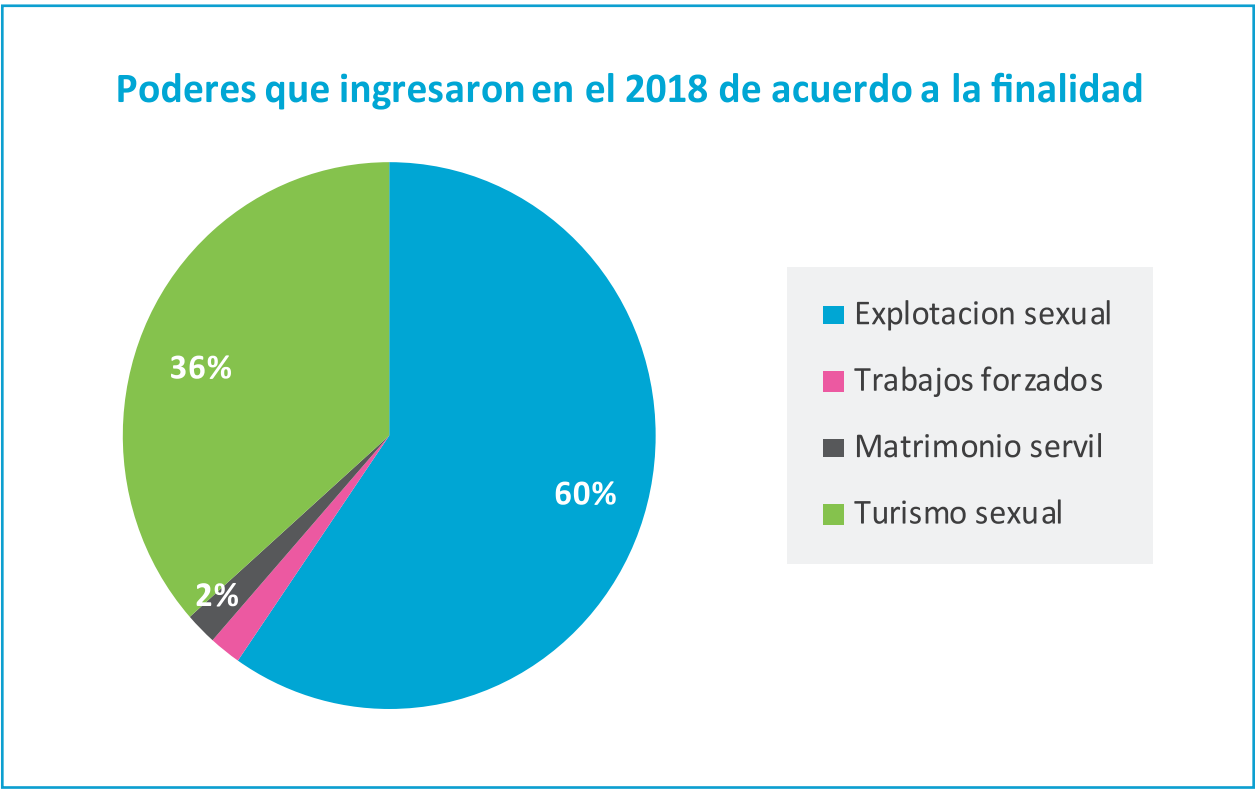
Número de asistencias jurídicas y representaciones judiciales a través de la designación de defensores públicos realizadas a favor de las víctimas de la Trata de personas interna y externa, discriminadas por sexo, etnia, edad, ciudad/ departamento/país de origen y destino, tipo y modalidad de Trata, durante el 2018.

Para el 2018 ingresaron 36 casos para representación judicial, con la siguiente información:



Lo que quiere decir que en el Valle del Cauca fue el lugar donde más víctimas acudieron a solicitar el acompañamiento y representación, seguido por Bogotá y Antioquia. Aunque de acuerdo a las cifras presentadas por el Ministerio del Interior tan solo el 31 % de las victimas están recibiendo acompañamiento por parte de la Defensoría, y el restante, 69% los casos están quedando en el olvido.

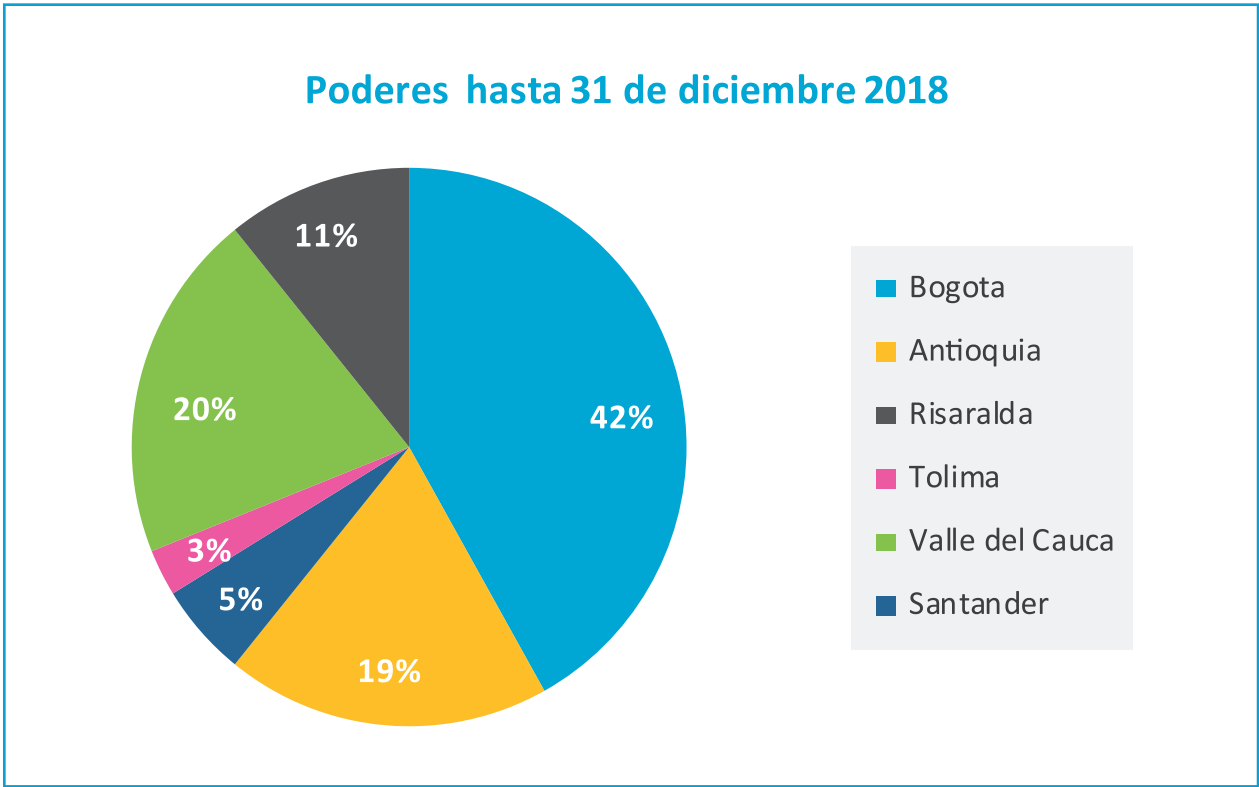
En cuanto al tipo de explotación la información aportada es la siguiente:



En el gráfico anterior se aporta información de 52 casos y no de 36 ¿Por qué este cambio? ¿Sera que se incluyeron algunos que no han ingresado en el 2018?



La Defensoría también aporta datos de 74 casos con poder para la representación hasta el 31 de diciembre de 2018. Es decir que del año 2017 se encontraba vigentes 38 procesos. Aquí los datos cambian como se puede ver en el siguiente grafico donde Bogotá tiene la mayoría de casos, seguido por Antioquia.



Existencia de **mecanismos de identificación de los casos de desaparición con relación a la Trata de personas y, en caso positivo, número de casos detectados en el 2018.**

En la actualidad no se encuentran reportados este tipo de casos por parte de la Entidad.

Presupuesto destinado y ejecutado para la atención y protección de las víctimas de la Trata de personas y persecución del delito en el año 2018 y presupuesto destinado a esos mismos rubros para el año 2019.

En el presupuesto no existe una partida específica para la atención y asistencia a víctimas de trata de personas y persecución del delito. Dentro del presupuesto de \$400.000.000 ejecutados en el año 2018, la Delegada desarrollo las acciones descritas.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Este año se quiso incluir a este Ministerio teniendo en cuenta la labor tan importante que tiene frente a la generación de estrategias para el buen uso de las TIC.

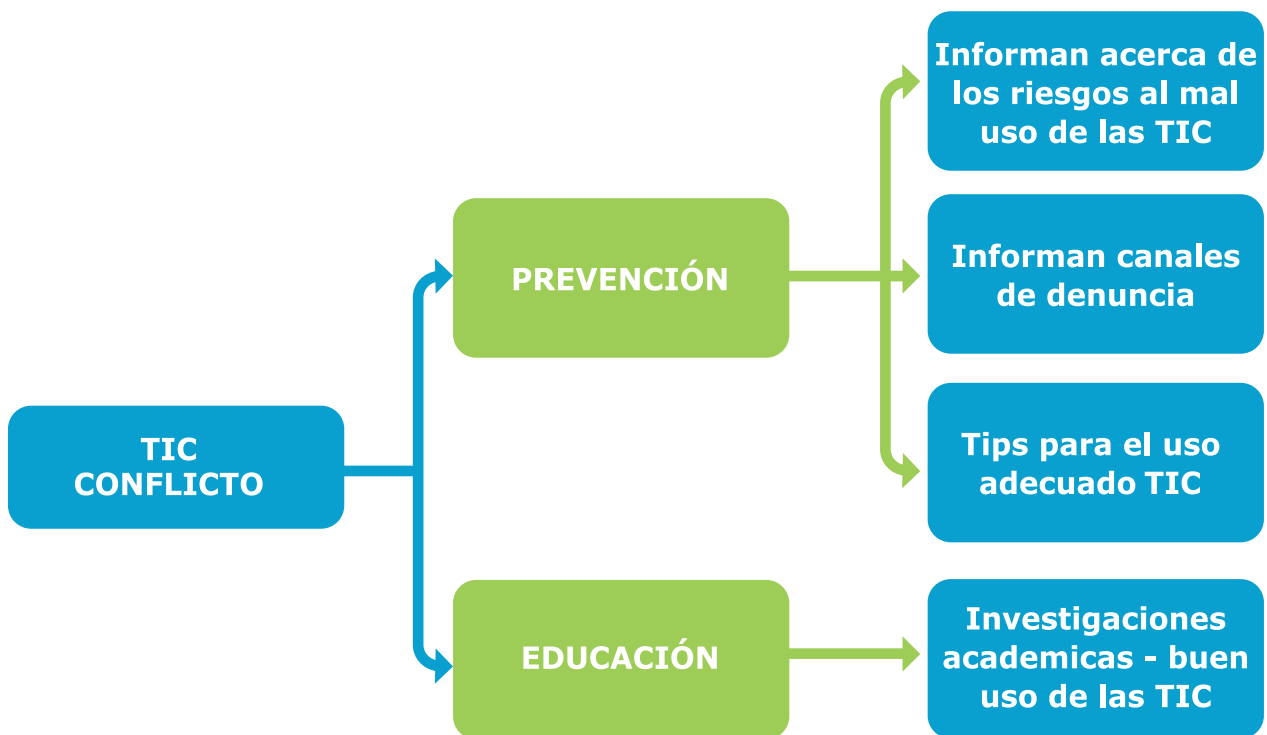
Acciones realizadas 2018

MInTic se vinculó a la campaña que lideró la Fiscalía General de la Nación #EsoesCuento y expresa que los propósitos de estas es informar a la población, reafirmar las rutas de atención y articular esfuerzos con el Gobierno Nacional, ONG y la sociedad civil para la creación de una red de prevención.

Sin embargo, es importante mencionar que fueron pocas las organizaciones de la sociedad civil invitadas para participar de esta campaña, esto refleja la desarticulación entre el Estado con la sociedad civil.

Existencia de estrategias de información

A través de en TIC confío³¹ están disponibles algunas herramientas para enfrentar con seguridad los riesgos en el uso de las TIC como el sexting, grooming, ciberacoso, ciberdependencia, y material de abuso sexual infantil.



³¹ Estrategia para la promoción de uso seguro y responsable de las TIC

Acciones para el uso adecuado de las TIC para evitar situaciones de trata

En el canal virtual de En TIC Confío publican semanalmente orientaciones para el buen uso de las TIC y prevenir situaciones de riesgo como por ejemplo el Grooming³².

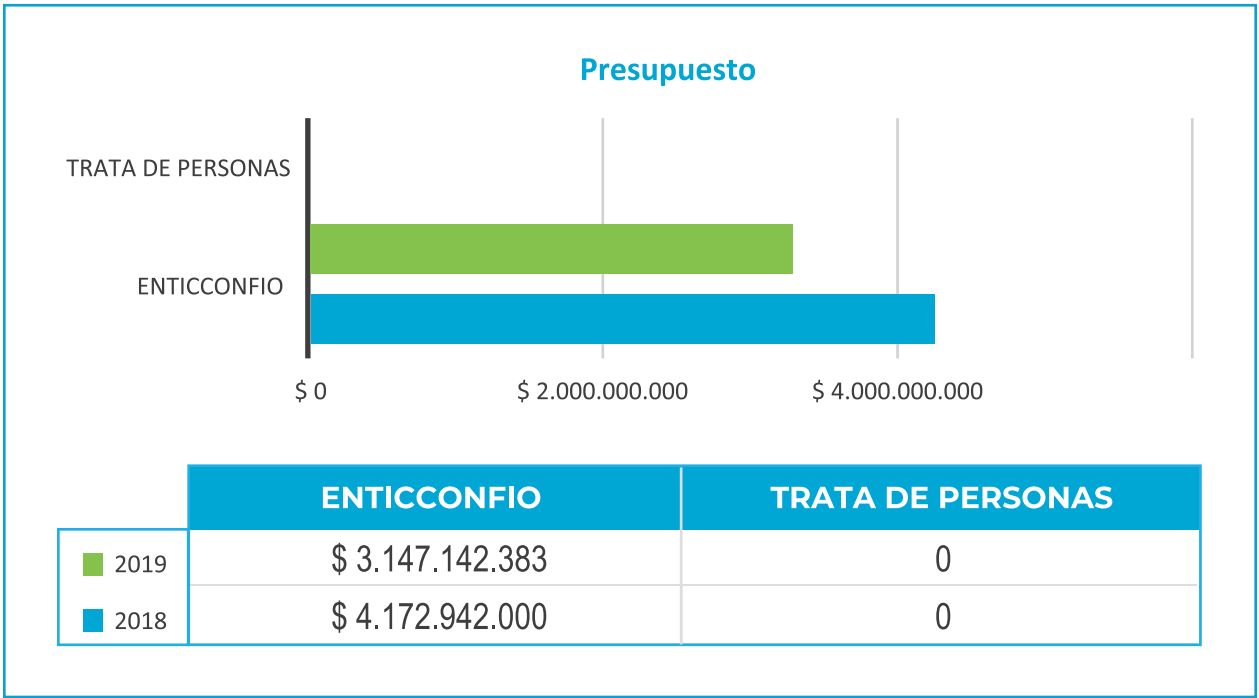
Herramientas tecnológicas que protejan a la Población

Principalmente promueven junto a ICBF, Telefónica y Redpapaz la App Te Protejo, aplicación con la cual es posible reportar contenidos ilegales y/ o que ponen en riesgo a todos los menores de 18 años, enfocados al abuso sexual infantil, ESCNNA, la aplicación está vinculada con la Fiscalía General de la Nación.

Buenas practicas

En materia de trata de personas resaltan dos artículos acerca de la problemática y cómo tener precaución al usar las TIC. Es importante mencionar los contenidos con los que cuentan relacionados con grooming ya que han desarrollado bastante el tema con el fin que la población identifique estas situaciones.

Presupuesto



³² Situación que se presenta cuando un adulto quiere contactarse con un niño, niña o adolescente para después acosarlo con propuestas de contenido sexual.



Gobernaciones

Eje de prevención

Avances logrados en el año 2018

Existencia de estrategias de información orientadas a de-construir imaginarios y estereotipos que propician y naturalizan la Trata de personas. (Decreto 1036 de 2016, Numeral 6.2.1)

Gobernación de Cundinamarca

El Comité establece insumos transversales a las diferentes acciones desarrolladas en el eje de prevención como la Cartilla de prevención diseñada en el 2017, así como la promoción de la campaña #EsoesCuento, esto permite que se desarrollen acciones de prevención en los municipios priorizados, permitiendo reconfigurar la concepción habitual del delito, lo que evidencia factores de riesgo que se presenta en el contexto específico de cada territorio.

Gobernación de Antioquia

Esta gobernación ha realizado jornadas de capacitación y prevención a diferentes poblaciones entre estas a la comunidad educativa, servidores públicos y propietarios y administradores de establecimientos de comercio como hoteles, discotecas, casa de lenocinio... esta formación se ha realizado en 38 municipios, beneficiando a 3.674 personas.

Gobernación de Risaralda

Desde la Secretaria de Gobierno se realizaron capacitaciones a funcionarios municipales y apoyos jurídicos para la elaboración de Decretos y creación de comités municipales, al igual que se apoyó para la elaboración de planes municipales, logro de este es que se conformaron 14 comités municipales con plan de acción aprobado. También se recogió material didáctico para la realización de talleres de prevención.

Ahora con respecto a la Secretaria de Desarrollo Social realizaron acciones comunicacionales y de formación tendientes a prevenir la trata en redes sociales y medios de comunicación para prevenir la ESCNNA y trata y la migración irregular y fenómenos conexos a la trata atendiendo a 1.850 personas.

Gobernación del Valle del Cauca

En enlace con el Ministerio del Interior y en coordinación con ICBF, Cancillería y Policía Nacional se participó con jornadas lúdico pedagógicas y de prevención en instituciones educativas en Dagua y Buenaventura en conmemoración del día mundial contra la trata de personas. Además, se socializó la estrategia con la población de Buenaventura.

La ruta que tienen establecida para la identificación y atención a víctimas de trata de personas, ¿cuál ha sido el impacto de esta ruta? ¿ha sido evaluada y ajustada de acuerdo a la dinámica del delito?

Gobernación de Cundinamarca

La ruta departamental de asistencia se le realizó unos ajustes en el 2017 teniendo en cuenta la ampliación en la oferta de servicios del Departamento, para el año 2018 se inicia la diagramación y aprobación de la ruta actualizada, se presentó a los Delegados del Comité Departamental.

La ruta permite a las autoridades municipales dimensionar las responsabilidades de cada sector en los procesos de restablecimiento y garantía de derechos de las posibles víctimas.

Existencia de Protocolos de identificación y atención de las víctimas de la Trata de personas – interna y externa – en el año 2018.

Gobernación de Cundinamarca

Para el 2018 se cuenta con la guía de identificación y atención a víctimas de trata de personas³³, producto original de ONUDC, Cancillería, Ministerio del Interior, OIM y Unión Europea. A pesar de no ser un producto propio del Comité Departamental se ha convertido en una excelente herramienta de apoyo para el ejercicio del Comité.

Gobernación de Antioquia

La ruta de atención diseñada e incorporada se entrega en todo el territorio departamental, esto ha tenido como impacto que las entidades conozcan el delito y se adopten medidas de atención y protección a las víctimas. en el sector educativo, es la adopción de dichas rutas en los Proyectos Educativos Institucionales PEI.

Gobernación de Risaralda

Los protocolos y rutas de atención son los acordados con el COAT las cuales son acogidas por el departamento de Risaralda.

Gobernación del Valle del Cauca

Se implementó el protocolo definido por ONU para la atención a víctimas de trata.

Documento que puede ser consultado en <https://repository.oim.org.co/handle/20.500.11788/1458>

Eje de Asistencia y protección

Número de Víctimas de la Trata de Personas interna y externa ingresadas y atendidas en el Programa de Protección y Asistencia inmediata y mediata en el año 2018, discriminado por sexo, etnia, edad, ciudad/país de origen y destino, tipo y modalidad de Trata.

Gobernación de Cundinamarca

Se atendieron a través de la asistencia mediata a dos víctimas (mujeres) de explotación sexual una venezolana (menor de edad) y la otra colombiana del Municipio de La Calera de la cual no se reporta edad.

Gobernación de Antioquia

De acuerdo con las cifras o registros oficiales en el 2018 no se presentaron casos de trata de personas, sin embargo, desde la Secretaria de Gobierno departamental se prestó ayuda inmediata mediante la entrega de ayudas humanitarias a personas víctimas y se realizaron agencias ante la Agencia Nacional del Empleo Regional Antioquia para que se dieran capacitaciones y charlas sobre cómo acceder a un empleo.

Por los datos aportados se atendió a 6 victimas (mujeres) de trata, todas explotadas sexualmente (1 fue explotada dentro del país, 2 en Perú, 1 en Tailandia, 1 en China y 1 en Panamá).

Gobernación de Risaralda

En el Departamento se han atendido 12 victimas (2 de trata interna (Bogotá y Medellín) las demás explotadas en Holanda (1) India (4) China (4) Ecuador (1)) todas mujeres, mestizas. Explotadas sexualmente. No se explicita que tipo de asistencia recibieron.

Gobernación del Valle del Cauca

En la vigencia de 2018 se conoció de 7 casos de trata externa, todas mujeres (2 por trabajos forzosos y 5 por explotación sexual) una de ellas menor de edad.

Países de destino

India (2 casos)

Holanda

Francia

Brasil

Hong
Kong

Ecuador

Número de Alojamientos Dignos, en espacios seguros que cuentan con recurso humano especializado, que han sido ofrecidos a las víctimas de Trata interna y externa en el año 2018 ¿Cuáles son los avances en la puesta en marcha de la primera casa refugio para mujeres víctimas? ¿cuántas mujeres víctimas de trata de personas han sido alojadas y asistidas en esta casa?

Gobernación de Cundinamarca

El Departamento de Cundinamarca cuenta con una casa refugio para albergar mujeres víctimas de trata de personas que lo requieran. Dicho programa cuenta con un cupo total para 20 personas y a la fecha se encuentra en funcionamiento.

Para el 2018 no se reportaron casos ante el Comité que requirieran el servicio de alojamiento.

Gobernación de Antioquia

La Secretaria de Gobierno dispone de un fondo a través del cual se contratan los servicios de un operador logístico que se encarga de prestar los servicios de asistencia inmediata especializada. Pero se mencionó anteriormente **durante el 2018 no se presentaron casos de trata razón por la cual no se hizo uso de los recursos de dicho fondo.**

Gobernación de Risaralda

En cuanto al alojamiento no se tuvo que brindar dado que las víctimas fueron trasladadas a su respectivo lugar de residencia o contaban con redes de apoyo para su albergue. De acuerdo a los requerimientos se les ha brindado atención humanitaria a 5 personas a través de la entrega de Kits de ayuda humanitaria, aseo y hábitat.

Gobernación del Valle del Cauca

El Comité departamental no cuenta con la modalidad de alojamientos dado que las víctimas se reciben a través del COAT cuando ya han recibido asistencia inmediata y las víctimas deciden regresar a sus lugares de origen con sus grupos familiares, el comité Activa la ruta para que los organismos de seguridad e investigación les brinden el acompañamiento respectivo.

Número de accesos a la oferta pública y privada de programas de capacitación y formación para el trabajo y el desarrollo humano realizados, discriminados por sexo, edad, tipo y modalidad de Trata;

Gobernación de Cundinamarca

Los casos reportados ingresaron al proceso de restablecimiento de derechos del ICBF, de tal manera

que no se requirió para las víctimas indirectas de esta oferta. No fue necesaria la activación del servicio.

Gobernación de Antioquia

Se ha adelantado gestiones para que la Agencia Nacional del Empleo brinde orientación especializada a víctimas de trata, para el 2018 fueron 4 personas atendidas por esta entidad para dicho fin.

Gobernación de Risaralda

Se efectuaron 4 remisiones al SENA para la formación para el trabajo y 3 a Comfamiliar para la Validación de Educación Básica Secundaria. Por otro lado, se ha efectuado seguimiento, acompañamiento y formación en dos procesos a través de capital semilla en el año 2017 de 2 VTP. De igual forma se ha ubicado laboralmente a 2 VTP.

Gobernación del Valle del Cauca

El Comité incluyó a tres víctimas en el programa de acceso al empleo en la ruta del programa de la Ley 1257 en articulación con la Secretaria de Mujer, equidad de género y diversidad sexual.

Número y valor de convenios celebrados en el 2018 con organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales para la prevención / atención a las víctimas de la Trata de personas y su caracterización;

Gobernación de Cundinamarca

En materia de trata de personas el recurso se encuentra asignado a la Secretaria de Gobierno, entidad que para la vigencia celebró un contrato para el servicio de diseño e impresión de piezas comunicativas de la campaña para prevención del delito de trata en el Departamento por un monto de \$ 19.705.329.

Gobernación de Antioquia

No se celebraron convenios para el 2018, sin embargo, se contrató con la Empresa de Desarrollo Urbano EDU para que se encarguen de brindar asistencia especializada a las víctimas de trata, pero debido a la ausencia de víctimas para el 2018 no se hizo uso de los recursos para tal fin.

Gobernación de Risaralda

Se firmó convenio con ONUDC para desarrollar una campaña de información y sensibilización a la comunidad en general sobre la garantía de derechos de la infancia y la adolescencia en los

municipios de Pereira, Dos Quebradas, La Virginia y Santa Rosa de cabal proceso que inicio en noviembre 2018 y va hasta junio 2019 y se beneficiaran alrededor de 500 madres comunitarias. También se contempla en este convenio la implementación de la campaña #EsoesCuento.

Gobernación del Valle del Cauca

No han realizado convenios.

Existencia y caracterización del Plan de acción del Comité para el 2019 ¿Es posible tener información detallada con respecto a su contenido?

Gobernación de Cundinamarca

Para el 2019 se cuenta con un plan de acción avalado, estructurado y aprobado por acta de la segunda sesión del Comité del 28 de marzo de 2019.

Gobernación de Antioquia

Existe el Plan Territorial contra la trata 2017-2020 el cual se encuentra en fase de implementación y tiene los siete ejes que contempla la Estrategia Nacional.

Gobernación de Risaralda

La gobernación cuenta con un plan de acción el cual fue formulado y enviado al Ministerio del Interior con el apoyo de Naciones Unidas.

Gobernación del Valle del Cauca

Se cuenta con plan de acción 2019

Número de reuniones del comité realizadas durante el año 2018, con los principales temas debatidos;

Gobernación de Cundinamarca

El comité sesionó en siete ocasiones con diferentes temáticas como la evaluación del plan de acción 2017, planeación y presentación de plan de acción 2018, avances de una cartilla de prevención, seguimiento al plan de acción 2018, presentación de la ruta de ingreso a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, presentación del material publicitario y evaluación preliminar plan de acción de 2018.



Gobernación de Antioquia

En el 2018 se llevaron a cabo seis sesiones para definir la Estrategia de Prevención de la Trata de NNA en el marco del Pacto "Antioquia comprometida en erradicar la trata de NNA", socialización y validación de la ruta de Atención de NNA víctimas de trata, identificación de material educativo para la prevención y socialización de actividades en el marco de este eje, plan de acción territorial, entre otros.

Gobernación de Risaralda

Se realizaron 4 comités técnicos y un comité departamental en los cuales se actualizó y efectuó seguimiento al plan de acción formulado desde las diferentes áreas de Lucha contra la Trata de personas, estado de los comités, exposición de experiencias investigativas, acciones de prevención y atención.

Gobernación del Valle del Cauca

Se realizaron cuatro sesiones del Comité departamental con motivo de la conmemoración del Día Mundial contra la Trata de personas, se realizó un consejo de seguridad con el fin de impulsar el material de campaña impulsada por la Fiscalía #EsoesCuento e impresión de material didáctico para las jornadas de asistencia técnica en instituciones educativas y 10 cartillas "Ante la trata no te hagas"

Existencia y caracterización de buenas prácticas en materia de lucha contra la trata de personas: ¿sería posible socializarnos las más destacadas?

Gobernación de Cundinamarca

Estrategia plan padrino: en pro de garantizar un mayor alcance técnico a las acciones de acompañamiento a los comités municipales, se crea la estrategia de plan padrino en la que diferentes miembros del comité designados en duplas, prestan asistencia técnica a los comités priorizados.

Gobernación de Antioquia

Se ha creado el Grupo para el Fortalecimiento del Análisis de la Investigación Judicial GAPIT destacándose como el primer grupo conformado a nivel nacional de esta índole, logrando incrementar en el 2018 el número de captura y las imposiciones de condenas en un 400%.

Gobernación del Valle del Cauca

El Comité se enfoca en la visibilización del delito y la prevención.

Presupuesto destinado y ejecutado para la prevención de la Trata de personas y la protección y asistencia de las víctimas en el año 2018 y presupuesto para el año 2019.

Gobernación de Cundinamarca

Prevención	Asignado \$20.000.000 ejecutado \$ 19.705.329
Asistencia	Asignado \$101.165.000 Ejecutado \$101.165000

En cuanto al tema de asistencia, este responde a la casa refugio para mujeres víctimas de violencia que está enmarcado en la Ley 1257 de 2008, aunque atenderá los posibles casos de trata de personas.

Gobernación de Antioquia

La Gobernación presenta varios rubros que atiende diversas acciones enmarcadas en el fondo de cuenta territorial para el pago de recompensas para las personas que denuncien delitos contra la libertad individual y autonomía personal, delitos contra la libertad e integridad personal. Se resaltan los siguientes rubros.

Convenio con ONUDC 2016-2017	\$200.000.000
Pago de recompensas por información para la realización de operativo contra la organización criminal “Comisionistas 2” responsable del delito de trata en explotación sexual	\$15.000.000
Pago de asistencia inmediata y protección a víctimas de trata	\$1.400.000

Gobernación de Risaralda
2018

Secretaria de Gobierno	Presupuestado \$65.000.000 Ejecutado \$ 65.000.000
Secretaria de Desarrollo Social	Presupuestado \$85.000.000 Ejecutado \$85.000.000

2019

Secretaria de Gobierno	Presupuestado \$65.000.000
Secretaria de Desarrollo Social	Presupuestado \$45.000.000

Conclusiones

- No se aportan mayor información sobre el impacto y los avances que ha generado las acciones de prevención en el Departamento.
- Es un avance que el Departamento de Cundinamarca cuente con una casa para alojar a las mujeres víctimas de trata de personas, ¿Cuál será el procedimiento si es un hombre el que requiere asistencia y alojamiento?
- Se resalta la iniciativa de la Estrategia Plan padrino especialmente para fortalecer la articulación entre los diferentes comités.
- No se comprende como la Gobernación de Antioquia manifiesta que no hubo víctimas de trata en el 2018, si Antioquia es uno de los principales lugares de origen y destino para la trata de personas. Con respecto de las 6 víctimas que informan ¿se les entregaron mercados o brindaron servicios a personas víctimas en años anteriores? ¿hasta ahora están recibiendo la asistencia? o ¿Cómo analizar estos datos?

Alcaldías

Avances logrados en el año 2018 en el cumplimiento (1) del Objetivo del eje de Prevención 6.2.1 de la Estrategia Nacional contra la Trata 2016-2018

Existencia de estrategias de información orientadas a de-construir imaginarios y estereotipos que propician y naturalizan la Trata de personas.

Secretaria de Gobierno, Dirección de Derechos Humanos (Alcaldía de Bogotá)

De acuerdo a lo planteado en la Estrategia Nacional, la Dirección de Derechos Humanos ha propiciado procesos de formación y sensibilización en materia de trata de personas con los siguientes datos:

Sensibilizaciones en derechos humanos para la paz y la Reconciliación 6005 personas (2821 hombres, 3179 mujeres y 5 personas transgénero). En escenarios informales 6002 personas (2819 hombres, 3178 mujeres y 5 personas transgénero).

Por otro lado, en el 2018 3351 NNA han sido sensibilizados de los cuales 1620 son del sexo

masculino y 1730 femenino y transgénero 1. En cuanto a escenarios informales con 655 NNA (306 hombres y 349 mujeres).

Los procesos de sensibilización se dirigieron a estudiantes de colegios públicos en articulación con Secretaría de Educación; personas vinculadas a las actividades sexuales pagadas y a los servidores públicos.

Se llevaron a cabo jornadas de sensibilización de conceptos, finalidades, activación de rutas, entre otras.

Secretaría Distrital de la Mujer (Alcaldía de Bogotá)

La Secretaría de la Mujer participó en la campaña de prevención “Bogotá sin Trata” la cual logró articular a las diferentes entidades que integran el Comité Distrital. Algunos de los materiales de esta campaña la Secretaría los utiliza para la sensibilización y formación. Además, a través de las Enlaces del Sistema Sofia se constató la importancia de llegar a otros espacios y avanzar en una estrategia de prevención que vincule a las entidades del Distrito por lo cual se adelantó una reflexión con las Secretarías de Gobierno y Educación para proyectar dicha estrategia. Por último, se continúa entregando ejemplares de la Guía Metodológica para la Identificación de Escenarios de Riesgo; esta entrega se realiza junto con un acompañamiento técnico para su utilización.

Alcaldía de Medellín

Con el proyecto 160308 se han ejecutado actividades de prevención y atención de violencias sexuales y trata de personas con comunidad educativa enmarcada en la campaña “Tu Voz tiene poder”. Igualmente, se ha sensibilizado a 31.680 personas entre las que se encuentra la población privada de la libertad, comunidad estudiantil, líderes y lideresas, defensores de DDHH, padres y madres de familia, representantes de las JAC y comunidad en general. De la misma manera, se realizó el foro frente a trata de personas, Tu voz tiene poder con la participación de 306 personas y hubo participación activa en el evento anual de Conmemoración del Día Internacional de Lucha contra la Trata de Personas.

Por otro lado, se informa que se divulga a través de medios de comunicación imaginarios y estereotipos sociales de la trata, las rutas de denuncia y atención a las víctimas y se ha promovido el diseño de movilizaciones sociales.

Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Alcaldía de Pereira

Se promovió y apoyo la estrategia #EsoesCuento liderada por la Fiscalía General de la Nación, donde se focalizó en varios puntos estratégicos de la ciudad y de manera articulada se sensibilizó a la población sobre este delito.



Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana (Alcaldía de Santiago de Cali)

Se diseñó e implementó la Estrategia De eso tan bueno no dan tanto, con esta, se pretende visibilizar a la población sobre el riesgo de ocurrencia del delito de trata de personas en razón a condiciones de vulnerabilidad a través de experiencias vivenciales. Igualmente se realizó una semana contra la trata de personas con ejercicios de prevención en diferentes espacios como terminales de pasajeros, bares, hoteles y restaurantes. Con un total de 323 personas sensibilizadas. También realizaron actividades en diferentes territorios de la ciudad a través del programa “Paz al Barrio” que pretende brindar herramientas que contribuyan a minimizar los conflictos. 407 personas fueron beneficiadas.

Por otro lado, se cuenta con videoclips en la que artistas se dirigen a la población informando acerca de la trata de personas y mensajes de autocuidado. “Agencia Internacional de Cazatalentos” Dreamers, mediante esta estrategia se realiza una campaña de reflexión lúdico pedagógicas focalizadas a través de la cual se llega a estudiantes de grados 10 y 11 esto se realiza en articulación con Migración Colombia, Secretaría de Salud y la subsecretaría de Acceso a Servicios de Justicia. 547 estudiantes beneficiados.

Finalmente aportan información de otras actividades como la socialización de la Guía de Identificación y Asistencia a Víctimas de Trata de Personas, en la que participaron 295 funcionarios. Talleres con el sector turismo con 51 personas beneficiadas.

Existencia de Protocolos de identificación y atención de las víctimas de la Trata de personas – interna y externa – en el año 2018.

Secretaría de Gobierno, Dirección de Derechos Humanos (Alcaldía de Bogotá)

Se cuenta con un Protocolo de Atención Interna para las Víctimas de Trata de personas, a través del cual se estandarizaron los procedimientos. El tener este protocolo se ha podido:

- Facilitar las acciones de seguimiento que permitieron a su vez identificar las oportunidades para mejorar la asistencia y protección y ajustar los procedimientos internos de cada sector y entidad.
- Garantizar y canalizar la articulación de las entidades y ha mejorado la respuesta institucional.

Secretaría Distrital de la Mujer (Alcaldía de Bogotá)

Esta entidad desarrollo Tips para la identificación de víctimas y posibles víctimas en cada etapa del proceso, los cuales se socializan en actividades en que es oportuno para el fortalecimiento de capacidades institucionales. Este documento se actualiza de manera permanente.

Alcaldía de Medellín

Describen la legislación referente a la lucha contra la trata de personas, y presentan las rutas que tiene establecidas para la asistencia inmediata y mediata. Sin embargo, no se aporta información de protocolos que posibiliten la identificación de las víctimas.

Subsecretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Alcaldía de Pereira

Si existen protocolos de atención de las víctimas de trata de personas interna y externa, pero hasta ahora no se ha presentado.

Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana (Alcaldía de Santiago de Cali)

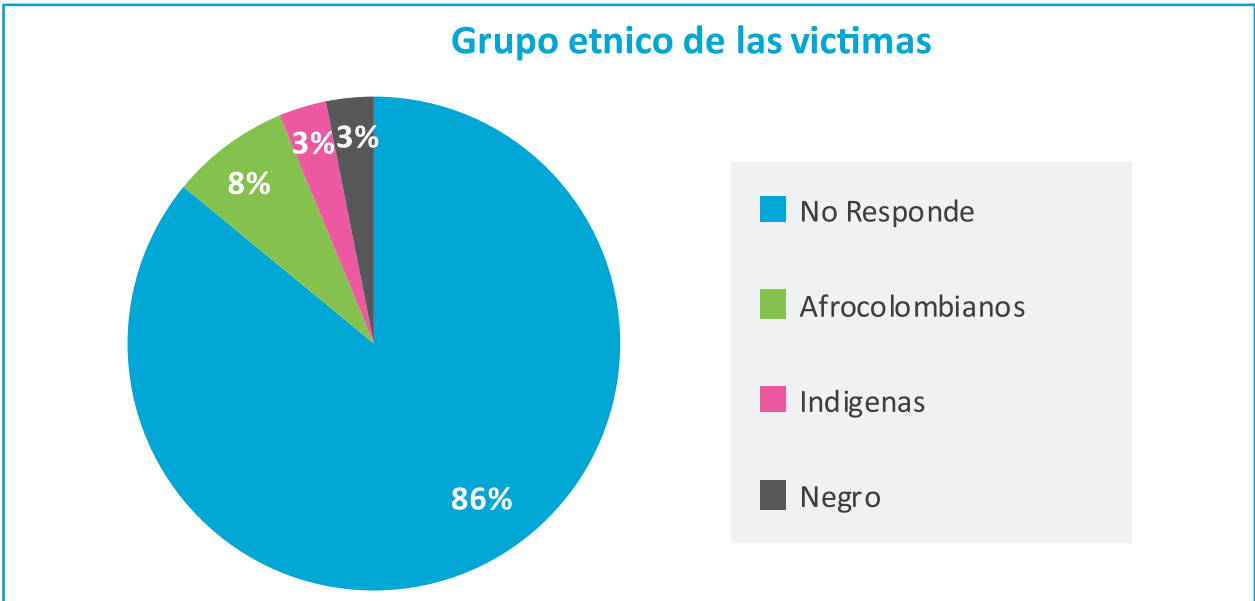
En el 2018 se realizaron varias socializaciones de la Guía de Identificación y Asistencia a Víctimas de Trata de Personas con funcionarios pertenecientes al Comité de Lucha contra la Trata, permitiendo brindar herramientas para la identificación de casos y dar a conocer la ruta de atención, esto en aras de promover y garantizar una oportuna orientación a los ciudadanos que utilizan los canales de atención. 295 funcionarios beneficiados.

Eje de Asistencia y protección

Número de Víctimas de la Trata de Personas interna y externa ingresadas y atendidas en el Programa de Protección y Asistencia inmediata y mediata en el año 2018, discriminado por sexo, etnia, edad, ciudad/país de origen y destino, tipo y modalidad de Trata.

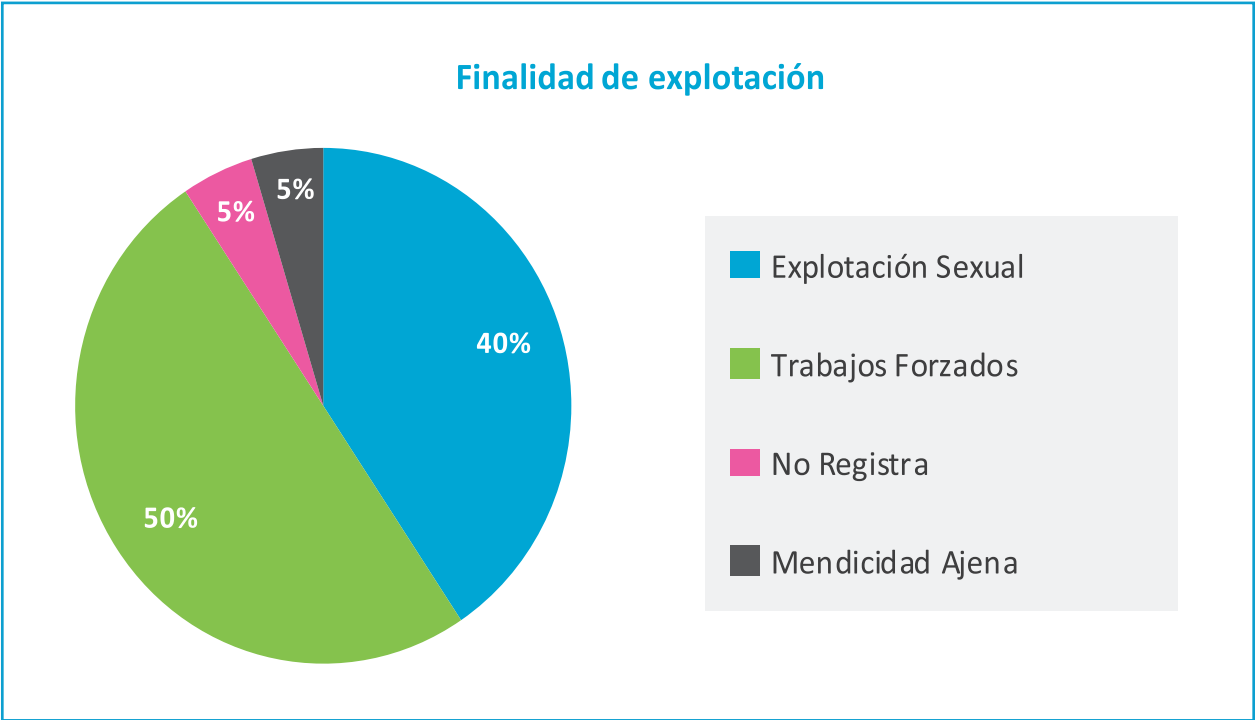
Secretaria de Gobierno, Dirección de Derechos Humanos (Alcaldía de Bogotá)

Durante este periodo la Secretaria atendió a 64 personas (32 hombres y 32 mujeres)



En cuanto a la edad la mayoría son adultos, y con respecto al lugar de origen la mayoría son de Colombia (50 casos) y le sigue Venezuela con 10 casos.

Con respecto a la finalidad de explotación, a continuación, se presenta la información aportada.



Con estos datos se empieza a deconstruir el imaginario que la principal finalidad de explotación es la sexual, ya que en Bogotá la principal explotación fue por trabajos forzosos con el 50% de los casos.

Frente al destino de explotación la mayoría 48 casos ocurrieron fuera del país y los restantes (16) ocurrieron dentro del país.

Alcaldía de Medellín

En este municipio se atendió a 16 víctimas. 13 víctimas mujeres y 3 hombres. Tres casos de trata interna (lugar de explotación Medellín y Cali), en cuanto a la trata externa, estos son los países de destino:

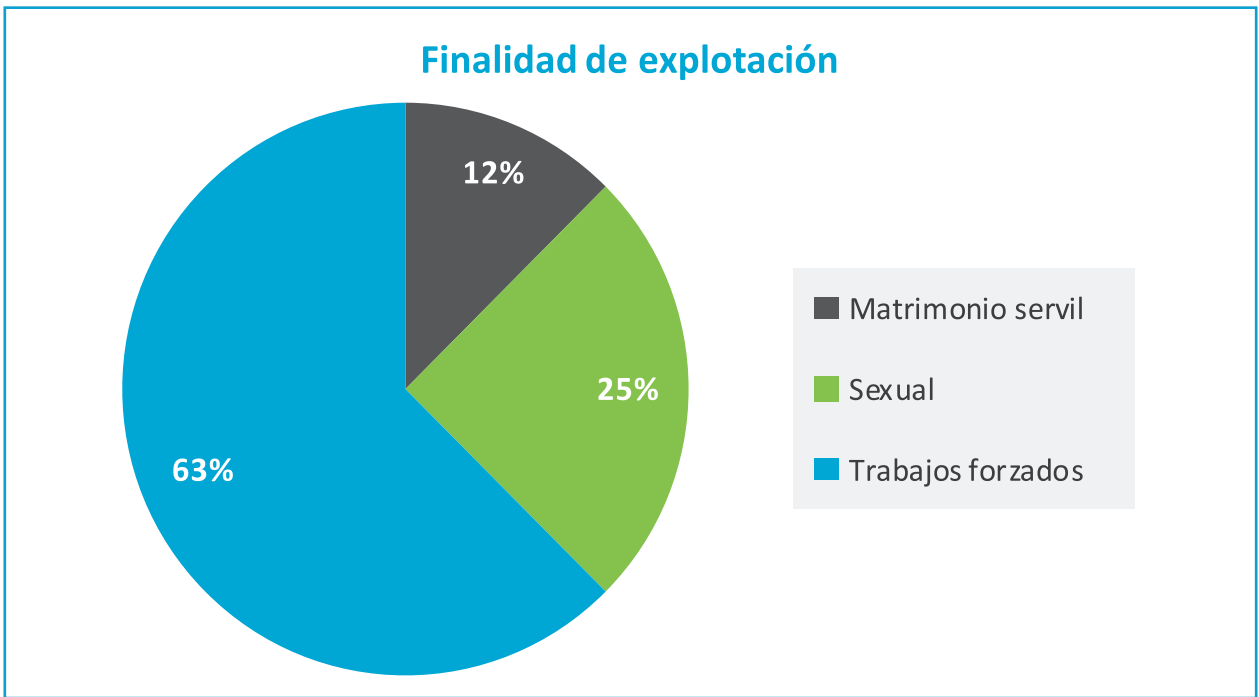
País de destino		Tipo de explotación	N.º de Víctimas
Curasao	Argentina	Explotación sexual	10
España	Filipinas	Trabajos forzosos	3
Tailandia	India	Matrimonio servil	1
Turquía	Dubái	No reporta	2
Suiza	China	Total	16

Subsecretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Alcaldía de Pereira

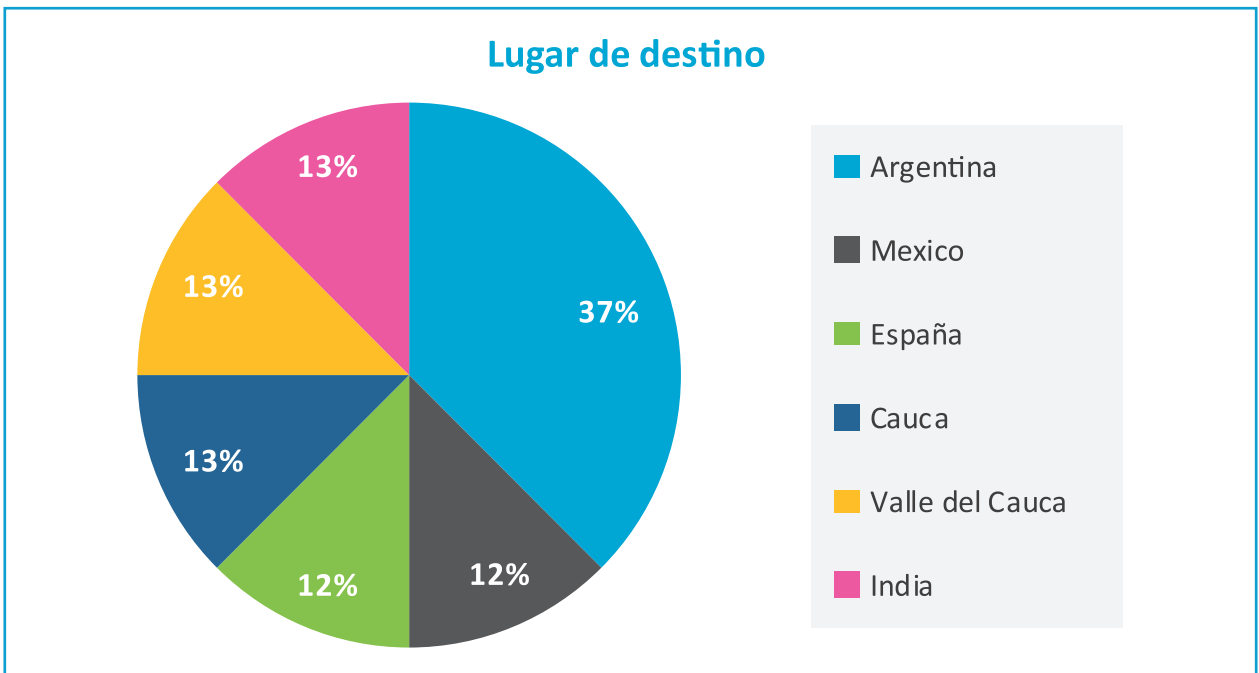
Desde la Defensoría del Pueblo se atendió jurídicamente un caso de trata de personas, pero **no se denunció por parte de la víctima.**

Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana (Alcaldía de Santiago de Cali)

Se atendió a 8 personas víctimas de trata, discriminadas así:



Así como lo reporta la Secretaria de Gobierno de Bogotá, en Cali, sucede lo mismo, un 63% de los casos son por trabajos forzosos, pero en cuanto al sexo de las víctimas son 4 hombres y 4 mujeres. Dos personas fueron explotadas en Colombia, una oriunda de Cauca y la otra de las víctimas fue un hombre venezolano víctima de trabajos forzosos. En cuanto a trata externa la mayoría de los casos se presentaron en Argentina para trabajos forzosos.



Resaltan además que se cuenta con la Plataforma de Datos Abiertos con el objetivo de promover la Transparencia y acceso a la información pública por lo que los datos sobre casos de trata atendidos se pueden consultar en <http://datos.cali.gov.co/>

Número de Alojamientos Dignos, en espacios seguros que cuentan con recurso humano especializado, que han sido ofrecidos a las víctimas de Trata interna y externa en el año 2018.

Secretaría de Gobierno, Dirección de Derechos Humanos (Alcaldía de Bogotá)

Se suscribieron convenios con Cruz Roja Colombiana Seccional Bogotá y Cundinamarca con lo que se brindaron las medidas de alojamiento transitorio a las personas que ingresaron a la Ruta de Población Víctima de Trata.

Los lugares de alojamiento fueron tres hoteles que contaron con el aval del Equipo Técnico de la Dirección de Derechos Humanos y se tuvieron los siguientes aspectos para una adecuada atención:

- Habitación sencilla e independiente, espacios para la recreación y entretenimiento. Con facilidades en vías de acceso y se garantizó la aplicación y seguimiento a medidas de seguridad.
- Se contó con la posibilidad de atender personas solas, a beneficiarios en compañía de núcleos familiares y a personas en condición de discapacidad.

Para el 2018 no se reportaron casos ante el Comité que requirieran el servicio de alojamiento. En cuanto al seguimiento que se a hecho al Convenio con la Cruz Roja, manifiestan que se realiza una verificación mensual a través de un instrumento de informe de legalización e igualmente se realizan reuniones permanentes de seguimiento de casos, este seguimiento se realiza con profesionales del componente de prevención y protección.

Alcaldía de Medellín

Las víctimas atendidas no requirieron la prestación del servicio de alojamiento, sin embargo, esta dependencia incluyó dentro de los estudios previos de contratación para la atención de las necesidades asociadas a este proyecto.

Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Alcaldía de Pereira

No se presentaron casos de trata que requirieran este servicio.

Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana (Alcaldía de Santiago de Cali)

En el 2018 se brindó medida de alojamiento a 3 personas. dos de ellas por 10 días y una de ellas por 15 días.

Número de accesos a la oferta pública y privada de programas de capacitación y formación para el trabajo y el desarrollo humano realizados, discriminados por sexo, edad, tipo y modalidad de Trata.

Secretaria de Gobierno, Dirección de Derechos Humanos (Alcaldía de Bogotá)

Con el SENA se prestó asesoría en el programa de intermediación laboral a 12 mujeres de las cuales 5 personas accedieron a la asesoría, 4 de ellas no asistieron y 3 de ellas no se logró contactarlas. En cuanto a la Secretaria de Distrital de Desarrollo Económico recibió un total de 16 casos (mujeres).

Alcaldía de Medellín

Se llevaron a cabo procesos de socialización y articulación con el SENA para activar la ruta de acceso a las personas víctimas de trata durante la atención mediata, sin embargo, ninguna de las personas acompañadas solicitó este servicio.

Subsecretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Alcaldía de Pereira

No se presentaron casos de trata que requirieran este servicio.

Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana (Alcaldía de Santiago de Cali)

Se activó la ruta de atención mediata para 4 personas, las que recibieron orientación y/o asesoría por parte del SENA.

Número y valor de convenios celebrados en el 2018 con organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales para la prevención / atención a las víctimas de la Trata de personas y su caracterización;

Secretaria de Gobierno, Dirección de Derechos Humanos (Alcaldía de Bogotá)

Convenio 607 de 2017 continuación	Convenio 720 de 2018 ³⁴	Convenio N. 703 de 2017 ejecutado en el 2018 con ONUDC ³⁵
\$388.035.832	\$220.499.700	\$70.000.000

Secretaria Distrital de la Mujer (Alcaldía de Bogotá)

Esta Secretaría no celebró ningún convenio con organismos internacionales ni con organizaciones no gubernamentales.

³⁴ Estos convenios no solamente son para atender a Víctimas de trata sino también Defensores y Defensoras, y sectores sociales LGBT

³⁵ Convenio orientado a fortalecer capacidades del Distrito para la garantía de Derechos de las víctimas de trata. Con resultados como: procesos de formación (7 sesiones), Primer Encuentro Internacional para Prevenir la Trata de personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, Relatoría del evento con recomendaciones para el Distrito y Encuentro Nacional de Comités con la participación de 16 comités.

Alcaldía de Medellín

Durante el 2018 la Subsecretaria de Derechos Humanos no celebró ningún convenio para la prevención-atención a víctimas de trata de personas.

Subsecretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Alcaldía de Pereira

No se presentaron casos de trata que requirieran este servicio.

Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana (Alcaldía de Santiago de Cali)

Se celebró un convenio por \$ 61.500.000 (\$12.000.000 valor destinado para trata de personas) con ONUDC para fortalecer la capacidad institucional ante casos de trata de personas en el municipio y garantizar la adecuada atención y asistencia.

Existencia y caracterización del Plan de acción del Comité para el 2019 ¿Es posible tener información detallada con respecto a su contenido?

Secretaría de Gobierno, Dirección de Derechos Humanos (Alcaldía de Bogotá)

El plan de acción (con los ejes de prevención, asistencia y protección, investigación y judicialización) fue construido con las entidades que son miembros e invitadas permanentes al Comité Distrital en sesión del 19 de diciembre de 2018. De este plan se resalta los objetivos de: definir protocolos de cierre de casos, generar estrategias de articulación con las organizaciones de la sociedad civil, mantener un registro actualizado sobre los casos de trata en investigación y judicialización con variables que permitan la identificación de contextos y vulneraciones y finalmente generar un instrumento de reporte bimestral de los contextos y dinámicas de trata.

Número de Reuniones del comité realizadas durante el año 2018, con los principales temas debatidos (Art. 2.2.2.2.36. Título 2, Capítulo 2 Decreto 1066 del 2015);

Secretaría de Gobierno, Dirección de Derechos Humanos (Alcaldía de Bogotá)

El comité distrital se reúne cada dos meses, en este sentido en el año se reunieron en 5 ocasiones y una sesión extraordinaria. También se llevó a cabo las instalaciones de las mesas de: atención para realizar el seguimiento a casos, prevención en la que se analizan metodologías para prevenir el delito y planeación y seguimiento a las actividades en el marco del 30 de julio y por último la mesa de investigación y judicialización.

Alcaldía de Medellín

En el 2018 realizaron cinco sesiones con el objetivo de: Socializar la Estrategia de prevención de la Trata en NNA y la socialización y validación de la ruta de atención NNA definición de indicadores y metas, presentación de informes de gestión, revisión de piezas comunicacionales sobre trata, organización de actividades del Día Mundial contra la Trata, balance de actividades y se proyecta el plan de acción de 2019.

Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Alcaldía de Pereira

Se realizaron dos reuniones de Comité donde se elaboró el plan de acción y el trabajo en temas de prevención a la población estudiantil y universitaria.

Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana (Alcaldía de Santiago de Cali)

Se llevaron a cabo 4 sesiones entre las cuales se desarrollaron las siguientes temáticas: Evaluación plan de acción 2017 y presentación del plan de acción 2018, entrega de cartilla de la Guía para la identificación y asistencia a VTP, informe de casos, propuesta de conmemoración del Día Mundial contra la Trata y seguimiento al plan de acción.

Existencia y caracterización de buenas prácticas en materia de lucha contra la trata de personas: ¿sería posible socializarnos las más destacadas?

Secretaría Distrital de la Mujer (Alcaldía de Bogotá)

Esta secretaria resalta las siguientes buenas prácticas:

- El trabajo conjunto y articulado lo que ha permitido un avance en los procesos de sensibilización y atención a víctimas.
- La transversalización del enfoque de género de cara al abordaje de la problemática. La Secretaría ha posibilitado la comprensión de la trata de mujeres, niñas y adolescente como una violencia que ocurre por el hecho de ser mujeres, visibilización la gravedad y particularidad de los impactos generados en ellas.
- Intercambio de saberes en el marco de las mesas técnicas del Comité Distrital.
- Construcción de una metodología pedagógica, esto con aras de garantizar la sostenibilidad en los procesos de prevención, reconocimiento de víctimas y atención por parte de los profesionales.
- Creación de tipos para la identificación de víctimas orienta a la acción de las servidoras que tienen a cargo la atención en diferentes violencias.

Alcaldía de Medellín

- Identificación de factores de riesgo con enfoque territorial.
- Caracterización de la población participante en los procesos de sensibilización.
- Empleo de estrategias vivenciales y experienciales para la aprehensión de lineamientos conceptuales.
- Articulación con actores interinstitucionales y sociales.
- Desarrollo de acciones de forma coordinada y articulada.
- Fortalecimiento de las capacidades organizacionales de Mesas de Derechos Humanos para activar rutas de atención.

Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana (Alcaldía de Santiago de Cali)

Como buenas prácticas en el municipio, la Secretaría resalta la elaboración y seguimiento del plan de acción en la que se garantiza la participación en diferentes acciones de todos los miembros del comité; y las jornadas de socialización del a Guía de Identificación y Atención a funcionarios públicos.

Presupuesto destinado y ejecutado para la prevención de la Trata de personas y la protección y asistencia de las víctimas en el año 2018 y presupuesto destinado para el año 2019.

Secretaria de Gobierno, Dirección de Derechos Humanos (Alcaldía de Bogotá)

Talento Humano	\$933.775.543 ³⁶
Medidas Transitorias	\$211.431.325 ³⁷
Presupuesto ejecutado	\$1.145.206.868

Secretaria Distrital de la Mujer (Alcaldía de Bogotá)

Estrategia contra la Trata de personas /Secretaria de la Mujer	
2018	\$94.836.995
2019	\$71.500.000

Alcaldía de Medellín

2018	Presupuestado \$277.000.000 pendiente por informe final
2019	\$200.000.000 en ejecución

³⁶ Actividad 4602 apoyar la gestión para garantizar la atención y gestión instrumental a las rutas de atención a defensores(as), víctimas de trata, personas LGTBI y ciudadanía en general.

³⁷ Actividad 4604 Operador logístico para atender a defensores(as), víctimas de trata, personas LGTBI y ciudadanía en general que se encuentre en vulneración de derechos.

Subsecretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Alcaldía de Pereira

En cuanto al presupuesto asignado fue de \$25.240.000 valor destinado a la contratación de la persona que se encarga del funcionamiento del mismo comité.

Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana (Alcaldía de Santiago de Cali)

2018 = \$83.130.000	
Personal	\$42.790.000
Apoyo logístico	\$28.340.000
Convenio ONUDC	\$12.000.000
2019=\$68.995.000	
Personal	\$44.495.000
Apoyo logístico	\$12.500.000
Convenio ONUDC	\$12.000.000

Conclusiones

- Aunque es de resaltar que ya comenzaron a registrar el grupo étnico de las víctimas, aún se ve que todavía no hay registro de la mayoría de las víctimas (87%).
- Llama mucho la atención que hasta el día de hoy esperan que la víctima denuncie para investigar y procesar a los victimarios, pese que con la Sentencia C-470 de 2016 no se debe exigir la denuncia por parte de la víctima.
- Es preocupante que algunos comités no cuenten con recursos para la prevención, atención y protección a víctimas de trata de personas y que básicamente las reuniones de los mismos solamente sean en marco del Dia Mundial contra la Trata de personas. ¿Dónde está el seguimiento del Ministerio del Interior?
- Se resalta que la Alcaldía de Cali tenga varias estrategias para prevenir la trata de personas y especialmente que tengan información de acceso público sobre los casos de trata en el territorio.

Organizaciones Internacionales

Organización Internacional para las Migraciones - OIM

Eje de prevención

¿Cuál ha sido el impacto de las campañas anteriores, como por ejemplo “Ante la trata de Personas, ¿reaccionemos en Cadena”?

La campaña se realizó hasta 2017 por lo cual la información referente a esta se describió en el informe anterior.

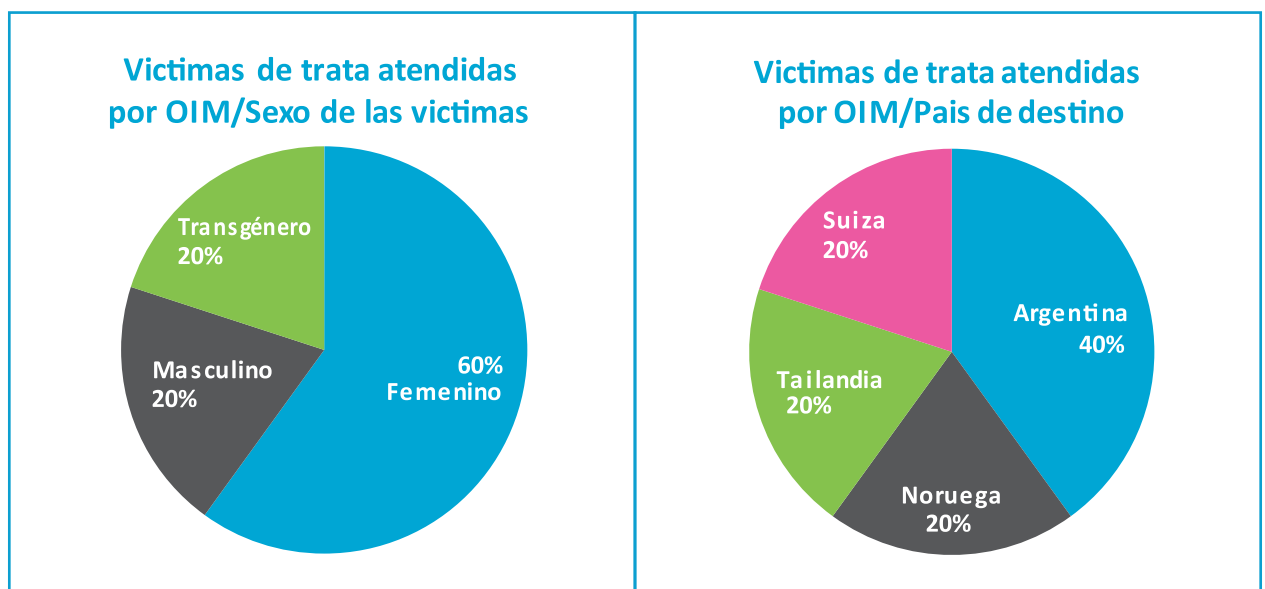
Para el año 2018 no se llevaron a cabo campañas, se fortalecieron los conceptos que permitan una migración ordenada y segura, sin embargo, dentro de los riesgos que se pueden encontrar dentro de los procesos de migración se abordó el tema de cómo prevenir ser víctima de este delito.

Los talleres se realizaron en varios lugares: Bogotá (Se está coordinando con el Distrito), Pereira, Armenia, Manizales, Barranquilla, Cartagena, Norte de Santander, Cali, Medellín y Pasto.

Eje de Asistencia y protección

Número de programas de asistencia mediata e inmediata activados a favor de personas víctimas de la Trata de personas, discriminado por sexo, etnia, lugar de origen y destino, tipo y modalidad de Trata.

OIM en el 2018 identificó y asistió 5 casos de trata, estos casos fueron referenciados al COAT para su conocimiento y fines pertinentes. 2 personas fueron explotadas sexualmente y 3 por trabajos forzosos.



Referencian que en el marco de la asistencia mediata se brindó: Asistencia psicosocial, definición del proyecto productivo, compra de materiales necesarios para iniciar el proceso productivo, compra de elementos básicos para el hogar, coordinación con una fundación para realizar el proceso de reintegración.

Número de procesos de repatriación de las víctimas realizados ¿Las repatriaciones de han realizado se manera voluntaria? ¿Qué alternativas se han ofrecido a las personas de víctimas de trata de personas?

Los (5) cinco casos se asistieron por medio de repatriación voluntaria.

Fortalecimiento institucional

Número y tipología de acciones realizadas en el año 2018.

1. **Segundo Encuentro de puntos focales:** Contó con la participación de los siguientes comités: Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Caldas, Cundinamarca, La Guajira, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, San Andrés y Providencia, Santander, Valle del Cauca. En este espacio, compartieron resultados del Estudio dinámica de trata de personas entre Colombia, Centro América y Europa –España, así también se compartieron los retos, lecciones aprendidas en la identificación y asistencia a víctimas de trata.
2. **Metodología de juicios simulados sobre el delito de trata de personas en seis (6) países de Suramérica:** (Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador y Perú),
3. **Desarrollo de las Mesas Nacionales:** espacio donde cada uno de los países priorizados, tuvieron la posibilidad de compartir conocimientos, experiencias, debilidades, buenas prácticas, desafíos y recomendaciones en materia de investigación y judicialización de la trata de personas.
4. **Mesa de trabajo Vivencias y Perspectivas del delito de trata de personas en América del Sur:** esta mesa se desarrolló con el objetivo de identificar recomendaciones para fortalecer el restablecimiento de los derechos de las personas afectadas por el delito de trata en el marco del proceso penal y lo concerniente a las etapas de investigación y judicialización.

Las actividades mencionadas anteriormente se llevaron a cabo medio del convenio suscrito con el Departamento de Estados Unidos.

Presupuesto destinado y ejecutado para la prevención de la Trata de personas y la protección y asistencia de las víctimas en el año 2018 y presupuesto destinado para el año 2019

OIM expresa que en este tema se sugiere elevar las consultas a los respectivos ministerios ya que estos apoyos se brindaron en el marco de los acuerdos suscritos por esta Organización con dichas entidades.



Oficina de Naciones Unidas para la Droga y el Delito-ONUDD

Eje de Prevención

- 36 sesiones de capacitación sobre el delito de trata de personas y su convergencia con otros fenómenos que ocurren hoy en la zona (nuevas dinámicas de la violencia, cultivos de uso ilícito, migraciones y crisis humanitaria) a 1214 personas en Arauca y Norte de Santander, a funcionarios departamentales, municipales, policía, ejército, cooperación internacional y personas de la sociedad civil.
- Dos piezas radiales y un vídeo sobre prevención de la ocurrencia del delito de trata de personas en la ciudad de Ibagué.
- Se diseñó, construyó y divulgó la campaña #Esoescueto como una iniciativa del grupo delegado para la violencia contra niños, niñas y adolescentes de la Fiscalía General de la Nación con el objetivo de divulgar información vital en materia de prevención al delito de la Trata de Personas con fines de explotación sexual dirigido a quienes pueden estar en situación de vulnerabilidad o quienes conocen a alguien que pueda estar en riesgo, en articulación con actores gubernamentales de nivel nacional y regional, empresa privada, organizaciones sociales y organismos de cooperación internacional. Esta campaña obtuvo como resultado el conocimiento de 263 casos de trata de personas, que implicó en un 166% el crecimiento en denunciar respecto al inicio del año 2018.
- En el marco de la campaña se realizaron procesos de capacitación sobre identificación de casos, rutas de denuncia y atención a víctima, en el cual se fortaleció a 35 funcionarios de Migración Colombia, 100 de Opaín S.A, 140 Policías ubicados en el Aeropuerto El Dorado, 150 Policías de turismo, 1873 funcionarios de la Aerolínea Avianca, 120 personas de estaciones de Avianca y 26 agentes de la línea de atención de la Fiscalía.
- Se realizaron jornadas de prevención en las que se capacitó a 4500 estudiantes en colegios de 30 ciudades de Colombia en el marco del programa Futuro Colombia, programa de prevención del delito de la Fiscalía General de la Nación.
- Se divulgó la campaña con 300 rompretráficos y 3000 afiches en todos los aeropuertos, terminales terrestres y colegios priorizados en los 32 departamentos de Colombia.
- Se divulgó la campaña mediante cenefas publicitarias en el Sistema de Transporte Masivo Transmilenio.
- Se entregaron 600.000 volantes a mujeres usuarias de la Aerolínea Avianca, en vuelos nacionales e internacionales hacia destinos identificados de alto riesgo para la configuración del delito.

Política pública

- Lanzamiento del modelo de vigilancia preventiva en materia de trata personas con 100 procuradores delegados.
- Construcción de la Red de Destinos Turísticos contra la ESCNNA y la Trata de Personas con directores y gerentes de turismo, y una hoja de ruta para la red.

Eje de Asistencia

- Un taller de lineamiento para asistencia a niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas a 30 personas enlaces de asistencia de 25 regionales del Sistema Nacional del Bienestar Familiar.
- 2 víctimas de trata de personas asistidas, remitidas por el Comité Distrital para la Lucha contra la Trata de Personas de Bogotá.
- 2 víctimas de trata de personas en el marco de los flujos migratorios mixtos colombo-venezolanos asistidas en el departamento de Arauca.
- Se diseñó y socializó la ruta de asistencia inmediata y mediada a víctimas de trata de personas en los departamentos de Arauca y Norte de Santander
- Un taller sobre diligenciamiento del Formato de reporte de caso (y demás formatos del Ministerio del Interior) de posibles víctimas de trata de personas al Comité Departamental de Lucha contra la Trata de Personas en los departamentos de Arauca y Norte de Santander.

Investigación y judicialización

- Definición de una ruta para la denuncia de posibles casos de trata de personas en los departamentos de Arauca y Norte de Santander con los Comités Departamentales de Lucha contra la Trata de Personas.

Cooperación Interinstitucional Regional

- Ponencia sobre los retos y escenarios en la investigación judicial del delito de trata de personas, una perspectiva de América Latina, a las autoridades estatales en La Paz, Bolivia.
- Encuentro de la Red de Fiscales Iberoamericanos contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes en la ciudad de Buenos Aires, Argentina. - Conformación de Red Regional de Contribuyentes a la Base de Datos de Jurisprudencia sobre casos de Tráfico Ilícito de Migrantes en la ciudad de Bogotá.
- Taller de atención a víctimas de trata de personas desde el enfoque de género a 45 personas, entre estudiantes, docentes, sociedad civil y funcionarios estatales del Servicio Departamental de Gestión Social en La Paz, Bolivia.

Presupuesto

- De acuerdo con las Normas, Manuales y procedimientos de Naciones Unidas, la información sobre ejecución presupuestal se maneja de manera confidencial.

Conclusiones

- Se resalta que OIM haya descrito los servicios que brindo en el marco de la asistencia mediata, la mayoría de instituciones responsables de la asistencia no mencionan el tipo de asistencia que recibieron las víctimas, solamente lo que referencia el SENA, en este caso que las victimas solamente han recibido orientación.
- No es clara la información si en todas las actividades descritas ONUDC lidera o en cuales apoya, por ejemplo, en el caso de la campaña #EsoEscuento según información es liderada por Fiscalía General de la Nación, en este sentido ¿cuál es el rol de ONUDC en la campaña?
- Por la información aportada entonces tanto OIM como ONUDC están atendiendo a víctimas de trata de personas en Colombia; para el 2018, OIM atendió 5 casos y ONUDC 4.

Programa GLO.ACT

El Programa de Acción Global para Prevenir y Combatir la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (GLO.ACT) busca generar acciones alrededor de la asistencia, protección a víctimas; investigación y judicialización de estos delitos. Este programa tiene una duración de tres años (2017-2019), iniciativa conjunta de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) para trabajar con varios países, en América Latina con Brasil y Colombia (ONUDC, 2017).

Ministerio de Relaciones Exteriores

Lineamiento técnico especializado para la atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de la trata de personas.

Se realizaron cinco eventos a nivel central para la socialización del lineamiento técnico especializado para la atención de NNA víctimas de la trata de personas dirigidos a 125 Defensores de Familia, equipos psico-sociales y Comisario/as de Familia.

Eje de Prevención

Se creo el primer proyecto del **Mecanismo de Respuesta ante la Identificación de Casos de Trata de Personas en Aeropuertos (MERIT)** que permitirá la optimización de los procesos y la consolidación de alianzas. El desarrollo del MERIT es una actividad que continuará en 2019. Se posicionó el mecanismo y la campaña #Esoescuento en 3 ciudades priorizadas.

También, se avanzó en la construcción de una herramienta para la identificación y remisión de casos de trata de personas especialmente con fines de trabajo forzoso. Funcionarios del

Ministerio del Trabajo y de la Fiscalía General de la Nación realizaron una visita de Brasil en el mes de diciembre, a fin de conocer la experiencia de la unidad móvil de ese país. A partir de esta actividad, el Ministerio del Trabajo construirá un documento que evidencie las buenas prácticas aprendidas que puedan ser replicadas en Colombia.

Por otro lado, se realizó la Hackathon contra la Trata de Personas³⁸, 88 personas participaron en este evento. El primer puesto de este ejercicio propone una aplicación para identificar ofertas laborales fraudulentas, la cual, de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria del hackathon, será ejecutada con el apoyo de IBM (International Business Machines Corporation) y UNODC. El segundo puesto están dos aplicaciones: una para reporte, seguimiento y control en aeropuertos, terminales, buses, de posibles casos de trata de personas que permita activar alertas a las autoridades. La segunda consistió en un instrumento de prevención y articulación en aeropuertos.

Plan Operativo de la Triple Frontera Amazónica para la Protección de la Niñez frente a la Trata de Personas.

Se desarrolló un Taller de Actualización del Plan Operativo de la Triple Frontera Amazónica para la Protección de la Niñez frente a la Trata de Personas con el objetivo de hacer seguimiento a los encuentros desarrollados desde el año 2014 entre entidades estatales y territoriales, la sociedad civil y organismos internacionales en Leticia, Colombia; Caballococha, Perú y Tabatinga, Brasil, en los cuales se acordó impulsar acciones conjuntas para responder a los desafíos de la explotación sexual y la trata de niños, niñas y adolescentes en la triple frontera amazónica. A partir de este ejercicio, se construyó un plan operativo tripartita para el año 2019.

Igualmente, se llevó a cabo la IV Audiencia Pública sobre la Lucha contra la Trata de Personas y la ESCNNA³⁹. Esta audiencia buscó, a través del Pacto Amazonas, visibilizar y fomentar las acciones de las autoridades nacionales, departamentales y locales, la empresa privada, los medios de comunicación, la academia y la sociedad civil, para erradicar la explotación sexual, la trata de personas y otras formas de violencia sexual contra NNA y mujeres en esta zona geográfica.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

El ICBF ha desarrollado seguimiento y asistencia técnica para la formulación e implementación de una metodología que permita identificar prácticas protectoras y de riesgo que facilitan la trata de personas y la ESCNNA en 22 comunidades indígenas de Puerto Nariño (Amazonas).

Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ONUDC

En el marco de GLO.ACT, ONUDC reporta las siguientes actividades desarrolladas:

- Dos jornadas de formación sobre trata de personas, ESCNNA; y, política pública en materia de lucha contra la trata de personas con 140 funcionarios de la Secretaría de Gobierno distrital de Bogotá.

³⁹ <https://www.eltiempo.com/podcast/no-es-hora-de-callar/firman-pacto-en-frontera-amazonica-para-luchar-contra-explotacion-sexual-304900>



- Una Estrategia Nacional de lucha contra el tráfico ilícito de migrantes, validada mediante mesas de trabajo realizada con autoridades nacionales miembros de la Comisión Intersectorial para la lucha contra el Tráfico Ilícito de Migrantes.
- 2 talleres de lineamientos para la asistencia de NNA víctimas del delito de trata de personas a 60 defensores de familia en Bogotá.

Conclusiones

- Se resalta las diferentes iniciativas de generar mecanismos, aplicaciones para tener una pronta respuesta en la prevención, asistencia a víctimas y la persecución y judicialización de los victimarios.
- También es muy positivo que se empiecen a crear herramientas para identificar los casos de trabajos forzados ya que, por la dinámica de migración de la población venezolana en el país, el número de víctimas puede ser mayor de la reportada.
- Con el hackathon se pudo integrar otras disciplinas para la generación de aplicaciones lo cual es muy importante ya que además de realizar procesos de compromiso de la sociedad con el tema también se puede contar con herramientas importantes para atacar la trata de personas, ¿Cuándo se pondrán en marcha las propuestas ganadoras?
- Sin embargo, en todos estos procesos están ausentes los aportes de las organizaciones de la sociedad civil, ¿Cómo lograr que haya sinergia de los diversos sectores que trabajan el tema de trata para optimizar recursos y tener mayor impacto?

Trata de personas en el marco del conflicto armado

Este año se ha querido incluir este acápite ya que por el contexto actual de Colombia se ha percibido que existe bastante desconocimiento sobre la ocurrencia de la trata de personas en el marco del conflicto armado. Reclutamiento forzado, o la prostitución o esclavitud forzada; son modalidades que tienen la finalidad de **explotar a la persona** (independientemente de la forma o tipo de explotación); de acuerdo al Protocolo de Palermo, algunas de estas prácticas son muy parecidas a la esclavitud, donde la persona es considerada un objeto.

Ya en muchas ocasiones se ha mencionado que una de las formas de financiamiento de los grupos armados es la explotación de seres humanos especialmente mujeres, o que dentro de los grupos, especialmente mujeres han sido obligadas a ejercer labores de ranchería o a la satisfacción sexual de los hombres. A modo de cita, por ejemplo, Centro Nacional de Memoria Histórica, en su informe sobre Violencia Sexual, refleja casos en esclavitud sexual con 36 víctimas entre 2008 al 2012 (2017, pag. 28)

Por esto, se elevan derechos de petición a las entidades especialmente que tienen la misión de abordar la trata de personas. Las preguntas giran alrededor de la trata de personas en el marco del conflicto armado y no orientadas como violencia sexual, razón por la cual no se pueden ver reflejados los datos reales.

Existencia de estrategias de información orientadas a prevenir la trata de personas en el marco del conflicto armado

Ministerio del Interior

Tal y como se ha manifestado, el conflicto armado tiene una tipificación penal específica y no corresponde al delito de trata de personas como tal: sin embargo, una de las líneas de acción desde el eje de prevención del plan de acción del Comité Interinstitucional, consiste en generar estrategias para la prevención de la trata de personas en el marco del conflicto armado, teniendo en cuenta su dinámica, situaciones de riesgo, vulnerabilidad en este contexto, características de los actores armados y los fines que han perseguido mediante este delito. Esta línea de acción es de competencia de la Defensoría del Pueblo.



Ministerio de Relaciones Exteriores

El Ministerio de Relaciones Exteriores no cuenta en la actualidad con campañas de información y/o prevención específicamente dirigidas a Posibles Víctimas de Trata de Personas en el marco del conflicto armado colombiano.

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer

La Secretaria Técnica del Comité sobre trata tiene competencia e información para responder a las Estrategias desarrolladas.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

A través del programa “En TIC confío” se promueve el uso responsable y seguro de las tecnologías, para que la sociedad y especialmente las niñas, niños y adolescentes conozcan los riesgos asociados al uso de las TIC y aprendan a desenvolverse en los entornos digitales, a través de consejos y aplicación de estos, para prevenir la exposición a contenidos perjudiciales al conectarse en línea, el abuso sexual, al ciberacoso y al grooming.

En el desarrollo de esta estrategia de prevención, a través del componente presencial del programa, se da cobertura a todo el territorio nacional, por medio de embajadores quienes en sus charlas tienen en cuenta las dinámicas y situaciones de riesgo de la población a la cual capacitan, especialmente a los NNA.

Fiscalía General de la Nación

Es importante mencionar que la Fiscalía en el departamento de Caquetá en las instalaciones de la Brigada Militar socializó lineamientos estrategias enmarcadas en Derechos humanos-Trata de personas – Reclutamiento Forzado.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

En cuanto a este ítem manifiestan que han desarrollada la campaña “**Colombia presente contra la ESCNNA**” en la que el objetivo es visibilizar el fenómeno de la ESCNNA como una vulneración de los derechos humanos.

Campaña #OjosentodasPartes coordinada entre el ICBF y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo igualmente enfocada a la ESCNNA.

Por último, presentan la Campana #EsoesCuento de la Fiscalía General de la Nación que esta

orientada a prevenir la trata de personas. Solamente esta tiene alguna referencia sobre trata en el marco del conflicto.



Por otra parte, la Política Nacional para la Infancia y la Adolescencia PNIA aprobada por el Consejo Nacional de Política Social el 12 de julio de 2018 se constituyó entre esas la línea de política pública de prevención de reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra NNA por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados.

Con la respuesta dada por el ICBF no se está dando contestación a si existe o no alguna estrategia de información para prevenir la trata en el marco del conflicto armado, esto tal vez se debe a que actualmente en Colombia no existe ninguna estrategia de prevención. Solamente está la línea de política pública para prevenir el Reclutamiento y violencia sexual por parte de grupos armados que se esperará que para el 2019 ya haya avances.

Defensoría del Pueblo

En los talleres realizados con la población en riesgo, y con otros sectores y dependencias se hizo hincapié en la necesidad de brindar la asistencia que se requiera a víctimas del delito que puedan ser víctimas del conflicto armado y viceversa, especificando los lineamientos establecidos en las normas colombianas y en la Resolución 2331 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en lo concerniente a “prevenir, tipificar e investigar la trata de personas, enjuiciar a quienes incurran en ella y asegurar que rindan cuentas de sus actos, sobre todo en el contexto de los conflictos armados”



Las duplas de género y demás enlaces encargados de atender presuntas víctimas se encuentran capacitadas en los marcos normativos que relacionan las dos dinámicas victimizantes, es decir las del conflicto armado y las de trata de personas.

En el Sistema de Alertas Tempranas (SAT⁴⁰) ¿se cuenta con la variable de trata de personas? Si es afirmativo, ¿Qué tipo de información arroja este sistema? ¿Este sistema permite caracterizar aquellas zonas donde la población está siendo afectada por la trata de personas en el contexto del conflicto armado?

El sistema en mención, si cuenta con una variable para identificar el delito, por lo cual se han generado 47 informes de riesgo y notas de seguimiento, en los departamentos de La Guajira, Nariño, Risaralda, Norte de Santander, Antioquia, Valle del Cauca, Meta, Norte de Santander, Chocó, Bolívar, Cauca, Córdoba, Arauca, Tolima, Sucre, Quindío, Tolima, Cundinamarca, Putumayo, Sucre y Atlántico, así como en el Distrito Capital.

Gobernación de Cundinamarca

El levantamiento de información primaria para la consolidación del diagnóstico departamental no presento mayor prevalencia de este elemento dentro de los factores territoriales, de tal manera no se han priorizado la generación de acciones específicas de capacitación a este grupo poblacional.

No obstante, es necesario aclarar que debido a la confluencia de las temáticas en la Secretaria de Gobierno se ha logrado sensibilizar a los diferentes funcionarios de la entidad incluyendo a los adscritos a la Dirección de Atención Integral de Víctimas del Conflicto con el fin de lograr identificar a posibles víctimas de trata en el marco del conflicto armado.

Gobernación de Antioquia

La Gobernación informa acerca de la campaña #EsoEsCuento que ya se ha mencionado anteriormente. Además, refieren que han realizado acciones de sensibilización a la población que ha incrementado las denuncias; sin embargo, explícitamente frente a prevenir la trata en el marco del conflicto no se menciona ninguna estrategia de prevención.

Secretaria Distrital de la Mujer, Alcaldía de Bogotá

Desde el Comité Distrital se cuenta con la comunicación permanente con la Alta Consejería para la Atención a Víctimas del Conflicto con quienes se articulan las necesidades de las víctimas y de servidores para la valoración y atención de las mismas.

⁴⁰ Es un instrumento con el cual la Defensoría del Pueblo acopia, verifica y analiza, de manera técnica información relacionada con situaciones de vulnerabilidad y riesgo de la población civil, como consecuencia del conflicto armado, y advierte a las autoridades concernidas con deber de protección para que se coordine y brinde una atención oportuna e integral a las comunidades afectadas (Defensoría del Pueblo, 2019)

Alcaldía de Medellín

Desde la Secretaría de Inclusión social, Familia y Derechos Humanos, en los casos identificados, atendidos y acompañados se han identificado varias comunas (2, 4, 5, 9, 10, 11, 14 y 16) donde se evidencia un alto riesgo de trata de personas.

Estos son territorios donde la presencia de NNA y jóvenes en condiciones de extrema vulnerabilidad y riesgo social, facilitan la actuación ilegal de las redes dedicadas a la trata de personas. se presenta especial vulnerabilidad de NNA por los estratos socioeconómicos bajos, las necesidades básicas insatisfechas, personas con pocas posibilidades de empleo y educación, por lo que se hace necesario intervenirlas a través de la sensibilización haciendo presencia en territorio o a través de medios electrónicos que tiendan a su prevención.

Subsecretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Alcaldía de Pereira)

Desde la Defensoría del Pueblo se realizó el 12 de mayo de 2018 un taller sobre los Autos Nº 092 y 098 de la Corte Constitucional, lo cuales hablan de los derechos de las mujeres víctimas de desplazamiento forzado y de los altos riesgos específicos que ellas tienen de ser también víctimas de trata de personas. se benefició un total de 24 mujeres de las cuales hacen parte de la Fundación el Comienzo del Arcoíris del Corregimiento de Puerto Caldas.

Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana (Alcaldía de Santiago de Cali)

Hasta el momento no se han dirigido acciones específicamente a prevenir la trata en el marco del conflicto armado, debido a que las acciones se dirigen a la población general en cuanto a la identificación, atención y medidas de autocuidado frente al delito de trata.

Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad⁴¹

En el trabajo que realiza Limpal, no se incluye la variable de trata de personas.

Conclusiones

- Actualmente Colombia no cuenta con una estrategia que prevenga la trata de personas en el conflicto armado, incluso parece que esta dinámica de la trata esta

⁴¹ Limpal en Colombia es una organización feminista, pacifista y antimilitarista y hacen parte del movimiento mundial Women's International League for Peace and Freedom (WILPF) con 104 años de activismo por la paz en 47 países del mundo. En Colombia trabajan por la construcción de paz y el reconocimiento, la defensa y la protección de los derechos de las mujeres y las niñas (tomado de Liga Internacional de Mujeres Por la Paz y la Libertad, 2019).

invisibilizada, aunque es conocido a nivel mundial que por ejemplo el uso de niños soldados o reclutamiento forzado es una de las finalidades de trata de personas.

- No es comprensible la respuesta del Ministerio del Interior indicando que este tema es competencia de la Defensoría del Pueblo, si el deber del Ministerio es coordinar y hacer seguimiento a todo lo relacionado con la trata de personas.
- Se resalta que, aunque incipientes algunas entidades están realizando procesos de formación con respecto al tema como Fiscalía y que en la campaña #EsoEscuento se haga mención de esta realidad. Igualmente, que por ejemplo las duplas de la Defensoría del Pueblo tengan la formación para identificar estas dinámicas, además que en el Sistema de Alertas de la Defensoría se haya incluido la variable de trata de personas.

Número de víctimas en el marco del conflicto armado

Agencia para la Reincorporación y la Normalización⁴²

Esta entidad, aunque no tiene la competencia para identificar e intervenir frente a casos de trata de personas, expresan no haber identificado casos de trata en el marco del conflicto armado y tampoco cuentan con protocolos para la identificación y atención a víctimas de trata.

Consejería Presidencial para la Mujer

De acuerdo a las funciones de la Consejería, que están contenidas en el Decreto 179 de 2019; no le asigna competencias para atender casos de mujeres víctimas de trata de personas.

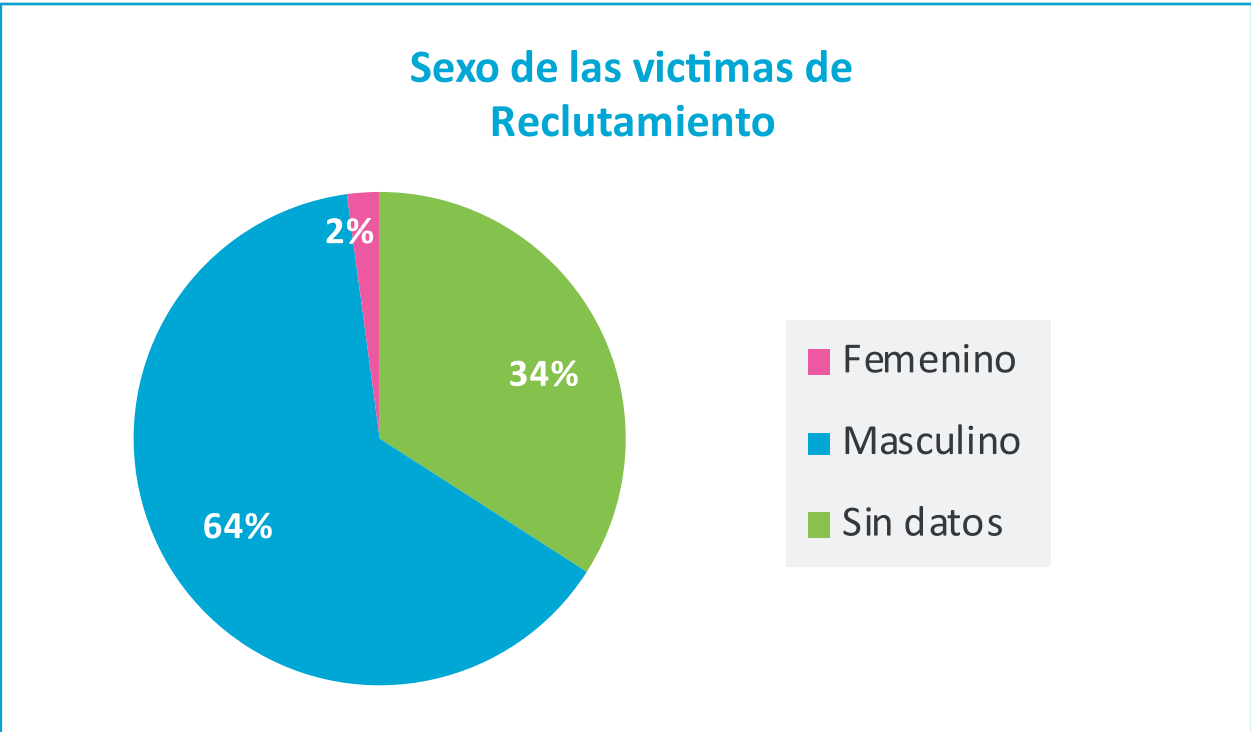
Jurisdicción Especial para la Paz⁴³

Hasta la fecha la JEP no ha priorizado un caso específico sobre trata de personas, siendo necesario un análisis de la sistematicidad del hecho en el marco del conflicto armado. De igual forma, no se ha proferido una decisión que clasifique hechos relacionados con la trata de personas dentro de unos de los casos ya priorizados por esta jurisdicción.

⁴² Esta Agencia tiene la misión de liderar y coordinar el deseno y la implementación de la política pública de reintegración y reincorporación, gestionando, implementando, coordinando y evaluando a nivel nacional y territorial los planes, programas y proyectos que buscan contribuir a la convivencia, la cultura de la legalidad, la reconciliación y el desarrollo sostenible.

La JEP tiene la competencia de investigar, juzgar y sancionar las conductas cometidas con anterioridad al 01 de diciembre de 2016 por causa o con ocasión directa o indirecta con el conflicto armado. En este caso cualquier hecho relacionado a trata de persona en el arco del conflicto armado, realizado en alguno de los territorios priorizados y cometidos por los actores frente a los cuales la JEP tiene competencia podría ser de eventual conocimiento de esta Jurisdicción (Jurisdicción Especial para la Paz , 2019)

La Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas (SRVR) ha abierto siete casos y el 1 de marzo de 2019 mediante Auto 029 decidió avocar conocimiento del caso numero 07 denominado “Reclutamiento y utilización de niño, niñas en el conflicto armado” en este sentido la SRVR ha recibido 45 expedientes⁴⁴ relacionados a reclutamiento forzado por parte de la Fiscalía General de la Nación. Por otro lado, la SRVR ha recibido información cualitativa y cuantitativa sobre hechos de reclutamiento forzado, datos que no concuerdan en cuanto a la cantidad e identificación de las víctimas de estos hechos, (actualmente se está recopilando y sistematizando la información que permita haya mayor acercamiento a la magnitud del fenómeno) teniendo en cuenta lo anterior, se ha recibido un informe (Informe N° 4⁴⁵) de la Fiscalía General de la Nación dentro este informe la Fiscalía señala que ha identificado a 5.252 Víctimas (64 % de las víctimas son hombres) y se han vinculado a ellas 5.043 procesados.



En cuanto al estado de los procesos por Ley 600 se tienen 724 investigaciones de las cuales el 70% están la investigación preliminar y por Ley 906 1.568 investigaciones de las cuales el 98,9 % están en indagación preliminar.

En cuanto a protocolos para la identificación y atención a víctimas de trata mencionan que si bien es cierto por sus principios orientadores de acuerdo a los enfoques: diferencial, territorial, étnico y de género y que crearon comisiones específicas para cada tema con la tarea de formular lineamientos y protocolos necesarios para garantizar el trato diferencial a las víctimas, debido a la cantidad de hechos ocurridos en el marco del conflicto, la JEP no cuenta con procedimientos diferenciados por cada hecho victimizante. Hasta la fecha solamente los casos de violencia sexual cuentan con procedimientos especiales de acuerdo al Acto Legislativo 01 de 2017.

⁴⁴ Expedientes que no corresponden a la totalidad de los hechos que va a ser abordados pro la SRVR pues esta dependencia debe seleccionar o priorizar los que revistan mayor gravedad.

⁴⁵ Informe “Vinculación y utilización” de NNA por parte de las FARC-EP

Ministerio del Interior

En cuanto a víctimas en el marco del conflicto armado el Ministerio no cuenta con un número específico, pero de acuerdo al proceso de reinserción de los militantes de las FARC-EP, ingresaron al programa Camino Diferencia de Vida del ICBF **136 adolescentes y jóvenes**.

Por otro lado, el Ministerio reitera que en el ordenamiento jurídico el reclutamiento ilícito de NNA es **un delito autónomo y no es considerado como una modalidad del delito de trata de personas**. Por lo tanto, las gestiones que se adelantan por parte del Ministerio cuando se presenta un posible caso de trata de personas en el marco de situaciones de personas afectadas por la violencia, consisten en coordinar acciones con entidades como Defensoría del Pueblo, con el propósito que tales víctimas puedan recibir la oferta institucional acorde a las rutas establecida para la atención del delito.

No solamente la trata de personas en marco del conflicto es Reclutamiento forzado. ¿Qué pasa con las otras formas de explotación?



Teniendo en cuenta la respuesta dada por el Ministerio del Interior se reitera la pregunta formulada así: **Número de víctimas de trata de personas identificadas con ocasión y/o en el marco del conflicto armado, no solamente por Reclutamiento Forzado, es importante resaltar en este punto que el Código Penal por ejemplo contempla otros delitos como la prostitución forzada, la esclavitud o la trata de personas con fines de explotación sexual (artículos 139- 141 B)**

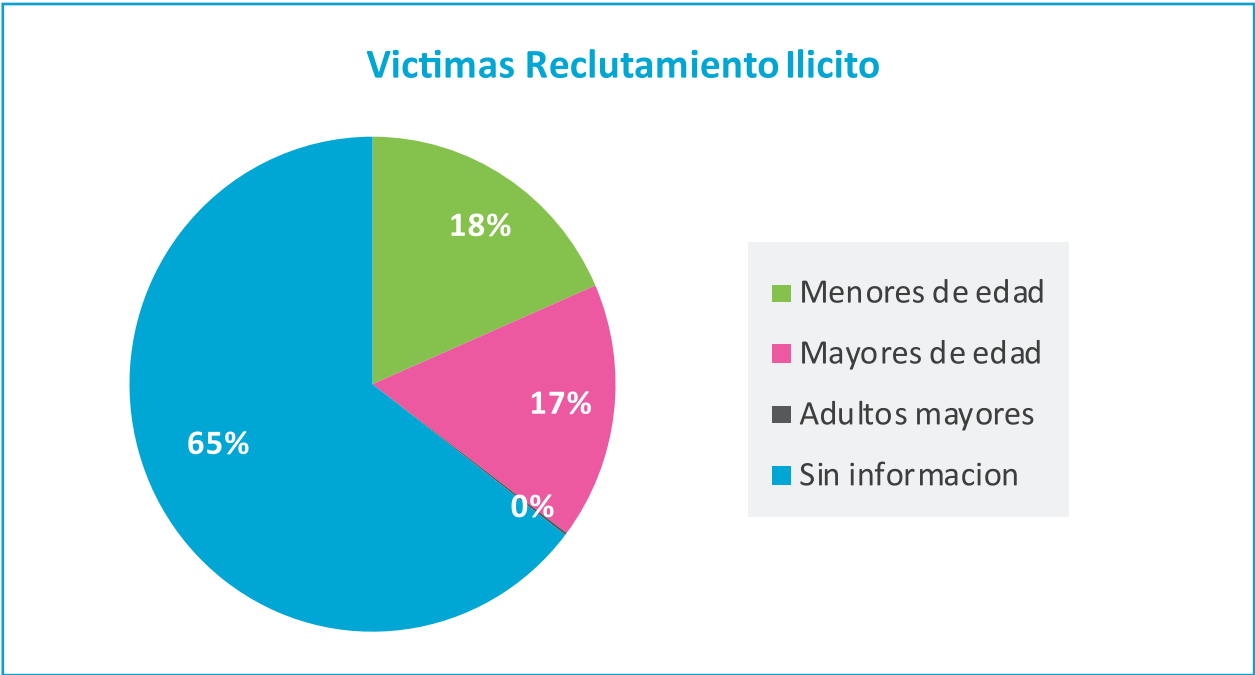
A esta pregunta el Ministerio del Interior responde que coordinó y artículo **cinco (5) casos**. No aporta más información por lo cual no se tiene la certeza el tipo de explotación, el sexo de las víctimas y si están ya incluidos en las cifras aportadas anteriormente.

En conclusión, de acuerdo a los datos aportados probablemente serian 141 casos de trata en marco del conflicto armado en el 2018.

Fiscalía General de la Nación

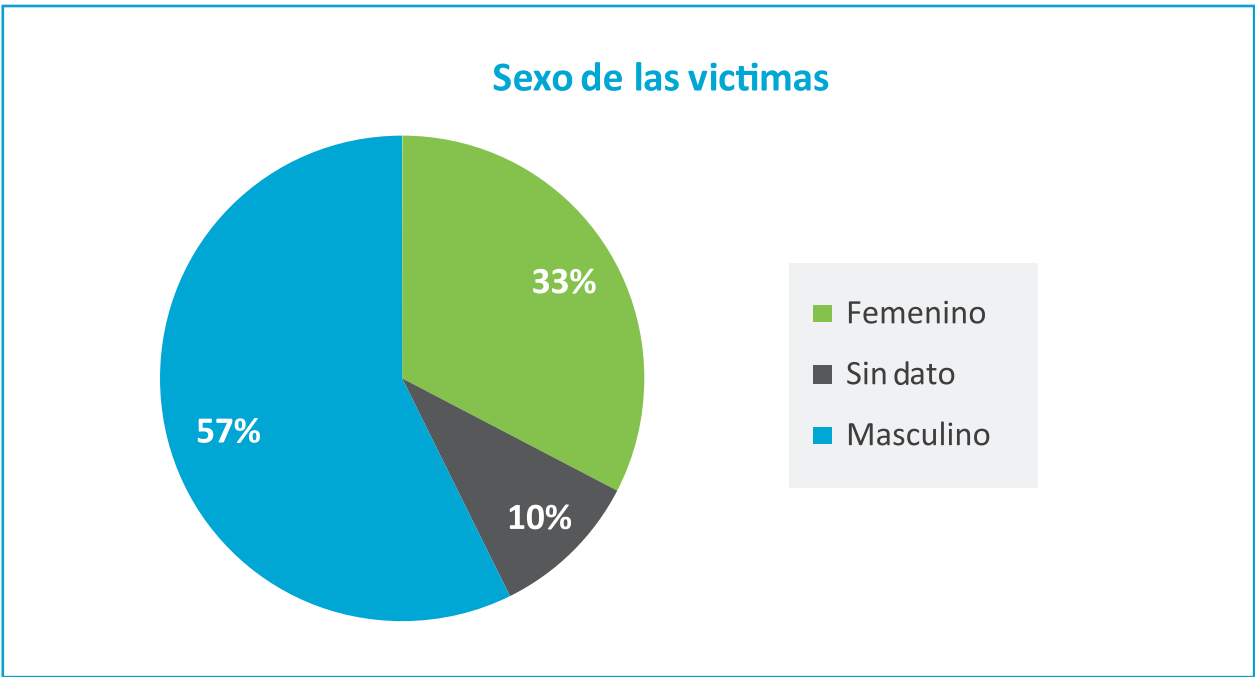
La respuesta dada por esta entidad está enmarcada en las mismas aclaraciones aportadas en el primer acápite de este informe. Es decir, que hay un alto subregistro y que las cifras en cuanto un proceso puede incluir uno o más hechos.

En cuanto a la finalidad de **Reclutamiento Ilícito** aportan la siguiente información:



Es decir, en Colombia son 8.727 víctimas por el Reclutamiento Ilícito, donde la mayoría de las víctimas están en el promedio de edad de 15-28 años (2.260) aunque las víctimas sin datos es mucho mayor (5.635).

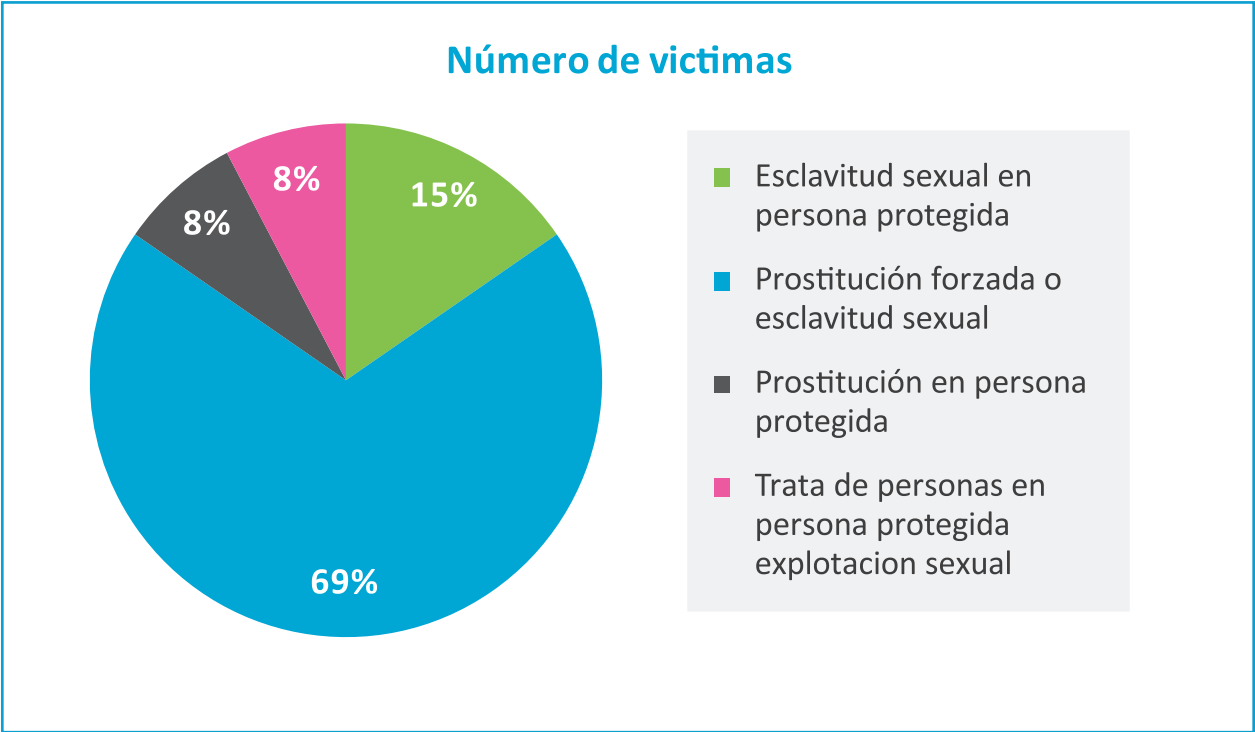
En cuanto al sexo de las personas víctimas es el siguiente:



Lo que significa que la mayoría de víctimas en reclutamiento son los hombres (4.969), las mujeres también son víctimas, aunque en menor proporción (2.234).

Frente a **números de procesos** por este delito, Fiscalía responde que en el sistema registran **6.627 por reclutamiento ilícito**.

Con respecto a otras formas de explotación enmarcadas en el conflicto se encuentran los siguientes datos:

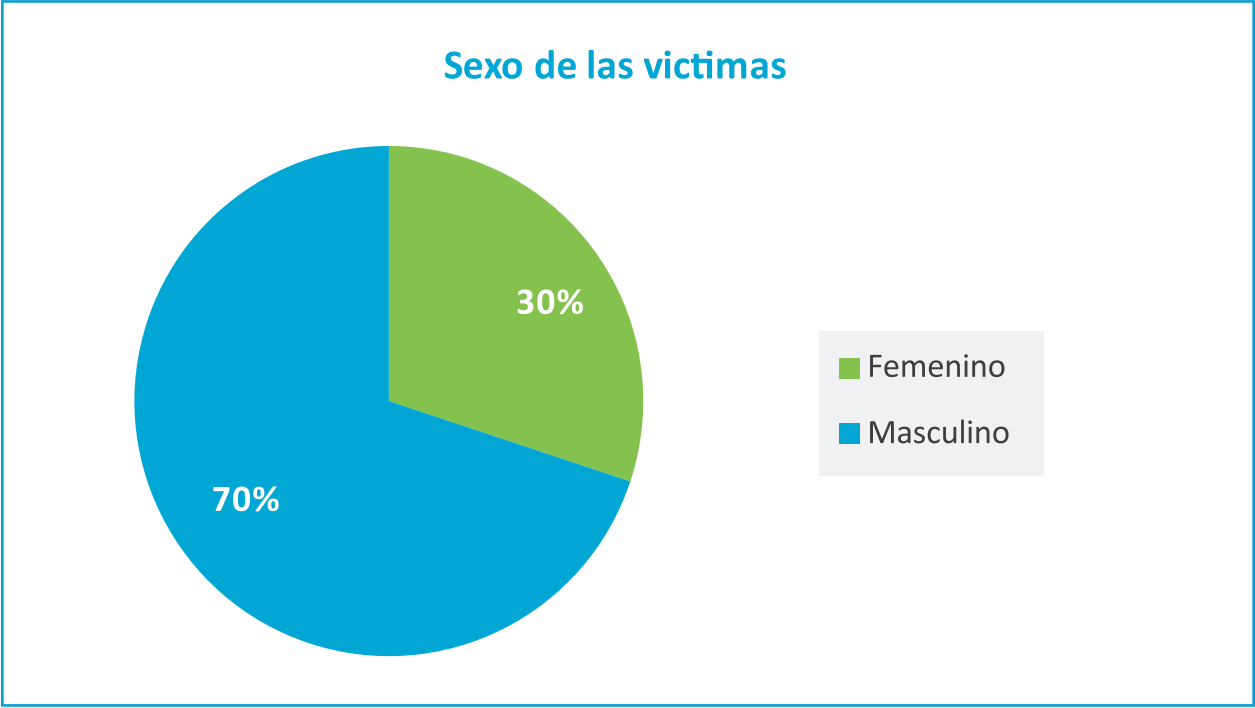


Entonces, son 13 casos en estas finalidades, de las cuales son 9 mujeres, las demás víctimas no registra información pero por la finalidad de explotación se presume que también son mujeres, por lo que se podría afirmar que 100% son del sexo femenino; también se resalta que por ejemplo una niña que se encontraba en el rango de edad de los (6 a los 11) fue víctima de prostitución forzada y 10 personas se desconoce la edad que tenían cuando sufrieron este tipo de explotación.

Nota: las cifras aportadas por la Fiscalía General de la Nación no tienen un año específico debido a que este es el primer informe que se hace en este tema por lo cual los datos incluidos reportan con corte al 11 de abril de 2019.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

En el 2018, 196 NNA víctimas del Reclutamiento que se desvincularon de los grupos armados ingresaron al programa de Atención especializada para el restablecimiento de derechos, de las cuales el 70% son hombres.



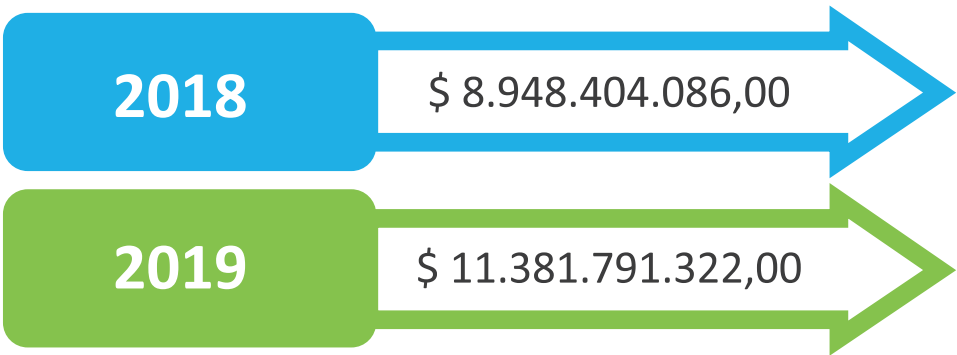
De los 196 que ingresaron al programa de ICBF, 162 lo hicieron de forma voluntaria y 34 fueron recuperados.

Igualmente, en estos casos las cifras no coinciden, para el Ministerio del Interior fueron 136 las víctimas de reclutamiento y para el ICBF son 196.



Ahora en términos de protocolos especializados para atender a NNA por Recultamiento, el ICBF mediante la Resolución N° 1525 de febrero de 2016 aprobó el Lineamiento Técnico de las modalidades del programa de atención especializada para el restablecimiento de derechos a NNA víctimas del reclutamiento ilícito y que se han desvinculado de los grupos armados organizados al margen de la Ley⁴⁶.

En materia de presupuesto ejecutado para el 2018 en materia de protección a las víctimas del conflicto armado y el presupuesto para el 2019, ICBF aporta los siguientes datos:



⁴⁶Lineamientos que pueden ser consultado en: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/lm12.p_lineamiento_tecnico_programa_atencion_especializada_a_ninos_ninas_y_adolescentes_victimas_de_reclutamiento_ilicito_desvinculados_v1.pdf



Defensoría del Pueblo

Las duplas de género dentro de los 16 casos reportados en el 2018, identificaron a dos mujeres colombianas, mayores de edad, una de ellas con discapacidad auditiva, que fueron víctimas de desplazamiento forzado y secuestro, y a su vez fueron víctimas de explotación sexual y matrimonio servil respectivamente. Una de ellas fue explotada al interior del país y la otra en territorio extranjero.

Gobernación de Antioquia

No han identificado casos de trata en el marco del conflicto armado.

Secretaría de Gobierno (Alcaldía de Bogotá)

Esta entidad no tuvo conocimiento de casos cuya explotación se haya presentado en el marco del conflicto armado.

Alcaldía de Medellín

No se ha identificado casos de trata de personas en el marco del conflicto armado en el 2018.

Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Alcaldía de Pereira)

Hasta el momento no se ha identificado casos de trata en el marco del conflicto armado

Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana (Alcaldía de Santiago de Cali)

No han identificado VTP en el marco del conflicto armado.

Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad

Esta organización no ha identificado casos de trata de personas en el marco del conflicto armado en Colombia y tampoco cuenta con protocolos para identificar y atender a las víctimas de trata de personas.

Conclusiones

- En primer lugar, la mayoría no han identificado casos de trata de personas en el marco del conflicto y tampoco cuenta con protocolos para identificar aquellos casos de trata en ese contexto, aunque trabajan con la población.
- Como en los casos de trata en general reportados en el acápite anterior, es alto índice de subregistro: para Ministerio del Interior por ejemplo fueron 136 NNA por reclutamiento forzado, para el ICBF fueron 196 casos. Ahora con respecto a las otras formas de explotación (prostitución forzada, la esclavitud o la trata de personas con fines de explotación sexual) para el Ministerio reportaron 5 casos, y por su lado Defensoría del Pueblo atendió 16, en el 2018.
- Por los datos aportados no se integran los datos de víctimas que tienen las mismas características de trata de personas pero que se desarrollaron dentro del conflicto armado con los datos generales de trata de personas, por lo cual se puede afirmar que la magnitud de la trata de personas en Colombia es muchísimo mayor y que no se están realizando acciones que incluyan todas las dinámicas. Además, que hay un profundo desconocimiento de que la trata de personas también ocurre con ocasión al conflicto armado colombiano.
- El 100% de las víctimas de trata de personas enmarcados en violencia sexual con ocasión al conflicto son mujeres.

Se consultaron más fuentes para complementar la información (Ruta Pacífica de Mujeres, Sisma Mujer, Casa de la Mujer, Unidad de Víctimas, Coalico, Cruz Roja Colombiana) para tener los aportes de las organizaciones y entidades que realizan actividades con víctimas del conflicto. En el caso de Cruz Roja, se envió la solicitud de información especialmente porque esta organización tiene o ha desarrollado acciones de asistencia mediata a través de convenios con las administraciones territoriales.

Desafortunadamente, estas no hicieron llegar su respuesta a la fecha de cierre del Balance.

Conclusiones generales

Prevención

Inicialmente hay que resaltar que en el 2018 se han realizado diferentes actividades para prevenir la trata de personas incluyendo a otros sectores como por ejemplo la actividad del hackathon⁴⁷, la generación de herramientas para identificar casos de trata por trabajos forzados o las campañas #EsoesCuento de la Fiscalía General de la Nación y #ReaccionemosEnLasRedes, OjoConLaTrata de Cancillería o la vinculación de artistas en videoclips para sensibilizar a la población. Así como también el lanzamiento del Sistema Nacional de Información y el Observatorio y las audiencias públicas de la Procuraduría General de la Nación.

Sin embargo, se ve con preocupación que:

- Se reportan innumerables actividades en el marco de la prevención de la trata de personas, pero son pocos los impactos y evaluaciones que presentan, no se reportan procesos que permitan visibilizar la generación de mecanismos de autoprotección y tampoco mecanismos que faciliten a que la sociedad en general pueda identificar casos de trata de personas.
- No se están contemplando todas las dinámicas de la trata en contextos como el conflicto armado o la migración en condiciones de vulnerabilidad y la convergencia con otras problemáticas como la comercialización de estupefacientes.
- Si bien es cierto que actualmente las campañas están incluyendo las diferentes finalidades de explotación aún muchas entidades fortalecen imaginarios colectivos como que la trata de personas solamente es explotación sexual, en razón a que las actividades que reportan solamente son desde esa visión, desconociendo otras formas como trabajos forzados, uniones serviles...
- El sector salud ha sido uno de los Ministerios que no aportan información sobre las actividades realizadas en el tema de trata. Preocupa que no se contemplen protocolos para la atención a víctimas de trata que no sean por explotación sexual.
- Actualmente no hay ninguna estrategia de prevención que este enmarcada a prevenir la trata de personas en el marco del conflicto armado, más bien es persistente la postura del Estado de presentar la trata de personas en este contexto como problemáticas totalmente diferentes, aunque responden a una misma conducta con la **finalidad de explotación** de seres humanos, este es el caso del reclutamiento forzado o la prostitución o esclavitud forzada en el marco del conflicto armado.

⁴⁷Encuentro de programadores para desarrollar aplicaciones a favor de la lucha contra la trata de personas. Esta actividad se denominó "Bluehack Pasos Libres contra la trata de personas"

- No hay herramientas para que los funcionarios públicos puedan identificar casos de trata en el marco del conflicto y tampoco se generan procesos de formación para que ellos adquieran estas habilidades.
- La participación del Ministerio de Educación en la prevención de la trata debería ser preponderante, no obstante, pese a su obligación establecida en la Ley 985 de 2005 aun no se cuenta con programas para sensibilizar y formar a la población frente al tema de trata de personas.

Por otro lado, es constante la escasa articulación con organizaciones sociales y universidades. En Colombia OIM y ONUDC son los principales operadores para desarrollar acciones en contra de la trata de personas.

Protección y asistencia a las víctimas

Pese a que el Estado ya cuenta con un Sistema Nacional de Información, persiste el alto índice de subregistro, incluso con las cifras reportadas por Ministerio del Interior, actualmente no hay certeza del número de víctimas colombianas, debido a que se relacionan víctimas de otras nacionalidades.

En Colombia la mayor deficiencia esta en este eje, las instituciones no reportan si cuentan con equipos profesionales y especializados en el tema y cuales victimas recibieron asistencia inmediata y quienes asistencia mediata y si efectivamente lograron la estabilización emocional y el restablecimiento de derechos. Tampoco se informan sobre el seguimiento que realizaron a las víctimas. Por ejemplo, algo está sucediendo en el acompañamiento a víctimas por qué ninguna accedió a la oferta institucional especialmente del SENA, o tal vez son bastantes los obstáculos para ingresar o esta no responde a las expectativas y necesidades de las víctimas. Solamente una víctima se pudo ubicar laboralmente.

Situación similar ocurre con las medidas de protección, ya que solamente el 5% de las víctimas tuvo una medida de protección, o puede ser que se esté reconfigurando el delito que se requieran otras medidas.

No aportan información de cómo las articulaciones promueven y permiten garantizar que las victimas reciban una adecuada atención y haya celeridad en cuanto a los procesos que se van adelantando en los diferentes países en los que las víctimas han sido explotadas, esto teniendo en cuenta el eje de coordinación y subsidiariedad.

Es desafortunado que debido al desconocimiento que tienen los funcionarios públicos, aún hoy se insista en la necesidad de denunciar para poder acceder a los programas de atención.

Persecución y judicialización del delito

Inicialmente se resalta que se esté considerando que este delito es una violación a los derechos humanos y no solamente como un tema de delincuencia organizada transnacional. Igualmente, en promover la formación constante de los fiscales que tienen a cargo el tema y realicen acciones conjuntas y de intercambio de experiencias en América Latina. También se rescata que este año se realizó la primera extinción de dominio por el delito de trata de personas.

No obstante, no se aporta información del impacto de las acciones. Ni de los procesos que están desarrollando para lograr mayor celeridad en las actuaciones judiciales. Tampoco se brinda información sobre aquellas víctimas que lograron ser reparadas como resultado del proceso penal. Este eje también está resultando un gran desafío, ya que con las pocas sentencias que distan bastante con relación al número de víctimas, conlleva a que se aliente aún más la comisión de este delito. Además, sería importante que la Fiscalía como líder en la Campaña #Esoescuento generara piezas comunicativas para desalentar la comisión del delito.

Presupuesto

Cada vez las víctimas son más; sin embargo, la asignación presupuestal es menos año a año. Esto es preocupante ya que finalmente son las víctimas las que terminan no siendo atendidas. Además, si esto sucede a nivel central, en los territorios la situación es aún más difícil. Sin capacidad instalada y sin recursos para prevenir y asistir a las víctimas.

Tampoco hay certeza de la destinación de los recursos ya que, aunque esta la Ley de transparencia y el deber legal de rendir cuentas, es una constante el no brindar mayor información detallada de la gestión presupuestal, especialmente el Ministerio del Interior que tiene bajo su responsabilidad la cuenta especial que determina la Ley 985 de 2005. Por otro lado, la mayoría de entidades continúan con no asignar partidas específicas para la lucha contra la trata de personas.

Finalmente, los recursos se están destinando principalmente para actividades de sensibilización, administración, celebración de convenios con organismos internacionales y son escasos para asistir y proteger a las víctimas.

Recomendaciones

Teniendo en cuenta los resultados de este IV Balance anti-trata, se quiere resaltar que es importante:

- **Crear directrices nacionales para la prevención de la trata de personas** teniendo en cuenta las diferentes aristas del delito no solamente visto como un delito sexual.
- Para la **próxima Estrategia Nacional** contar con indicadores que permitan medir si efectivamente el Estado colombiano está cumpliendo con su deber de proteger y garantizar los derechos a sus ciudadanos.
- Fortalecer las **acciones de seguimiento y evaluación** que permitan visibilizar el impacto, pero también los vacíos y por ende posibilitar la puesta en marcha de actividades enfocadas a la realidad y dinámicas de los territorios.
- Incentivar la **coordinación y articulación con todos los sectores** que abordan la trata de personas ya que esto permite que se pueda tener una mirada más amplia y por ende mayor impacto, además garantizar una cualificación de las medidas de atención y protección a víctimas de trata.
- Tanto a nivel nacional como en los territorios, formar a **los funcionarios** encargados en el tema **permanentemente** para garantizar la acción sin daño y una oportuna atención.
- **Generar mecanismos para la identificación proactiva** de víctimas.
- **Establecer mecanismos y rutas para la presentación de informes y datos de víctimas** que posibilite que en el próximo año haya certeza de la magnitud del problema.
- Establecer un **programa de monitoreo** para corroborar que las víctimas efectivamente han sido atendidas y que han logrado el restablecimiento de derechos.
- **Incluir las diferentes tipologías de trata** independientemente si responden a otros tipos penales, especialmente las que se dan en el marco del conflicto armado.

Estación de preguntas

Estación de preguntas al Comité interinstitucional de lucha contra la trata de personas

Prevención

- ¿Por qué los organismos del Estado y los gobiernos regionales y locales no concentran sus esfuerzos en trabajar el tema de la Trata de personas con otros sectores como por ejemplo la empresa privada?
- ¿Por qué a pesar que se cuenta con el Sistema Nacional de Información se mantiene el problema del registro de información sobre trata de personas y las cifras difieren entre sí?
- ¿Por qué hasta la fecha no se han establecido estrategias para informar y prevenir a la población sobre la trata de personas en el marco del conflicto armado?
- Siendo el reclutamiento forzado una de las finalidades de la trata de personas y que el Estado colombiano reporta datos al respecto para el Informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos ¿Por qué a nivel interno no se incluyen las cifras con las de trata de personas?
- Como se observa en el balance este año no se contrató con ninguna organización de la sociedad civil, sin embargo, se generaron convenios con organismos internacionales, ¿Por qué no se realizan convocatorias públicas y las organizaciones tengan el derecho de participar y que se seleccione la mejor propuesta?
- ¿Por qué se mantiene el desconocimiento de la problemática acerca de la trata de personas y aun hoy se relaciona directamente con explotación sexual o se considera que esa es la única forma de explotación?

Protección y Asistencia a víctimas

- Si bien es cierto que tal vez por el número de víctimas de trata no se requiere una casa de acogida en los territorios, ¿Por qué no se establece una en Bogotá, lugar donde primero llegan las víctimas, ya que actualmente las están alojando en hoteles? ¿Cómo se garantiza la seguridad a esta víctima y a las demás personas que sin ser víctimas si se pueden ver afectados por esta situación?
- ¿Cómo se garantiza la seguridad y protección de las víctimas, si tan sólo 5 de las víctimas de las 114 fueron aceptadas en el programa de protección de la Fiscalía?
- Si bien es cierto que en estos años ha aportado con datos de las víctimas de trata, ¿Por qué no se aporta información sobre el tipo de asistencia que recibieron y cuántas de ellas lograron el restablecimiento de derechos y cuáles no?

- Si bien es cierto que desde el Ministerio de Salud se cuenta con un protocolo de asistencia a víctimas de trata enmarcado en violencia sexual ¿Qué ocurre o cuál es el procedimiento cuando la víctima no es de explotación sexual por ejemplo? ¿Por qué no se han creado protocolos independientes que responda a los diferentes tipos de explotación?

Persecución

- ¿Por qué hay tanta diferencia de las cifras de las víctimas que reporta Fiscalía a las que reporta Ministerio del Interior?
- ¿Por qué no se ha generado informes de la dinámica de la trata interna, teniendo en cuenta que ya se cuenta con el observatorio? Especialmente sería importante conocer cuáles son los lugares de origen y destino para la trata interna.

Presupuesto

- ¿Por qué razón cada vez es menos el presupuesto para la lucha contra la trata de personas, especialmente conociendo que cada año aumentan más las víctimas? ¿Por qué hay comités que no cuentan con recursos para la lucha contra la trata de personas?
- ¿Por qué todas las otras entidades no asignan presupuesto para la ejecución de actividades en sus respectivas entidades?

Bibliografía

- Agencia para la Reincorporación y la Normalización . (02 de mayo de 2019). Respuesta OFI 19-011436/idm 112000. Bogotá.
- Alcaldía de Medellín. (02 de mayo de 2019). Respuesta a oficio con radicado interno N° 201910119884. Medellín.
- Alcaldía de Pereira, Subsecretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana. (30 de Abril de 2019). Respuesta N° 19284. Pereira.
- Alcaldía de Santiago de Cali, Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana. (29 de abril de 2019). Respuesta Radicado 201941640300001241. Santiago de Cali.
- Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaria de Gobierno . (16 de mayo de 2019). Repuesta SDG N.20194210272952. Bogotá.
- Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaria Distrital de la Mujer. (23 de abril de 2019). Respuesta 1-2019-001968. Bogotá.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017). La guerra inscrita en el cuerpo. Bogotá: CNMH.
- Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (24 de junio de 2019). equidadmujer.gov.co. Obtenido de <http://www.equidadmujer.gov.co/OAG/Paginas/Observatorio-Asuntos-Genero.aspx>
- Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (18 de junio de 2019). Respuesta OFI19-0070719/ IDM 1101000. Bogotá.
- Decreto 1036 (Presidente de la Republica de Colombia 24 de junio de 2016).
- Decreto 1069 (Presidente de la Republica 12 de junio de 2014).
- Decreto-Ley 4108 (Presidente de la Republica de Colombia 2 de noviembre de 2011).
- Defensoría del Pueblo. (24 de junio de 2019). defensoria.gov.co. Obtenido de <http://www.defensoria.gov.co/es/public/institucional/5847/%C2%BFQu%C3%ADenes-somos.htm>
- Defensoría del Pueblo. (2 de mayo de 2019). Oficio 40100 033. Bogotá.
- Estatuto de Roma (Corte Penal Internacional 17 de julio de 1998).
- Fiscalía General de la Nación . (17 de junio de 2019). esoescuento.com. Obtenido de <https://www.esoescuento.com/>
- Fiscalía General de la Nación. (15 de junio de 2019). fiscalia.gov.co. Obtenido de <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/la-entidad/mision/>
- Fiscalía General de la Nación. (20 de mayo de 2019). Radicado N° 20191400001751. Bogotá.
- Fiscalía General de la Nación, Delegada contra la Criminalidad Organizada. (26 de abril de 2019). Radicado N. 20197770001931. Bogotá.
- Fiscalía General de la Nación, Delegada para la Seguridad Ciudadana. (17 de abril de 2019). Radicado N° 20197720037301. Bogotá.
- Fiscalía General de la Nación, Delegada para la Seguridad Ciudadana. (16 de mayo de 2019). Radicado N ° 20197720046701. Bogotá.
- Fiscalía General de la Nación, Dirección de Planeación y Desarrollo. (06 de mayo de 2019). Radicado N° 20199440000221. Bogotá.
- Fiscalía General de la Nación, Dirección de Protección y Asistencia. (02 de mayo de 2019). Radicado N ° 20191100051271. Bogotá.
- Fiscalía General de la Nación, Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio. (05 de mayo de 2019). Radicado N° 20195400044461. Bogotá.
- Giammarinaro, M. G. (03 de mayo de 2016). Informe de la Relatora Especial sobre la trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños A/HRC/32/41. Obtenido de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10561.pdf?view=1>

Gobernación de Antioquia, Secretaria de Gobierno . (06 de mayo de 2019). Respuesta 2019030113549. Medellín.

Gobernación de Cundinamarca, Secretaría de Gobierno. (16 de mayo de 2019). Respuesta a radicado 2019063360. Bogotá.

Gobernación de Risaralda, Secretaria de Desarrollo Social. (08 de mayo de 2019). Respuesta 9387. Pereira.

Gobernación del Valle del Cauca, Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana . (24 de abril de 2019). Respuesta 1.410-10-236-1271164. Santiago de Cali.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (17 de junio de 2019). icbf.gov.co. Obtenido de <https://www.icbf.gov.co/instituto>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Dirección de Protección subdirección de Restablecimiento de Derechos. (03 de mayo de 2019). Respuesta N° S-2019-24747471-0101. Bogotá.

Interpol. (06 de junio de 2019). [interpol.int](https://www.interpol.int). Obtenido de <https://www.interpol.int/es/Quienes-somos/Que-es-INTERPOL>

Jurisdicción Especial para la Paz, Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y de Determinación de Hechos y Conductas. (29 de abril de 2019). Respuesta N° 20193230122433. Bogotá.

Jurisdicción Especial para la Paz. (26 de abril de 2019). Respuesta 20191300170351. Bogotá.

Ley 1620 (Congreso de Colombia 15 de marzo de 2013).

Ley 1719 (Congreso de Colombia 18 de junio de 2014).

Ley 599 (Congreso de Colombia 24 de julio de 2000).

Ley 985 (Congreso de Colombia 26 de agosto de 2005).

Liga Internacional de Mujeres Por la Paz y la Libertad. (14 de junio de 2019). Respuesta a solicitud de información. Bogotá.

Migración Colombia. (03 de mayo de 2019). Respuesta Radicado 20195000374901. Bogotá.

Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Grupo de Promoción. (29 de abril de 2019). Respuesta 2-2019-011602. Bogotá.

Ministerio de Defensa. (1 de mayo de 2019). OFI19-37563 MDN-DVPAIDPCS-GDLIO. Bogotá.

Ministerio de Educación. (17 de abril de 2019). Respuesta a solicitud 2019-ER-090079. Bogotá.

Ministerio de Educación. (13 de mayo de 2019). Respuesta al radicado 2019-ER-113609. Bogotá.

Ministerio de Justicia. (08 de abril de 2019). Respuesta solicitud MJD-EXT 19-0017062. Bogotá.

Ministerio de Justicia y del Derecho. (13 de junio de 2019). [minjusticia.gov.co](https://www.minjusticia.gov.co). Obtenido de <https://www.minjusticia.gov.co/Ministerio/Nuestra-Entidad/Misi%C3%B3n>

Ministerio de Justicia, Dirección de Política Criminal y Penitenciaria. (27 de mayo de 2019). Respuesta MJD-OFI19-0015010-DPC-3200. Bogotá.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (24 de abril de 2019). Respuesta a radicado 191016713. Bogotá.

Ministerio del Interior. (06 de junio de 2019). Respuesta OFI19-18990-DGT-3100. Bogotá .

Ministerio del Interior. (29 de abril de 2019). Respuesta EXTMI 19-13676. Bogotá.

Ministerio del Trabajo. (04 de junio de 2019). Respuesta radicado 11EE201900000000020139. Bogotá.

Naciones Unidas, Consejo de Seguridad. (20 de diciembre de 2016). Resolución 2331. Obtenido de [https://www.undocs.org/es/S/RES/2331%20\(2016\)](https://www.undocs.org/es/S/RES/2331%20(2016))

Naciones Unidas, Consejo de Seguridad. (20 de noviembre de 2017). S/2017/939. Obtenido de Informe del Secretario General sobre la trata de personas en los conflictos armados: <https://www.refworld.org/es/pdfid/5a0f30764.pdf>

Naciones Unidas, Consejo de Seguridad. (15 de abril de 2017). S/2017/249. Obtenido de Informe del Secretario General sobre la violencia: <https://undocs.org/sp/S/2017/249>

Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2019). Respuesta a solicitud de información. Bogotá.



ONUDC. (23 de febrero de 2017). unodc.org. Obtenido de Colombia fortalece la lucha contra la trata de personas y el tráfico de migrantes: <https://www.unodc.org/colombia/es/press/2017/Febrero/lanzamiento-gloact.html>

Organizacion Internacional para las Migraciones. (03 de mayo de 2019). Respuesta a la solicitud de información . Bogotá.

Policia Nacional, Dirección de Investigación Criminal e Interpol. (14 de abril de 2019). Nº S-2019-050927-ARIES-GISEF. Bogotá.

Procuraduría General de la Nación . (07 de mayo de 2019). Respuesta 1110600000000-E-2019-195316-AHB-pat. Bogotá.

Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños (Organizacion de Naciones Unidas 2000).

Sentencia C-470 (Corte Constitucional 31 de agosto de 2016).

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. (10 de abril de 2019). Respuesta ciudadana radicado No. 1-2019-007806 . Bogotá.

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. (13 de mayo de 2019). Respuesta ciudadana radicado No.7-2019-019461. Bogotá.

Anexo 1

Entidades y organizaciones consultadas	
Entidad/organización	Fecha de respuesta
Agencia para la Reincorporación y la Normalización	02 de mayo de 2019
Alcaldía de Medellín	02 de mayo de 2019
Alcaldía de Pereira, Subsecretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana	30 de abril de 2019
Alcaldía de Santiago de Cali, Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana	29 de abril de 2019
Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaria de Gobierno	16 de mayo de 2019
Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaria Distrital de la Mujer	23 de abril de 2019
Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer	18 de junio de 2019
Defensoría del Pueblo	2 de mayo de 2019
Fiscalía General de la Nación	20 de mayo de 2019
Fiscalía General de la Nación, Delegada contra la Criminalidad Organizada	26 de abril de 2019
Fiscalía General de la Nación, Delegada para la Seguridad Ciudadana	17 de abril de 2019
Fiscalía General de la Nación, Delegada para la Seguridad Ciudadana	16 de mayo de 2019
Fiscalía General de la Nación, Dirección de Planeación y Desarrollo	06 de mayo de 2019
Fiscalía General de la Nación, Dirección de Protección y Asistencia	02 de mayo de 2019
Fiscalía General de la Nación, Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio	05 de mayo de 2019
Gobernación de Antioquia, Secretaria de Gobierno	06 de mayo de 2019
Gobernación de Cundinamarca, Secretaria de Gobierno	16 de mayo de 2019
Gobernación de Risaralda, Secretaria de Desarrollo Social	08 de mayo de 2019
Gobernación del Valle del Cauca, Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana	24 de abril de 2019
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Dirección de Protección subdirección de Restablecimiento de Derechos	03 de mayo de 2019
Jurisdicción Especial para la Paz, Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y de Determinación de Hechos y Conductas	29 de abril de 2019
Jurisdicción Especial para la Paz	26 de abril de 2019
Liga Internacional de Mujeres Por la Paz y la Libertad	14 de junio de 2019
Migración Colombia	03 de mayo de 2019

Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Grupo de Promoción	29 de abril de 2019
Ministerio de Defensa	1 de mayo de 2019
Ministerio de Educación	17 de abril de 2019 13 de mayo de 2019
Ministerio de Justicia	08 de abril de 2019
Ministerio de Justicia, Dirección de Política Criminal y Penitenciaria	27 de mayo de 2019
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	24 de abril de 2019
Ministerio del Interior	29 de abril de 2019 06 de junio de 2019
Ministerio del Trabajo	04 de junio de 2019
Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	13 de mayo de 2019
Organización Internacional para las Migraciones	03 de mayo de 2019
Policía Nacional, Dirección de Investigación Criminal e Interpol	14 de abril de 2019
Procuraduría General de la Nación	07 de mayo de 2019
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	10 de abril de 2019 13 de mayo de 2019

Entidades y organizaciones que no respondieron
Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF)
Ministerio de Salud y Protección Social
Ruta Pacífica de Mujeres
Casa de la Mujer
Unidad de Atención a Víctimas
Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia (COALICO)
Cruz Roja Colombiana

Anexo 2

 		ACTA DE VISITA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD PARA LA SALUD DEL TRABAJADOR										Código:			
														Versión: 01	
														Fecha:	
														Página: 114 de 118	
Ciudad:				Departamento:				Fecha:							
Radicado No				HORA INGRESO:				HORA SALIDA:							
El suscrito funcionario,															
en calidad		Inspector de Trabajo				Comisario de familia				Alcalde Municipal					
hizo presencia en las instalaciones del Empleador															
NIT:				Ubicada en la Dirección:											
Con el fin de verificar las condiciones de trabajo de:															
Identificado con:		Cedula de ciudadanía				Cedula de extranjería				DNI.				N°	
País Nacimiento				Nacionalidad				Cuenta con documento				SI		NO	
Pasaporte		SI		NO		N°				Visa		SI		NO	
Años cumplidos:								Sexo:		M		F		OTRO	
Asiste actualmente a la institución educativa:		Si				No				Grado de Escolaridad:					
Motivo por el cual va a trabajar:															
Actividad Económica		Industria				Comercio				Agrícola				Pecuaría	
										Servicios				Otra	
De acuerdo con su cultura, pueblo o rasgos físicos se reconoce como:						Indígena				ROM				Raizal	
Palenquero				Negro				Mulato				Afrocolombiano			
												Ninguno			
Presenta dificultades permanentes para:		Ver o percibir la luz				Oír				Usar Brazos o Manos					
Caminar o correr				Entender, aprender o hablar				Desplazamiento Forzado		Si				No	
Observación:															
Una vez en las instalaciones de la mencionada empresa, el (la) funcionario (a) comisionado (a) fue atendido (a) por:															
				Documento de Identidad No.											
Cuenta con otro tipo de documento		DNI		Pasaporte		C.E		VISA		N°					
en calidad de:															
El funcionario comisionado procede a enterar al Empleador del motivo de la diligencia:															
Requiere la presentación de los siguientes documentos para su verificación, los cuales son anexados a la presente acta:															
Copia del contrato de trabajo								Copia del panorama de riesgos							
Funciones del cargo								Estudio de puesto de trabajo							
Copia de afiliación a seguridad social integral (SALUD-PENSION-ARL)								Desprendible del pago de nómina de los últimos dos meses							
Copia de pago de seguridad social integral del último mes								PEP (Permiso especial de permanencia)							
Copia de la constancia de entrega de dotación (vestido- calzado)															

TIPO Y CONDICIONES DE VINCULACIÓN				
Verifique y registre los siguientes aspectos:	SI	NO	En caso de respuesta NO registre los hechos reales detectados:	
¿Tipo de vinculación?			¿Cuál?	
¿Ocupación desarrollada?			¿Cuál?	
¿La remuneración es acorde a la Ocupación desarrollada?			Valor actual	
¿Se le reconoce Auxilio de Transporte?			¿Por Qué?	
¿La forma de pago corresponde a la pactada?			Forma actual	
¿Cuál es la jornada laboral?			Jornada actual	
CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
Se han cumplido con las siguientes obligaciones:	SI	NO	Registre el nombre de la Entidad Prestadora	
Seguridad Social en Salud como Cotizante				
Seguridad Social en Pensiones como Cotizante				
Seguridad Social en Riesgos Laborales				
Caja de Compensación Familiar				
Se realizó el Examen Médico de Ingreso				
Registre número y fecha de Planilla Pila verificada				
CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO Y SU IMPACTO EN LA SALUD				
Verifique y registre los siguientes aspectos:	SI	NO	Registre lo preguntado:	
¿La empresa cuenta con COPASST?			Fecha última Acta	
¿La empresa ha realizado panorama de riesgos del sitio de trabajo del trabajador?			Razón dada	
¿La empresa cuenta con comité de convivencia laboral?			Razón dada	
El comité de convivencia laboral se encuentra vigente			Fecha ultima Acta	
De lo observado registre los siguientes aspectos:	SI	NO	En caso de respuesta SI registre los hechos reales detectados:	
El trabajador está expuesto a algún Riesgo Psicosocial			¿Cuál?	
El trabajador está expuesto a algún Riesgo Químico			¿Cuál?	
El trabajador está expuesto a algún Riesgo Biológico			¿Cuál?	
El trabajador está expuesto a alguno de los Riesgos Físicos, relacionados a continuación:				
Ruido			¿Cuál?	
Vibraciones			¿Cuál?	
Radiaciones			¿Cuál?	
Temperaturas Extremas			¿Cuál?	
Iluminación			¿Cuál?	

El trabajador está expuesto a alguno de los Riesgos por Carga Física, relacionados a continuación:			
Postura			¿Cuál?
Fuerza por levantamiento y transporte de cargas			¿Cuál?
Movimientos repetitivos			¿Cuál?
El Trabajador está expuesto a alguno de los Riesgos por Seguridad Industrial, relacionados a continuación:			
Riesgo Mecánico			¿Cuál?
Riesgo Eléctrico			¿Cuál?
Instalaciones Locativas			¿Cuál?
Orden y Aseo			¿Cuál?
¿El trabajador ha sufrido algún accidente de trabajo?			¿Cuál?
¿La labor se realiza por fuera de la empresa?			¿Dónde?
¿Cuenta con los elementos de protección personal y la constancia o soporte de dicha entrega			Fecha de entrega
Nota 1: En caso de haber registrado (SI) algún evento anterior, se recomienda al empleador solicitar estudio de puesto de trabajo por parte de la ARL.			
Nota 2: De acuerdo a lo anterior (Nota 1) se realizará una segunda visita de verificación de condiciones con apoyo técnico.			
Nota 3. Cuando se observe o evidencie algún caso de trabajo forzoso, caso de trata, migrante o vulneración algún tipo de población diligenciar ANEXO TRABAJO FORZOZO			

ANEXO TRABAJO FORZOSO				
INDICADORES DE POSIBLES SITUACIONES DE TRABAJO FORZOSO				
Verifique y registre los siguientes aspectos:	SI	NO	Registre observaciones adicionales:	
¿Presenta el trabajador indicios de malos tratos, como magulladuras?				
¿Muestra el trabajador signos de ansiedad?				
¿Notifican los trabajadores amenazas dirigidas contra ellos, sus compañeros o miembros de su familia?			¿Cuál?	
¿Se observa que el trabajador se encuentra encerrado en el lugar de trabajo?			Razón dada	
¿Se obliga al trabajador a dormir en el lugar de trabajo?				
¿Tiene el trabajador la capacidad de salir del lugar de trabajo?				
¿Se obliga a los trabajadores a trabajar horas extraordinarias excesivas (no remuneradas)?			Razón dada por el empleador	
¿Se obliga al trabajador a pagar una suma excesiva por su alojamiento, comida, o por los instrumentos de trabajo que utiliza, que se deduce directamente de su salario?				
¿Presta el trabajador trabajo gratuito a cambio de educación, alimentación, vivienda, etc.?				
¿Cuánto tiempo pasa sin que el trabajador regrese en su hogar?			¿Fecha de última visita?	
Si en caso de las preguntas anteriormente encuentra más de un SI como respuesta debe realizar el reporte y aplicar la ruta de denuncia.				

Nombre y Firma del Trabajador

Nombre y Firma del representante de la Empresa

Nombre y Firma de quien realiza la visita de verificación de condiciones la borales

En función de _____



Corporación
SerVoz



Con el apoyo de:



Reino de los Países Bajos



COOPERACIÓN >

HEALTHNET TPO



mensen
met een
missie

